

Manual Estudiantil 2014-2015



Juntos...
Construimos el Mañana!



Juan I. Martinez
Superintendente

14521 Horizon Blvd.
El Paso, TX 79928
(915) 926-4000
www.clintweb.net

Contenido

PREFACIO.....	9
SECCIÓN I: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES.....	9
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES.....	10
Trabajando juntos	10
RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS PARA ALTOS LOGROS ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES	10
Oportunidades de participación de los padres	10
Participación de los Padres: Director de Programas Federales	11
Plan de Manejo de Participación de los Padres	11
PACTO ENTRE EL ESTUDIANTE Y LA FAMILIA	11
DERECHOS DE LOS PADRES	11
Obtención de información y protección de los derechos del estudiante	11
“Optar por no participar” en encuestas y actividades	11
Inspección de encuestas	12
Pedido de calificaciones profesionales de maestros y del personal	12
Revisión de materiales de instrucción.....	12
Exhibición del arte, proyectos, fotos y otra obra original del estudiante.....	12
Acceso a archivos de estudiantes.....	12
Expedientes de Educación de Estudiantes.....	12
Pedidos de Expedientes Académicos	13
Otorgar permiso para grabar o filmar a un estudiante.....	13
Otorgar permiso para recibir instrucción de crianza y de conocimiento de paternidad.....	13
Retiro temporal de un estudiante del salón de clases.....	13
Retirar a un estudiante de instrucción de la sexualidad humana.....	13
Eximir a un estudiante de recitar el juramento a las banderas de E.U. y Texas	14
Eximir a un estudiante de recitar una parte de la Declaración de Independencia	14
Solicitar contacto limitado o no contacto con un estudiante por medios electrónicos	14
Solicitar notificaciones por cierta mala conducta de estudiante	14
Transferencias de escuela por seguridad.....	14
Solicitar asignación de clase para gemelos	15
Padres de estudiantes con discapacidades con otros hijos de edad escolar en casa.....	15
Solicitud de uso de un animal de servicio	15
Proporcionar asistencia a estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan o puedan necesitar	

servicios de educación especial	15
<i>Educación Especial</i>	15
Estudiantes con impedimentos físicas o mentales protegidos bajo Sección 504.....	15
Padres de estudiantes que hablan una lengua primaria que no es inglés.....	16
Adaptaciones para hijos de familias militares.....	16
Expedientes de estudiantes	16
Información del directorio	17
Información del directorio para propósitos auspiciados por la escuela	17
Divulgación de información del estudiante a reclutadores militares o instituciones universitarias	18
SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES.....	18
REQUISITOS DE ADMISIÓN.....	18
Requisitos de Edad	18
Documentación	19
Requerimientos de Residencia.....	19
Registro actualizado de inmunización.....	19
AUSENCIAS (FALTAS)/ASISTENCIA.....	19
Procedimientos para Ausencias	20
Asistencia obligatoria	20
Exenciones a asistencia obligatoria.....	20
El no cumplir con la asistencia obligatoria	21
Asistencia para recibir crédito o Calificación Final.....	21
Hora oficial de contar la asistencia.....	22
Documentación después de una ausencia.....	22
Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad	22
Verificación de asistencia para una licencia de conducir	22
PROGRAMAS ACADÉMICOS	22
Programas especiales / Planificación académica	22
Cursos de Crédito Universitario / Doble Crédito.....	23
INTIMIDACIÓN.....	23
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (CTE por sus siglas en inglés)	23
CELEBRACIONES	24
ABUSO SEXUAL Y OTRO MALTRATO DE NIÑOS	24
Reportes de abuso infantil por un profesional	24
Denuncias de acoso sexual.....	25

POSICIÓN EN LA CLASE / ESTUDIANTE CON PROMEDIO MÁS ALTO..... 25

HORARIO DE CLASES..... 25

ADMISIONES A UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS 25

CURSOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO 26

QUEJAS Y PREOCUPACIONES..... 26

CONDUCTA..... 26

 Aplicabilidad de las reglas de la escuela..... 26

 Disturbios de operaciones de la escuela 26

 Eventos sociales 27

ENFERMEDADES/ CONDICIONES CONTAGIOSAS..... 27

Enfermedades Transmisibles 27

ORIENTACIÓN..... 27

 Orientación académica..... 27

 Orientación personal..... 27

 Exámenes, pruebas o tratamiento psicológicos..... 27

CRÉDITO DE CURSO 28

CRÉDITO POR EXAMEN—Si el estudiante ha tomado el curso 28

CRÉDITO POR EXAMEN—Si el estudiante no ha tomado el curso 28

VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS 28

 Violencia entre parejas..... 28

 Discriminación 29

 Acoso 29

 Acoso sexual y acoso basado en género 29

 Represalias 29

 Procedimientos para reportar incidentes 29

 Investigación del reporte 30

DISCRIMINACIÓN 30

APRENDIZAJE A DISTANCIA 30

DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES O DOCUMENTOS PUBLICADOS 30

 Materiales de escuela 30

 Materiales no escolares... de estudiantes..... 30

 Materiales no escolares... de otros 31

VESTIMENTA Y ASEO PERSONAL 31

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS..... 31

Posesión y uso de dispositivos personales de telecomunicación, incluso teléfonos celulares	31
Posesión y uso de otros dispositivos personales electrónicos.....	32
Uso académico de dispositivos personales de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos	32
Uso apropiado de recursos tecnológicos del distrito.....	32
Uso inaceptable e inapropiado de recursos tecnológicos	32
EVALUACIONES DE FIN DE CURSO (EOC).....	32
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES.....	32
Puntaje de Sociedad de Honor Nacional y Sociedad de Honor Junior Nacional.....	33
TARIFAS	34
RECAUDACIÓN DE FONDOS.....	34
ZONAS LIBRES DE PANDILLAS	35
ACOSO A BASE DE GÉNERO.....	35
CLASIFICACIÓN DE CALIFICACIONES.....	35
PAUTAS DE CALIFICACIONES	35
ESCUELA ELEMENTAL	35
SECUNDARIA	35
GRADUACIÓN	36
Requisitos para recibir un diploma un estudiante en <i>High School</i> antes del año escolar 2014-2015	36
Requisitos para diploma que inician con el año escolar 2014-2015.....	36
Requisitos de Pruebas para Graduación	36
Programas de Graduación Mínimos, Recomendados y de Logros Distinguidos/Avanzados.....	36
Programas de Graduación Mínimos, Recomendados y de Logros Distinguidos/Avanzados.....	36
<i>Foundation Graduation Program</i> (Programa de Graduación de Fundamento).....	37
Planes Personales de Graduación para Estudiantes Bajo el Programa de Graduación <i>Foundation</i>	38
Opciones de Curso Disponibles para todo Programa de Graduación.....	39
Certificados de finalización de curso.....	39
Estudiantes con discapacidades.....	39
Actividades de graduación	39
Oradores de graduación.....	39
Gastos de graduación.....	40
Becas y subsidios.....	40
ACOSO	40
HOSTIGAMIENTO (Novatadas)	40
ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD	40

Enfermedad de estudiantes.....	40
Meningitis bacteriana.....	40
Alergias a alimentos	41
Los piojos.....	42
Actividad física para estudiantes en la escuela primaria y media.....	42
Grupo Consultivo de Salud de la Escuela (SHAC)	42
Otros asuntos relacionados con la salud.....	42
<i>Evaluación de la condición física</i>	42
<i>Máquinas vendedoras</i>	42
<i>Tabaco prohibido</i>	43
<i>Plan de control de asbesto</i>	43
<i>Plan de manejo de pintura a base de plomo</i>	43
<i>Plan de control de insectos</i>	43
La Regla del Distrito.....	43
ESTUDIANTES SIN HOGAR	44
INMUNIZACIONES	44
AGENCIAS ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.....	44
Interrogación de estudiantes	44
Detención de estudiantes	44
Notificación de violación de la ley.....	45
PARTIDA DEL CAMPUS	45
Durante la hora de comer	45
En alguna otra hora durante el día escolar	46
ESTUDIANTES DE COMPETENCIA LIMITADA EN INGLÉS	46
OBJETOS PERDIDOS (<i>LOST AND FOUND</i>)	46
TAREAS DE RECUPERACIÓN.....	46
Tareas de recuperación a causa de ausencia	46
Tareas de recuperación de DAEP	46
Tareas de recuperación por suspensión dentro de la escuela (ISS)/Clase de Asignación Especial (SAC).....	47
MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA.....	47
Psicofármacos	47
DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINAR	48
PROGRAMAS ACADÉMICOS NO TRADICIONALES.....	48
PRUEBAS FÍSICAS/ EXÁMENES DE SALUD.....	48

OBJETOS PERSONALES VALIOSOS 48

JURAMENTOS A LAS BANDERAS Y UN MINUTO DE SILENCIO 48

ORACIÓN 48

ADELANTO Y RETENCIÓN DE GRADO 49

DESPEDIDA DE CLASES DE ESTUDIANTES..... 50

BOLETA DE CALIFICACIONES/ REPORTES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS 50

REPRESALIAS 50

SEGURIDAD 50

 Seguro contra accidentes..... 50

 Ensayos de preparación: Evacuación, clima severo, y otras emergencias 50

 Tratamiento médico de emergencia e información..... 50

 Información de cierre de la escuela por emergencia..... 51

SAT, ACT, Y OTRAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS 51

INSTALACIONES DE LA ESCUELA..... 51

 Uso por los estudiantes antes y después de clases..... 51

 Conducta antes y después de clases 51

 Uso de pasillos durante el horario de clases..... 51

 Servicios de cafetería 51

 Biblioteca..... 51

 Reuniones de grupos no relacionados con el currículo 52

INSPECCIONES 52

 Bancas y casilleros (*lockers*) de estudiantes..... 52

 Dispositivos electrónicos..... 52

 Vehículos en la escuela 52

 Perros entrenados..... 52

ACOSO SEXUAL..... 52

PROGRAMAS ESPECIALES..... 53

PRUEBAS ESTANDARIZADAS..... 53

 SAT/ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria americana) 53

 STAAR (Evaluaciones de preparación académica del estado de Texas) *Grados 3 a 8* 53

 Evaluaciones del fin de curso (EOC) para estudiantes en los grados 9 a 12 53

 Evaluación de TSI (Iniciativa de Éxito de Texas) 54

ESTEROIDES 54

ESTUDIANTES EN DETENCIÓN PROTECTORA DEL ESTADO 54

ESTUDIANTES ORADORES.....	54
PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE ABUSO DE SUBSTANCIAS	54
CONCIERTIZACIÓN DEL SUICIDIO	55
CLASES DE VERANO	55
TAKS (EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE TEXAS).....	55
LLEGAR TARDE.....	55
LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, EQUIPO TECNOLÓGICO Y OTROS MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	55
TRANSFERENCIAS	55
Transferencias de estudiantes.....	55
Revocación de transferencias de estudiantes	56
TRANSPORTE	56
Viajes patrocinados por la escuela.....	56
Paradas de camiones.....	56
Condiciones peligrosas.....	56
Autobuses y otros vehículos de la escuela.....	56
VANDALISMO	57
CÁMARAS DE VIDEO	57
VISITANTES A LA ESCUELA.....	57
Visitantes en general.....	57
Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes.....	57
VOLUNTARIOS	57
REGISTRO DE VOTANTES.....	57
RETIRADA DE LA ESCUELA	57
Glosario	59

PREFACIO

A Estudiantes y Padres:

¡Bienvenidos al año escolar 2014–2015! La educación es un trabajo en equipo, y sabemos que los estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal trabajando juntos pueden hacer de éste, un año extraordinariamente exitoso para nuestros alumnos.

El Manual del Estudiante del Distrito Independiente de Clint está diseñado para proveer una fuente de información básica que usted y su hijo(a) necesitarán durante el año escolar. Para facilitar su uso, hemos dividido este manual en dos secciones:

Sección I —DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES— con información que lo ayudará a encontrar respuestas a asuntos escolares. Lo alentamos a que revise cuidadosamente esta sección del manual.

Sección II —OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES— organizada alfabéticamente por tema para ofrecer un acceso rápido cuando se busca información sobre un asunto específico.

Por favor, tenga en cuenta que el término “padres del estudiante” se usa para referirse al padre o madre, tutor legal o cualquier otra persona que ha aceptado asumir la responsabilidad por un estudiante en todo lo relativo a la escuela.

Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito Independiente de Clint, el cual es un documento adoptado por la mesa directiva con la intención de promover la seguridad en la escuela, así como un ambiente de aprendizaje. Ese documento se puede obtener como adjunto a este manual o como un documento separado enviado a los padres y publicado en el sitio de Internet del distrito.

Cada plantel de CISD tiene la opción de distribuir un manual estudiantil con pautas específicas y reglas de operación que pertenecen al campus específico. Aunque el manual estudiantil del plantel es separado y distinto al Código de Conducta Estudiantil de CISD, debe ser consecuente con el Código de Conducta Estudiantil de CISD. Si surge una duda en cuanto a si una provisión del manual estudiantil es consecuente con el Código de Conducta Estudiantil de CISD, el Superintendente o su Designado examinará la provisión en cuestión y hará una determinación.

El Manual del Estudiante solamente es un guía general de referencia y está diseñado para concordar con el reglamento de la mesa directiva y con el Código de Conducta Estudiantil. Por favor, tenga en cuenta que no es una declaración completa de todas las reglas, los procesos, ni el reglamento que puedan ser aplicable en un instante específico.

En caso de conflicto entre el reglamento de la mesa directiva (incluso al Código de Conducta Estudiantil) y cualquier provisión del Manual del Estudiante, se deberán seguir las provisiones actuales del reglamento de la mesa directiva y del Código de Conducta Estudiantil.

También, favor de estar consciente de que el Manual es actualizado anualmente, mientras que la adopción y revisión del reglamento de la mesa directiva puede ocurrir durante del año escolar. Los cambios del reglamento u otras reglas que afectan las provisiones del Manual del Estudiante estarán disponibles a los estudiantes y a los padres por hojas informativas u otras comunicaciones. El distrito se reserva el derecho a modificar provisiones del Manual del Estudiante en cualquier momento, que se considere necesario. Los avisos de cualquier revisión o modificación se darán cuando se considere práctico y razonable bajo las circunstancias.

Aunque el Manual del Estudiante puede hacer referencia a derechos establecidos por la ley o por el reglamento de la mesa directiva, el Manual del Estudiante no instituye ningunos derechos adicionales para estudiantes ni padres. No establece, ni intenta establecer, derechos legales ni contractuales entre el distrito y un estudiante o padre.

Después de leer todo el manual con su hijo(a), manténgalo como referencia durante el año escolar. Si usted o su hijo(a) tiene preguntas acerca de cualquier tema en este manual, por favor contacte al director de la escuela.

Favor de notar que referencias a los códigos de reglamento están incluidos para que los padres puedan referirse al reglamento actual de la mesa directiva. Estará disponible una copia del manual del reglamento del distrito en la oficina de la escuela o en línea en www.clintweb.net.

SECCIÓN I: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

Esta sección del Manual del Estudiante del Distrito Escolar de Clint incluye información en temas de su particular interés como padre o madre.

Hora de llegada y partida de los estudiantes

Los padres tienen la responsabilidad de asegurar que sus hijos lleguen al campus no más de 45 minutos antes del principio del día de clases y partir del campus de manera puntual (30 minutos en general) después de la hora de salida de los estudiantes. Por razones de seguridad, es indispensable que los estudiantes no lleguen antes de la hora especificada por la mañana ni permanezcan después de la hora prevista por la tarde o después de un evento después de clases. Los padres y estudiantes tendrán la responsabilidad de cooperar con el personal escolar acerca del cumplimiento con estas horas.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Trabajando juntos

Tanto la experiencia como la investigación nos muestran que la educación de un niño(a) tiene más éxito cuando existe una buena comunicación y una fuerte asociación entre el hogar y la escuela. Su participación en esta asociación puede incluir:

Esta sección del Manual Estudiantil del Distrito Escolar Independiente de Clint incluye información sobre temas de

- Alentar a su hijo(a) a que la educación sea la prioridad más alta y trabajar a su lado cada día para sacar el mayor provecho de las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Asegurarse que su hijo(a) complete todas las tareas asignadas y proyectos especiales y que venga a la escuela cada día preparado(a), descansado(a) y listo(a) para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo(a) y con los programas académicos, incluyendo programas especiales, ofrecidos en el distrito.
- Contactar al consejero o director con cualquier duda que usted tenga acerca de las opciones y oportunidades disponibles para su hijo(a).
- Repasar los requisitos de los programas de graduación junto con su hijo(a) cuando su hijo se matricule en cursos que obtienen crédito para la graduación.
- Seguir el progreso académico de su hijo(a) y contactar a los maestros si fuera necesario. Vea secciones de **Asesoramiento académico** y **Programas académicos** para más información.
- Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales si fuera necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con el maestro, consejero o director, por favor llame a la oficina de la escuela. Favor de visitar el sitio de Internet del distrito para información del directorio. El maestro normalmente devolverá su llamada o se encontrará con usted durante su período de conferencias o antes o después del horario escolar. Vea **Boleta de calificaciones/Informes de progreso y conferencias** para más información.
- Ofrecerse como voluntario en la escuela. Para más información, vea las reglas en GKG y/o contacte a Servicios de Personal al 926-4000.
- Participar en organizaciones de padres en la escuela.
- Ser un representante de padres en comités de planeamiento a nivel de distrito o de la escuela, asistiendo al desarrollo de metas y planes educacionales para mejorar los logros de los estudiantes. Para más información, lea las reglas en BQA y BQB, y/o contacte a Servicios Administrativos al 926-4000.
- Ser miembro del Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC), asistiendo al distrito en asegurarse que los valores de la comunidad local se reflejen en la instrucción de educación de la salud. Vea las reglas en BDF, EHAA, FFA, e información en este manual en la Sección del **Concilio Consultivo de Salud de la Escuela**.
- Estar consciente de los esfuerzos continuos de la escuela contra la intimidación y el acoso.
- Asistir a las reuniones de la mesa directiva para tener mayor información sobre las operaciones del distrito. Vea las reglas en BE y BED para más información.

RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS PARA ALTOS LOGROS ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES

Como componente de la regla de participación de los padres a nivel escolar; cada escuela desarrollará un pacto en conjunto entre padres, hijos y escuela que detallará cómo los padres, todo el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar los logros académicos de los estudiantes y los medios con los cuales la escuela y los padres formarán y desarrollarán una coalición para ayudar a los niños a alcanzar las normas más altas del estado.

Oportunidades de participación de los padres

Clint ISD y los planteles apoyarán muchas actividades variadas para participación de los padres mientras se esfuerza para desarrollar y mantener un ambiente de aprendizaje óptimo para todo estudiante.

- Se facilitarán traductores de español para las familias que los necesiten.
- Se proporcionará la información en inglés y en español.
- Los padres pueden contribuir a través de programas de voluntarios.
- Los padres pueden contribuir al instituir un ambiente apoyador en casa.
- Se invita a los padres participar en conferencias de padres y maestros.
- Los padres pueden participar al asistir en reuniones de la escuela o distrito (sesiones de planeamiento de fondos de Título 1, talleres de padres, presentaciones y programas de estudiantes.)
- Se invita a los padres servir en comités.
- Los padres servirán en el Comité de Revisión del Manual Estudiantil (Equipo de Mejoramiento del Campus).

- Los padres servirán en el Comité de Revisión del Manual de Empleados basado en el sitio.
- Habrá encuestas de padres/estudiantes para obtener su aportación sobre las escuelas.

Participación de los Padres: Director de Programas Federales

El Coordinador de la Participación de los Padres, quien colabora con los padres de estudiantes que participan en programas de Title I, es el Director de Programas Federales y se puede contactar al 926-3255. Además, el Especialista de Servicios Sociales/Participación de Padres colaborará con el personal de la escuela y los padres para dirigirse al éxito y a la asociación de los elementos y requisitos que se estipulan en las iniciativas de Title I.

Plan de Manejo de Participación de los Padres

La importancia de un plan de norma de participación de los padres por escrito es porque explica cómo el distrito escolar o el campus de la escuela apoya el importante papel de los padres en la educación de sus hijos. Cada distrito escolar que recibe el Título I, Parte A debe tener una norma de participación de los padres por escrito. Lo mismo se requiere para todos los campus que reciben los fondos de Título I, Parte A. El Distrito Escolar Independiente de Clint utiliza fondos federales para proveer servicios de toda la escuela para todos los estudiantes. Conforme a las reglas de los fondos de Título I; el Comité de Participación de los Padres de Clint ISD se actualizará anualmente el Plan de Participación de Padres del Distrito. El Distrito Escolar Independiente de Clint tendrá dos reuniones anuales (Reunión Anual de Plan de Norma de Participación de Padres del Distrito y Reunión de Evaluación del Plan de Norma de Participación de Padres del Distrito) para revisar las pautas de fondos y los servicios de Título I ofrecidos por el distrito y las escuelas y hacer los cambios necesarios en el plan. Una vez que se actualice el Plan de Norma de Participación de los Padres, se distribuirán copias del plan actual de participación de los padres de la escuela y del pacto de la escuela entre los padres y los estudiantes y estará disponible en la página de Internet para los padres del Distrito. Se recomendará a las familias participar en la revisión y actualización del plan según se necesite y se reclutarán padres voluntarios para varios nombramientos a comités. La notificación de la reunión(es) se proveerá a través de invitaciones por escrito a las familias ya través de avisos públicos. Habrá traductores disponibles para ayudar a las familias que no hablen inglés.

PACTO ENTRE EL ESTUDIANTE Y LA FAMILIA

Conforme a las reglas del fondo de Title I; el Comité de Participación de los Padres ha creado y actualizará cada año un Pacto entre Estudiante-Padres-Escuela. Este pacto proveerá un diseño para permitir a los padres y la escuela compartir en la responsabilidad de fomentar los logros estudiantiles. El pacto es diseñado para que el estudiante y su familia puedan firmar el pacto. Se anima a los estudiantes y familias hablar sobre el contenido del pacto.

DERECHOS DE LOS PADRES

Obtención de información y protección de los derechos del estudiante

No se requerirá que su hijo(a) participe sin su consentimiento en ninguna encuesta, análisis o evaluación —financiados parcial o totalmente por el Departamento de Educación de Estados Unidos— relacionado con:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
- Conducta o actitudes sexuales.
- Conducta ilegal, antisocial, incriminatoria o humillante.
- Evaluación crítica de individuos con los que el estudiante tiene parentesco cercano familiar.
- Relaciones confidenciales por ley, como relaciones con abogados, médicos y pastores.
- Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de sus padres.
- Ingresos, excepto cuando la información es requerida por ley y será usada para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o para recibir ayuda financiera bajo tal programa.

Usted podrá examinar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción usados en conexión con tal encuesta, análisis o evaluación. Para más información, vea la regla EF (LEGAL).

“Optar por no participar” en encuestas y actividades

Como padre o madre, Usted tiene derecho a recibir una notificación y a negar su autorización para que su hijo(a) participe en:

- Cualquier encuesta que trata de información indicada arriba, sin importar la financiación.
- Actividades escolares que se traten de recolección, divulgación, o uso de la información personal obtenida de su hijo(a) con el propósito de comerciar, vender, o divulgar de otra manera tal información.
- Cualquier examen o exploración invasora física que no sea de emergencia requerida como condición para asistencia, administrada y programada por adelantado por la escuela y no necesariamente para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante. Las excepciones incluyen exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen o exploración física permitida o requerida por ley estatal. Vea las reglas EF y FFAA.

Inspección de encuestas

Como padre o madre, usted puede inspeccionar la encuesta creada por terceros antes de que ésta se administre o se distribuya a su hijo(a).

Pedido de calificaciones profesionales de maestros y del personal

Usted puede solicitar información acerca de las calificaciones profesionales de los maestros, incluso si un maestro ha cumplido con la cualificación del estado y el criterio de licenciamiento para los niveles de grado o temas que enseña; si el maestro tiene permiso de emergencias u otro estado provisional por los cuales no se han exigido los requisitos del estado; y los campos de especialización subgraduados y graduados, certificaciones de graduado y el campo de especialización del título o certificación. Usted también tiene el derecho de pedir información acerca de las calificaciones de cualquier ayudante educativo que pueda trabajar con su hijo(a).

Revisión de materiales de instrucción

Como padre o madre, usted tiene el derecho de revisar los materiales de enseñanza, libros de texto, y otras ayudas educativas y materiales de instrucción que se usan en el currículo, además de revisar exámenes que se le administraron a su hijo(a).

También, vea **Excluir a un estudiante de instrucción de sexualidad humana** para más información.

Exhibición del arte, proyectos, fotos y otra obra original del estudiante

Los maestros pueden exhibir el trabajo de los estudiantes en los salones de clase o en otros lugares de la escuela en reconocimiento al logro de los estudiantes. Sin embargo, el distrito requerirá el consentimiento de los padres antes de exhibir arte, proyectos especiales de estudiante, fotografías tomadas por estudiante, proyectos especiales y otras obras originales en el sitio de Internet del distrito, en cualquier sitio Web de escuela o clase, en materiales impresos, por video o por cualquier otro medio de comunicación. El distrito conseguirá consentimiento antes de exhibir o publicar un video o grabación de voz original de esta manera.

Acceso a archivos de estudiantes

Usted puede examinar los archivos de estudiante de su hijo(a). Éstos incluyen:

- Registros de asistencia,
- Puntaje en exámenes,
- Calificaciones,
- Registros disciplinarios,
- Registros de asesoramiento,
- Registros psicológicos,
- Solicitudes de admisión,
- Información de salud y vacunas,
- Otros antecedentes médicos,
- Evaluaciones de maestros y consejeros,
- Informes de patrones de conducta,
- Instrumentos estatales de evaluación administrados a su hijo(a), y
- Materiales y exámenes de enseñanza usados en el salón de clase de su hijo(a).

Expedientes de Educación de Estudiantes

El Acta de Derechos y Privacidad de Educación Familiar (FERPA por sus siglas en inglés) ofrece a los padres, tutores legales y estudiantes mayores de 18 años ciertos derechos con respecto a los expedientes de educación del estudiante. Para información detallada acerca de los expedientes de estudiante, favor de ver el reglamento FL (LEGAL).

Todo expediente de estudiante se guarda conforme a los reglamentos de la Comisión Estatal de la Biblioteca y Archivos de Texas. Los expedientes de escuela elemental y media se destruirán tras 5 años de retención y los expedientes de escuela se guardarán permanentemente. Las escuelas guardan expedientes de estudiantes retirados por 2 años antes de enviarlos a la Bodega de Archivos. Los expedientes de estudiantes graduados se guardan en la *high school* por dos años y luego se envían a la Bodega de Archivos.

Pedidos de Expedientes Académicos

Los pedidos de expedientes académicos oficiales o no oficiales de *high school* se deben dirigir al consejero del campus o al registrador de admisiones dentro de dos años escolares de la fecha de graduación. Después de este tiempo, los pedidos se deben dirigir a la oficina central de administración. Todo solicitante deberá presentar una tarjeta de identificación válida y emitida por el gobierno a la hora de pedirlos. Los expedientes oficiales cuestan \$2.00 y requieren que se envíe directamente por correo el expediente sellado y con estampa a la institución que lo exige. Los expedientes no oficiales son gratuitos, no tienen sello ni estampa y pueden entregarse al solicitante. Si el solicitante no puede presentar identificación válida o no puede pedirlo en persona, el pedido deberá ser notariado por notario público. Permítale 5 a 7 días para terminar el expediente.

Otorgar permiso para grabar o filmar a un estudiante

Como padre o madre, Usted puede autorizar o negar cualquier pedido escrito del distrito para hacer un video o grabación de la voz de su hijo(a). La ley estatal, sin embargo, permite a la escuela hacer un video o grabación de voz sin permiso de los padres en las siguientes circunstancias:

- Cuando se usa para la seguridad de la escuela;
- Cuando está relacionado con la enseñanza en el salón de clases o con una actividad curricular o extracurricular; o
- Cuando se relaciona con la cobertura de la escuela por los medios.

Otorgar permiso para recibir instrucción de crianza y de conocimiento de paternidad

Como padre o madre, si su hijo es menor de 14 años, usted tiene que otorgar permiso para que su hijo reciba instrucción en el programa de crianza y conocimiento de paternidad del distrito. Sin permiso, su hijo no puede participar en la instrucción. Este programa, elaborado por la Oficina del Fiscal General de Texas y la Mesa Directiva de Educación del Estado (SBOE), es incorporado en las clases de educación de salud del distrito.

Retiro temporal de un estudiante del salón de clases

Usted puede retirar a su hijo(a) temporalmente de la clase si la actividad educativa programada entra en conflicto con sus creencias religiosas o morales. El retiro no puede ser con el propósito de evitar un examen y no puede durar todo el semestre. Además, su hijo(a) debe satisfacer los requisitos del nivel del grado y de graduación determinados por la escuela y por la Agencia de Educación de Texas.

Retirar a un estudiante de instrucción de la sexualidad humana

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada con la sexualidad humana. El Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC) participa en la selección de materiales de instrucción.

La ley estatal requiere que cualquier instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades transmitidas sexualmente, o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida o el virus de inmunodeficiencia humana tiene que:

- Presentar abstinencia de actividad sexual como la opción preferida relacionada con toda la actividad sexual de personas no casadas de edad escolar;
- Dedicar más atención a la abstinencia de actividad sexual que a cualquier otra conducta;
- Resaltar que la abstinencia es el único método que es 100 por ciento eficaz en prevenir el embarazo, enfermedades transmitidas sexualmente y el trauma emocional asociado con la actividad sexual de los adolescentes;
- Guiar a los adolescentes a un estándar de comportamiento en que la abstinencia de la actividad sexual antes del matrimonio es la manera más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades transmitidas sexualmente e infección con el virus de la inmunodeficiencia humana o síndrome de inmunodeficiencia adquirida y
- Si incluido en el contenido del plan de estudios, enseñar la anticoncepción y el uso de los condones en términos del uso humano real en vez del uso teórico de laboratorio.

De acuerdo con la ley estatal, abajo hay un sumario del plan de estudio del distrito relacionado con la instrucción de la sexualidad humana:

El Distrito observa el plan de estudio de salud/TEKS para instrucción de Sexualidad Humana.

Como padre o madre, Ud. tiene derecho de revisar los materiales de instrucción. Además, Ud. puede retirar a su niño de cualquier parte de la instrucción de sexualidad humana sin castigo académico, disciplinario, u otro castigo. También, Ud. puede optar implicarse más en el desarrollo del plan de estudio usado para este propósito al hacerse miembro del SHAC del distrito. Favor de contactar al director de la escuela para más información.

Retirar a un estudiante de una clase para tutela o propósitos de preparación para pruebas

A base de observación informal, información de evaluación como notas recibidas en tareas o pruebas o resultados de evaluaciones diagnósticas; un maestro puede determinar que un estudiante necesita asistencia adicional para que el estudiante logre dominar conocimientos y destrezas esenciales establecidas por el estado. La escuela siempre intentará proporcionar tutela y estrategias para

tomar pruebas para así no retirar otra instrucción.

Conforme a la ley estatal y la norma EC, la escuela no retirará a un estudiante de una clase regular para tutela correctiva o preparación para pruebas por más del 10 por ciento de los días de escuela en que se ofrece la clase, a menos que el padre o madre permita retirarlo.

La escuela también puede ofrecer servicios de tutela, a los cuales los estudiantes con notas menos de 70 tendrán que asistir.

Además, consulte las normas EC y EHBC y llame al maestro del estudiante con dudas sobre programas de tutela ofrecidos por la escuela.

Eximir a un estudiante de recitar el juramento a las banderas de E.U. y Texas

Como padre o madre, usted puede solicitar que su hijo(a) sea eximido de la participación diaria de recitar los Juramentos a las Banderas de Estados Unidos y de Texas. El pedido debe hacerse por escrito. La ley estatal no permite que su hijo(a) sea eximido de la participación en el minuto de silencio o de actividad de silencio requeridos a continuación. Vea **Juramentos a la bandera y un Minuto de silencio** para información y la regla EC (LEGAL).]

Eximir a un estudiante de recitar una parte de la Declaración de Independencia

Usted puede solicitar que su hijo(a) sea eximido(a) de recitar una parte de la Declaración de la Independencia. La ley estatal requiere que los estudiantes en clases de estudios sociales de los grados 3 a 12 reciten una parte del texto de la Declaración de la Independencia durante la Semana de Celebración de la Libertad a menos que (1) usted presente una declaración escrita pidiendo que su hijo sea eximido, (2) el distrito determine que su hijo tiene una objeción de conciencia a la recitación, o (3) usted es un representante de un gobierno extranjero al cual Estados Unidos le extiende inmunidad diplomática. Vea la regla EHBK (LEGAL).

Solicitar contacto limitado o no contacto con un estudiante por medios electrónicos

Los maestros y otros empleados aprobados son permitidos por el distrito comunicar con estudiantes por el uso de medios electrónicos de acuerdo con las responsabilidades profesionales del empleado. Por ejemplo, un maestro puede establecer una página electrónica para su clase en un sitio social del Internet con información relacionada al trabajo de clase, tareas, y exámenes. Como padre o madre, Ud. puede unirse a o hacerse miembro de una página de este tipo.

Un empleado como el mencionado arriba también puede contactar a un estudiante individualmente por medios electrónicos para comunicar sobre temas como tarea o exámenes.

Si Ud. prefiere que su hijo(a) no reciba comunicaciones electrónicas individuales de un empleado del distrito o si usted tiene preguntas relacionadas al uso de medios electrónicos por empleados del distrito favor de contactar al director de la escuela.

Solicitar notificaciones por cierta mala conducta de estudiante

Un padre o madre que no tiene custodia puede pedir por escrito que se le presente, por el resto del año escolar, una copia de cualquier notificación escrita normalmente presentada a un padre o madre relacionada con la mala conducta de su hijo(a) que puede implicar la participación del estudiante en un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) o expulsión de la escuela. Vea la regla FO (LEGAL) y el Código de Conducta Estudiantil.

Transferencias de escuela por seguridad

Como padre o madre, usted puede:

- Solicitar la transferencia de su hijo(a) a otra clase o escuela si la mesa directiva o su designado ha determinado que su hijo(a) es víctima de intimidación, como se define por el Código de Educación 25.0341. No se proveerá transporte para la transferencia a otra escuela. Hable con el superintendente o su designado para más información. Vea la regla FDB.
- Consultar con oficiales del distrito si su hijo(a) ha sido determinado por el distrito como participante en la intimidación y si el distrito decide a transferir a su hijo(a) a otra escuela. No se proveerá el transporte en estas circunstancias. Vea la sección sobre **Intimidación** para información y reglas FDB y FFI.
- Solicitar la transferencia de su hijo(a) para asistir a una escuela pública segura del distrito si su hijo(a) asiste a una escuela identificada por TEA como persistentemente peligrosa o si su hijo(a) ha sido víctima de una ofensa criminal violenta mientras estaba en la escuela o en la propiedad de la escuela. Vea la regla FDE (LOCAL).
- Solicitar la transferencia de su hijo(a) a otra escuela o a un distrito vecino si su hijo(a) ha sido víctima de agresión sexual por otro estudiante asignado a la misma escuela, aun si la agresión ocurrió dentro o fuera de la escuela, y ese estudiante fue declarado culpable o recibió suspensión condicional por esa agresión. Vea la regla FDE. Si la víctima no desea transferirse, el distrito transferirá al asaltante conforme a la regla FDE.

Solicitar asignación de clase para gemelos

Como padre o madre, si sus hijos nacidos por parto múltiple (por ejemplo: mellizos, trillizos, etc.), están asignados a la misma clase y escuela, usted puede solicitar que sean colocados en el mismo salón de clases o en salones separados. Su solicitud por escrito se debe presentar antes del día catorce después de la inscripción de sus hijos. Vea la regla FDB (LEGAL).

Padres de estudiantes con discapacidades con otros hijos de edad escolar en casa

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en una escuela fuera de su zona de asistencia, el padre, madre o tutor puede solicitar que cualquier otro estudiante que resida en el mismo hogar sea transferido a la misma escuela, si la escuela ofrece el nivel de grado adecuado del estudiante a transferir. Sin embargo, no se exige al distrito proveer transporte a otros niños del hogar. El padre, madre o tutor debe hablar con el director de la escuela en cuanto a transporte antes de pedir transferencia para otros niños del hogar. Vea la regla FDB (LOCAL).

Solicitud de uso de un animal de servicio

El padre o la madre de un estudiante que utiliza un animal de servicio a causa de la discapacidad del estudiante debe presentar una petición escrita al director de la escuela. La petición debe ser presentada por lo menos diez días hábiles antes de llevar el animal de servicio a la escuela. Para información, vea la regla FBA (LEGAL), FBA (REGULATION) Y FBA (EXHIBIT).

Proporcionar asistencia a estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan o puedan necesitar servicios de educación especial

Educación Especial

Los estudiantes que califican pueden recibir servicios de Educación Especial sin interrupción. Se ofrecen una variedad de otros servicios para estudiantes con necesidades especiales. Para preguntas acerca de Educación Especial, favor de llamar a: Dra. Carmen Burds, Special Education Director, Administration Annex, 125 Brown Street, Clint, Texas 79836.

Si un estudiante está experimentando problemas de aprendizaje, el padre o madre puede contactar a la persona indicada para informarse del sistema de referencias de educación o de análisis del distrito para los servicios de apoyo. Este sistema conecta a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluyendo la referencia para una evaluación de educación especial. Los estudiantes que están teniendo dificultades en el salón de clases regular deberían ser considerados para servicios tutoriales, compensatorios, y otros de apoyo académico o conductual disponibles para todos los estudiantes, incluyendo un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (RtI). La implementación de la RtI tiene posibilidad de tener un impacto positivo en la capacidad de los distritos escolares para responder a las necesidades de sus estudiantes con dificultades.

En cualquier momento, un padre o madre tiene el derecho de pedir una evaluación para servicios de educación especial. Dentro de un periodo razonable, el distrito debe decidir si se necesita la evaluación. Si es necesaria, se notificará al padre o la madre y se le pedirá que presente por escrito un consentimiento para la evaluación. El distrito debe completar la evaluación y el informe dentro de los 45 días (Ley del Senado 816 vigente 9-1-13) a partir de la fecha en que el distrito recibió el consentimiento por escrito. El distrito debe dar una copia del informe a los padres.

Si el distrito determina que la evaluación no es necesaria, éste dará a los padres una notificación escrita explicando por qué no se evaluará al estudiante. Esta notificación por escrito incluirá una declaración informando a los padres de sus derechos si ellos no están de acuerdo con el distrito. Se requiere al distrito dar a los padres la **Notificación de garantías de procedimiento—Derechos de padres de estudiantes con discapacidades**. Es disponible más información sobre el Acta de los Individuos con Discapacidades (IDEA) del distrito en un documento adicional, **Una guía al proceso de admitir, revisar, y despedir**.

Los siguientes sitios del Internet proveen información a las personas que buscan información y recursos específicos a estudiantes con discapacidades y a sus familias:

- Texas Project First, en <http://www.texasprojectfirst.org/>
- Partners Resource Network, en <http://www.partnerstx.org/howPRNhelps.html>

La persona designada para contactar acerca de las opciones de un estudiante con problemas de aprendizaje o una referencia de evaluación para educación especial es el director de la escuela. Favor de visitar el sitio de internet del distrito para información del directorio.

Dislexia

Clint I.S.D. provee servicios a estudiantes identificados con características de dislexia. Si un maestro o un padre o madre opinan que un estudiante muestra características de dislexia o que necesita servicios de dislexia, favor de contactar al director de la escuela.

Estudiantes con impedimentos físicos o mentales protegidos bajo Sección 504

Un estudiante que se determina, como resultado de una evaluación, de tener un impedimento físico o mental que limita esencialmente una o

más actividades vitales importantes, como se define por la ley y que no es elegible de otra manera para servicios de educación especial, puede ser elegible para protección bajo Sección 504 del Acta de Rehabilitación. Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir discriminación contra personas con discapacidades. Cuando se pide una evaluación, se formará un comité para determinar si el niño necesita servicios y apoyo bajo Sección 504 de recibir una educación pública apropiada (FAPE), como se define bajo la ley federal. La persona designada para contactar acerca de un envío de evaluación correspondiente a Sección 504 es James Littlejohn al (915) 926-4000. Además, consulte la norma FB.

Padres de estudiantes que hablan una lengua primaria que no es inglés

Un estudiante puede ser elegible de recibir apoyo especializado si su lengua primaria no es inglés y también si tiene dificultades en hacer trabajo típico de clase en inglés. Si el estudiante tiene derecho a estos servicios extras, el Grupo de Evaluación de Competencia en Lenguaje (LPAC) determinará los tipos de servicios que requiere el estudiante, incluso adaptaciones o modificaciones relacionadas con la instrucción en clase, evaluaciones locales y obligatorias del estado.

La educación bilingüe es un programa de instrucción desde Prekinder hasta 5º año que usa la lengua primaria del estudiante como instrumento para instrucción mientras el estudiante aprende inglés. Se colocan a los estudiantes identificados de Competencia Limitada en Inglés (L.E.P.) en este programa. Se ofrecen cursos de Inglés Como Segundo Idioma (ESL) en la escuela media y *high school* a los estudiantes identificados de Competencia Limitada en Inglés.

Adaptaciones para hijos de familias militares

Los hijos de familias militares serán ofrecidos flexibilidad relacionada con ciertos requisitos del distrito, incluso a:

- Los requisitos de inmunizaciones.
- Colocación de nivel de grado, curso, o programa de educación.
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extraescolares.
- Requisitos de graduación.

Además, las faltas que ocurren cuando un estudiante visita con su padre o madre a causa de un período de permiso o despliegue pueden ser eximidas por el distrito. El distrito permitirá las faltas para este propósito al estudiar el director el expediente del estudiante.

Se puede encontrar más información en <http://www.tea.state.tx.us/index2.aspx?id=7995>.

Expedientes de estudiantes

Las leyes federales y estatales protegen los expedientes de estudiantes contra inspecciones o uso sin autorización y ofrece a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad. Antes de divulgar cualquier información personal identificable del expediente de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluso padres y el estudiante, que pide la información. En asuntos relacionados con expedientes de estudiantes, un estudiante “elegible” es aquel que tiene más de 18 años o que está asistiendo a una institución educativa postsecundaria.

Casi toda la información relacionada con el rendimiento del estudiante, incluso calificaciones, resultados de exámenes, e informes disciplinarios, son considerados expedientes educativos confidenciales. Su divulgación está limitada a:

- Padres —casados, separados o divorciados— a menos que la escuela reciba una orden de corte poniendo fin a los derechos de los padres o al derecho de acceder a los expedientes educativos del estudiante.

La ley federal requiere que, en cuanto el estudiante cumple 18 años, es emancipado por una corte o se inscribe en una institución possecundaria, el control de los expedientes pase al estudiante. Sin embargo, los padres pueden continuar teniendo acceso a los expedientes si el estudiante es dependiente para propósitos de impuestos y bajo circunstancias limitadas donde existe una amenaza a la salud y seguridad del estudiante u otras personas.

- Oficiales del distrito escolar, a quienes la ley federal se refiere como persona que tiene “un interés educativo legítimo” en los expedientes de un estudiante. Los oficiales de la escuela incluirían a miembros de la mesa directiva y empleados, como el superintendente, administradores y el director; maestros, consejeros, personal de diagnóstico y de apoyo; una persona o compañía con quien el distrito tiene contrato o permite proveer un servicio o función (como abogado, consultor, auditor, consultor médico, terapeuta o voluntario); padres o estudiantes que son parte del comité escolar; o padres o estudiantes que ayudan a un oficial de la escuela en su trabajo. Un “interés educativo legítimo” en los expedientes de un estudiante incluye trabajar con el estudiante; considerar acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades; compilar datos estadísticos; revisar un expediente educativo para cumplir con la responsabilidad profesional de un oficial; o investigar o evaluar programas.
- Varias agencias gubernamentales, incluso a proveedores de servicios para jóvenes y asistentes sociales de *Child Protective Services (CPS)* u otros representantes de bienestar de niños.
- Acceso otorgado a individuos en respuesta a una citación u orden de corte.

- Una escuela o institución educativa postsecundaria a la que un estudiante quiere inscribirse o ya está inscrito.

La divulgación a cualquier otra persona o agencia—como un futuro empleador o solicitud para una beca—ocurrirá solamente con el permiso de los padres o del estudiante como corresponda.

El superintendente es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes actualmente inscritos en su escuela. El superintendente es el custodio de todos los expedientes de estudiantes que se han graduado o retirado.

Los expedientes pueden ser examinados por los padres o el estudiante elegible durante el horario escolar. El custodio de los expedientes o persona designada responderá a peticiones razonables para explicación e interpretación de los expedientes.

Es posible que a los padres o estudiante elegible que entreguen una petición escrita se les cobre por copias de expedientes de educación bajo la regla FL (LOCAL). Si las circunstancias previenen la inspección durante el horario escolar y el estudiante califica para comidas gratuitas o de precio reducido, el distrito brindará una copia del expediente o hará arreglos para que el estudiante o padre pueda examinar estos documentos. La dirección de la oficina del superintendente es 14521 Horizon Blvd., El Paso, Texas 79928.

La(s) dirección(es) de la(s) oficina(s) del director se encuentra en el sitio de Internet del Distrito.

El padre o madre (o estudiante elegible) puede examinar el expediente del estudiante y solicitar una corrección si los documentos son inexactos, engañosos o en violación del derecho de privacidad del estudiante. La petición para corregir el expediente del estudiante se deberá presentar al director o superintendente. La petición deberá identificar claramente qué parte del expediente debe corregirse e incluir una explicación de qué manera la información no es la correcta. Si el distrito niega la petición para corregir el expediente, los padres o el estudiante tienen el derecho de pedir una audiencia. Si el expediente no es corregido como resultado de la audiencia, los padres o el estudiante tienen 30 días escolares para ejercitar el derecho de colocar una declaración comentando sobre la información en el expediente del estudiante. A pesar de que las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser disputadas, la disputa de la calificación del estudiante en una materia se maneja a través del proceso de quejas generales que se encuentra en la regla FNG (LOCAL). La calificación que dio el maestro de salón de clases puede ser cambiada solamente si, como lo determinó la mesa directiva, ésta es arbitraria, errónea o inconsistente con el reglamento de puntaje del distrito. Vea FINALITY OF GRADES en FNG (LEGAL); vea la sección **Boleta de calificaciones/Informes de progreso y conferencias** para información y la sección **Preocupaciones y quejas de padres o estudiantes** para un resumen general del proceso.

El reglamento del distrito acerca de los expedientes de los estudiantes ubicado en FL (LEGAL) y (LOCAL) está disponible en la oficina del director o del superintendente o en el sitio de Internet del distrito en www.clintweb.net.

El derecho de los padres o el estudiante de acceder a y hacer copias del expediente del estudiante no cubre todo los documentos. Los materiales no considerados documentos educativos—como comentarios personales del maestro acerca del estudiante compartidos solamente con un maestro suplente—no tienen que estar disponibles a los padres o estudiante.

Por favor note que:

Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de presentar una queja ante el Departamento de Educación de E.U., si creen que el distrito no está cumpliendo con la ley federal acerca de los expedientes de estudiantes. La queja se puede enviar por correo a:

Family Policy Compliance Office
U. S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-5901

Información del directorio

Se ha clasificado la información del directorio en dos categorías separadas:

1. Artículos para uso sólo para propósitos patrocinados por la escuela; y
2. Artículos para demás propósitos.

La ley permite que el distrito asigne cierta información personal acerca de los estudiantes como “información de directorio”. Esta “información de directorio” será otorgada a cualquiera que siga los procedimientos de solicitud.

Sin embargo, la divulgación de la información de directorio del estudiante puede ser impedida por el padre o madre o un estudiante elegible. Esta objeción debe ser presentada por escrito al director dentro de los 10 días escolares del primer día de instrucción del niño del actual año escolar o en otra fecha establecida por el distrito. Vea la “Notificación sobre información de directorio y respuesta de los padres sobre divulgación de información del estudiante” incluidas en el paquete de formas de inscripción.

Información del directorio para propósitos auspiciados por la escuela

Frecuentemente el distrito necesita usar información del estudiante para los siguientes propósitos auspiciados por la escuela: publicaciones y anuncios del distrito.

Para estos propósitos específicos auspiciados por la escuela, al distrito le gustaría usar el nombre de estudiante, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fotografía, fecha de nacimiento, honores y premios recibidos, fechas de asistencia, nivel de

grado, la escuela mas reciente que asistió, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y estatura de los miembros de equipos deportivos FL (LOCAL). Esta información no será usada para otros propósitos sin el consentimiento de los padres o del estudiante elegible, excepto como se describió arriba en **Información del directorio**.

A menos que usted se oponga al uso de la información de su hijo(a) para estos propósitos limitados, la escuela no tratará de pedir su consentimiento cada vez que el distrito desee usar esta información para los propósitos auspiciados por la escuela mencionados arriba.

Divulgación de información del estudiante a reclutadores militares o instituciones universitarias

El distrito está requerido por ley federal a acceder al pedido de nombres, direcciones y números telefónicos de los estudiantes por parte de los reclutadores militares o instituciones universitarias, a menos que los padres hayan solicitado al distrito no divulgar la información de su hijo(a) sin el consentimiento escrito previo. Se adjuntó un formulario para que usted lo complete si no desea que el distrito entregue esta información a reclutadores militares o instituciones universitarias.

SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES

Los temas en esta sección del manual contienen información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares, y operaciones y requisitos de la escuela. Tómese un momento con su hijo(a) para familiarizarse con los diversos temas tratados en esta sección. Está organizada en orden alfabético para servir como referencia rápida cuando usted o su hijo(a) tiene una duda sobre un tema específico relacionado con la escuela. Si no encuentra la información de un tema en particular, por favor contacte al administrador de la escuela. Favor de usar el sitio de Internet del distrito para información del directorio.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

CISD admitirá al Distrito sin cobrar matrícula a toda persona desde cinco años hasta menos de 26 años de edad para el primero de septiembre si existe cualquiera de las condiciones enseguida:

1. La persona y uno de sus padres residen en el Distrito.
2. La persona no reside en el Distrito, pero uno de sus padres reside en el Distrito y ese padre o madre es custodio principal conjunto o el custodio principal o de posesión de la persona.
3. La persona y su tutor u otra persona que tiene custodio legal bajo orden de corte, reside en el Distrito.
4. La persona es menor de 18 años y ha establecido residencia separada en el Distrito aparte de su padre, madre, tutor u otra persona que tiene custodio legal bajo orden de corte y ha establecido que la presencia de la persona en el Distrito no tiene propósito primario de participación en actividades extracurriculares.
5. La persona no tiene hogar, como se define por Ley Federal, sin importar la residencia de la persona, del padre o madre o tutor u otra persona que tiene custodio legal.
6. La persona es estudiante de intercambio colocada con una familia que reside en el Distrito por un programa de intercambio reconocido, a menos que el Distrito haya solicitado y haya recibido un permiso por el Comisionado porque
7. Este requisito impondría dificultad económica o de personal para el Distrito;
 - a. La admisión disminuiría la capacidad del Distrito de ofrecer servicios de educación de alta calidad a los estudiantes domésticos del Distrito; o
 - b. La admisión requeriría que los estudiantes domésticos compitieran con los estudiantes de intercambio para recursos educacionales.
8. La persona reside en unas instalaciones residenciales, como se define en el Código de Educación 5.001, ubicadas en el Distrito. Para propósitos de matrícula, una persona que reside en instalaciones residenciales se considera residente del Distrito en el cual se encuentran las instalaciones.
9. La persona reside en el Distrito y tiene 18 años o más o se han retirado las discapacidades de minoría de la persona.
10. La persona no reside en el distrito escolar pero un abuelo(a) de la persona reside en el distrito; y provee considerable cuidado después de clases para la persona como lo determinó la Mesa.

Requisitos de Edad

Prekinder – El niño(a) debe tener 4 años de edad el día de o antes del 1° de septiembre.

Kindergarten – El niño(a) debe tener 5 años de edad el día de o antes del 1° de septiembre.

Primer año (grado) – El niño(a) debe tener 6 años el día de o antes del 1° de septiembre. Un niño puede matricularse en el primer grado si el niño tiene no menos de seis años de edad al inicio del año escolar del distrito o ha sido matriculado en primer grado o ha terminado kindergarten en escuelas públicas en otro estado antes de transferirse a escuela pública de este estado. TEC §42.003(c) El término “matriculado” significa verdaderamente recibir instrucción al asistir a una escuela pública en vez de estar registrado antes de recibir instrucción.

Documentación

Para registrar a un estudiante, el padre o madre necesita presentar los siguientes documentos/información:

1. **Comprobante de identidad del niño(a):** acta de nacimiento, documentos de adopción o de bautismo, licencia de manejar, expediente de nacimiento del hospital, pasaporte, o cualquier otro documento legal que establece la identidad.
2. **Información académica:** una copia de los expedientes del niño de la escuela que asistió más recientemente. El número del seguro social del niño es importante para asegurar que se recibe la información correcta. Aunque no esté disponible documentación escrita a la hora de registrarse, el padre o madre deberá explicar lo siguiente a los oficiales escolares:
 - a. Información acerca de condición incapacitadora de Educación Especial/§504 y de sitio de instrucción de Educación Especial/§504.
 - b. Información acerca de colocación disciplinaria en DAEP (clases alternativas), transferencias disciplinarias, expulsión, etc.

Requerimientos de Residencia

Los padres deben presentar comprobante de residencia, tal como cuenta de agua, gas, electricidad o contrato de renta (contrato de arrendamiento notariado acompañado por una cuenta de servicios públicos en nombre del propietario) y deben incluir el nombre del padre y la presente dirección de su residencia. Un estudiante que vive separado y aparte de un padre, tutor legal u otra persona que tenga control legal en virtud de una orden de corte podrá solicitar la admisión. El director revisará la aplicación como se explica en las Reglamentas Administrativas. Sin embargo, el distrito no está obligado a admitir a un estudiante que ha participado en conducta dentro del año anterior que ha resultado en retiro a DAEP o en expulsión, ha participado en conducta delictiva o conducta con necesidad de supervisión y está en libertad condicional, o que haya sido condenado por delito y está en libertad condicional u otra libertad condicional

Registro actualizado de inmunización

Un estudiante debe ser plenamente inmunizado contra enfermedades como lo requiere la Junta de salud de Texas. Acceder al sitio de Internet del distrito para obtener información sobre lo siguiente:

- (1) las vacunas requeridas para admisión a escuela pública;
- (2) cualquier inmunización o vacuna recomendada para los estudiantes de escuela pública por el Departamento Estatal de Servicios de Salud;
- (3) clínicas de salud en el distrito conocidas al distrito que pueden ofrecer la vacuna contra la gripe; y
- (4) un enlace a la página de Internet del Departamento Estatal de Servicios de Salud.

Excepciones:

- Un estudiante que se transfiere de otro distrito escolar público de Texas puede ser provisionalmente admitido si el estudiante ha comenzado la inmunización requerida y continúa recibiendo las vacunas necesarias y médicamente viables.
- Un estudiante es dependiente militar o se transfiere de otro distrito escolar público de Texas en espera de transferencia de registros de inmunización.
- Un estudiante sin hogar puede estar matriculado durante 30 días en espera de inicio de vacunas o de recibir documentación de vacunación. (Cuestionario de Residencia de Estudiante).

Un estudiante no plenamente vacunado y que no ha iniciado las vacunas requeridas no puede asistir a clases.

Los administradores y directores del distrito se reservan el derecho de retirar o suspender al estudiante de asistir a la escuela sino hay registros de vacunación o comprobante de que han comenzado las vacunas dentro del tiempo permitido, a menos que el estudiante sea exento conforme a la Reglamenta del Distrito. Si el niño está entrando por primera vez en una escuela pública (es decir, Prekindero Kinder o viene de otro país), debe asegurarse que el niño haya sido vacunado. Los padres deben presentar documentación escrita para garantizar que el niño ha sido vacunado para estar en cumplimiento con la Ley Estatal [Código de Educación de Texas § 38.00(a)]. Además, se exige que el padre o la madre llene varios documentos de inscripción en la escuela.

Si el padre/madre/tutor legal no tiene documentación escrita de la información anterior en el momento de inscripción, debe presentarse comprobante por escrito dentro de los treinta (30) días. Si después de 30 días, un estudiante no ha recibido las inmunizaciones requeridas, el estudiante no está en cumplimiento y la escuela excluirá al estudiante de asistencia a la escuela hasta que se administren las inmunizaciones requeridas.

AUSENCIAS (FALTAS)/ASISTENCIA

La asistencia regular a la escuela es esencial para que un estudiante pueda obtener lo máximo de su educación – para beneficiarse de actividades conducidas por maestro y escolares, para fortificar el aprendizaje de cada día sobre el anterior y para crecer como persona. Las faltas a clase pueden resultar en interrupción grave en el dominio de los materiales de instrucción de un estudiante; por lo tanto, el

estudiante y su padre o madre deben hacer todo lo posible para evitar las faltas innecesarias. Hay dos leyes estatales que tratan de la asistencia obligatoria y la asistencia para crédito del curso que son de provecho especial para todo estudiante y padre. Se explican aquí debajo.

Procedimientos para Ausencias

1. Cuando un alumno debe estar ausente, el alumno, a su regreso a la escuela, deberá traer una nota (dentro de 2 días escolares), firmada por el padre/madre/tutor, que describe el motivo de la ausencia. No se aceptará una nota firmada por el estudiante, aún con permiso de los padres, a menos que el estudiante tenga 18 años o más. Si no es así, la ausencia no será justificada.
2. Un alumno ausente por cualquier motivo debe recuperar las tareas específicas perdidas.
3. Si un alumno tiene cita con un profesional de la salud, el alumno puede contarse presente para el día si: el alumno asiste a clase en algún momento durante el día de la cita, ya sea antes o después de la cita; y el alumno presenta documentación escrita del profesional de la salud de su presencia en la cita. El estudiante es responsable de completar cualquier tarea perdida.
4. Un estudiante que llega tarde a clase estará sujeto a las consecuencias establecidas en cada campus, conforme a las posibles consecuencias en el Código de Conducta Estudiantil de CISD.
5. Los estudiantes y los padres deben estar enterados de los procedimientos específicos de la escuela para ponerse en contacto con la Oficina de Asistencia en cada escuela.
6. A un alumno ausente de la escuela no se le permitirá participar en actividades relacionadas con la escuela ese día o noche.
7. Un estudiante con exceso de ausencias o ausencias no justificadas sólo será permitido 5 notas escritas por el padre o la madre.
8. Si un estudiante está ausente de clases sin excusa por tres días o partes de días dentro de un plazo de cuatro semanas, la escuela debe presentar a los padres una Carta de Advertencia (después de 2 ausencias sin excusa). A fin de informar a padres/tutores de la situación de ausentismo escolar, el campus intentará programar una conferencia o contactar a los padres/tutores para informarles de la situación del ausentismo escolar. Este aviso debe incluir una declaración recordando al padre/madre/tutor que es deber del padre o tutor supervisar la asistencia a la escuela del estudiante y exigir al estudiante asistir a la escuela, y que el padre/madre/tutor está sujeto a enjuiciamiento si el alumno sigue faltando a las clases. La escuela o el padre/madre puede solicitar una conferencia para discutir las ausencias.
9. Llegar tarde continuamente se reportará al Tribunal de Ausentismo Escolar por la administración del campus.

Asistencia obligatoria

La ley estatal requiere que un estudiante entre los seis y 18 años de edad asista a la escuela, así como también a cualquier correspondiente programa de instrucción acelerada, programa de extensión del año o sesión de tutoría, a menos que el estudiante tenga una excusa válida para no asistir o esté legalmente exento.

Un estudiante que asiste voluntariamente o se inscribe después de cumplir 18 años está obligado a asistir cada día del año escolar hasta el fin de clases y puede estar sujeto a las leyes de asistencia obligatoria, si el estudiante tiene menos de 21 años. Además, si el estudiante es mayor de 18 años de edad y tiene más de cinco faltas sin excusa en un semestre, el distrito puede revocar la inscripción del estudiante. A partir de entonces, la presencia del estudiante en propiedad de la escuela será sin autorización y puede considerarse entrada ilegal en propiedad ajena. Vea la regla FEA.

Los estudiantes inscritos en prekindergarten o kínder están obligados a asistir a la escuela.

La ley estatal requiere la asistencia a instrucción acelerada de lectura/programa de I-Station cuando estudiantes del kínder, primer o segundo grados son asignados a ese programa. Se notificará a los padres por escrito si su hijo(a) fue asignado a un programa de instrucción acelerada de lectura como resultado de un instrumento de diagnóstico de lectura.

Se requerirá a un estudiante en los grados 3 a 8 asistir a cualquier instrucción acelerada/programa de I-Station, que puede ocurrir antes de o después de clases o durante el verano, si el estudiante no cumple con los criterios de aprobación de evaluación estatal de su nivel y área de contenido correspondiente.

Exenciones a asistencia obligatoria

La ley estatal permite exenciones a los requisitos de asistencia obligatoria por ciertos tipos de ausencias si el estudiante completa todo el trabajo. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Días sagrados y religiosos;
- Presencias requeridas en corte;
- Actividades relacionadas con obtener la ciudadanía de los Estados Unidos;
- Servicio como oficial de elección u oficial de votación temprana estudiantil;
- Citas médicas documentadas, incluso ausencias por servicios reconocidos a estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro de autismo. Se debe entregar una nota de un médico o clínico cuando el estudiante vuelve a la escuela.
- Para estudiantes bajo tutela (custodia) del estado,
 - Citas de terapia o de salud mental, o
 - Visitas de familia ordenadas por la corte o cualquier otra actividad ordenada por la corte, con tal que no sea realizable

programar la participación del estudiante en la actividad fuera de horas de clase.

- Está registrado y asiste a cursos de programa de crédito doble fuera del campus y no tiene clases en el campus durante el día.
- Además, la ausencia de hasta dos días de un estudiante de último o penúltimo año (*junior, senior*) que se relaciona con visitar una universidad se considera exención, con tal que el estudiante reciba permiso del director del campus, obedezca los procedimientos del campus para verificar tal visita y recupere las tareas que pierde.

Las ausencias de hasta dos días en el año escolar también se consideran exención para un estudiante que sirve como oficial de votación temprana, con tal que la mesa directiva del distrito haya autorizado esto en la regla FEA (Local), y el estudiante notifique a sus maestros y reciba permiso del director antes de las ausencias.

Como se indica en la Sección I en Adaptaciones para Hijos de Familias Militares, las ausencias de hasta cinco días se eximen para un estudiante que visita a su padre, madre, padrastro, madrastra o tutor legal que ha sido llamado para servir o que recibe días o que acaba de regresar de ciertos despliegues militares.

Una ausencia de un estudiante en los grados de 6 a 12 con el propósito de tocar “Taps” en funeral de honores militares para un veterano difunto también será dispensada por el distrito.

El no cumplir con la asistencia obligatoria

Los empleados de la escuela deben investigar y reportar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas especiales obligatorios, tales como instrucción especial adicional, llamada “instrucción acelerada” por el estado; o de tutorías obligatorias será considerado en violación de la ley de asistencia obligatoria y el estudiante será sujeto a una acción disciplinaria.

Una corte también puede imponer castigos contra el estudiante y sus padres, si un estudiante en edad escolar de forma deliberada no asiste a la escuela. Se puede presentar una queja contra los padres en la corte si el estudiante:

- Faltó a clases sin permiso por diez o más días o partes de día dentro de un período de seis meses durante el mismo año escolar, o
- Faltó a clases sin permiso por tres o más días o partes de día dentro de un período de cuatro semanas.

Por un estudiante menor de 12 años, el padre del estudiante podría ser acusado de un delito criminal a causa de faltar a clases el estudiante.

Si un estudiante entre los 12 años y por los 17 años viola la ley de asistencia obligatoria, ambos el padre y el estudiante podrían ser acusados de un delito criminal.

Vea la regla FEA (LEGAL).

Asistencia para recibir crédito o Calificación Final

Para recibir crédito en una clase, un estudiante debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase. Un estudiante que asiste por lo menos el 75 por ciento pero menos del 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase, puede recibir crédito por esa clase si él o ella completa un plan, aprobado por el director, que permite al estudiante cumplir con los requisitos de instrucción de la clase. Si un estudiante está implicado en un procedimiento de la corte juvenil o criminal, se necesitará también la aprobación del juez presidiendo el caso antes de que el estudiante reciba crédito por esa clase.

Si el estudiante asiste menos del 75 por ciento de los días en que se ofrece la clase o no ha completado el plan aprobado por el director, se referirá entonces al estudiante al comité de revisión de asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes por las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito, si es apropiado. Vea la regla en FEC.

O

Para recibir crédito o calificación final en una clase, un estudiante deberá asistir por lo menos el 90 por ciento de los días que se ofrece la clase. Un estudiante que asiste menos del 90 por ciento de los días que se ofrece la clase será enviado al comité de revisión de asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes por las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar crédito o calificación final que perdió a causa de las ausencias. Vea la regla FEC.

En determinar si hubo circunstancias atenuantes por las ausencias, el comité de asistencia seguirá las siguientes pautas:

- Todas las ausencias, ya sean justificadas o no, deberán considerarse para determinar si el estudiante ha asistido el porcentaje de días requeridos. Si completó las tareas de recuperación, las ausencias por las razones indicadas arriba en **Exenciones a la asistencia obligatoria** serán consideradas como días de asistencia para este propósito.
- Un estudiante migratorio o transferido comienza a acumular ausencias solamente después que él o ella ha sido inscrito en el distrito.
- Al tomar una decisión acerca de las ausencias del estudiante, el comité tratará de asegurar que sea de mayor beneficio

para el estudiante.

- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas de las ausencias del estudiante.
- El comité considerará si las ausencias del estudiante ocurrieron por razones fuera del control del estudiante o de sus padres.
- El comité considerará hasta que punto el estudiante completó todas las tareas asignadas, dominó el conocimiento y aptitudes esenciales y mantuvo las calificaciones necesarias para aprobar el curso o materia.
- Se le otorgará al estudiante o padres la oportunidad de presentar al comité cualquier información relacionada con las ausencias y de hablar acerca de la manera de ganar o recuperar créditos o calificación final.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del comité a la mesa directiva presentando un pedido por escrito al superintendente según la regla FNG (LOCAL).

El número exacto de días que un estudiante debe asistir para recibir crédito dependerá de si la clase es de un semestre completo o por todo un año.

Hora oficial de contar la asistencia

El distrito tiene que presentar la asistencia de sus estudiantes a la Agencia de Educación de Texas (TEA), representando la asistencia en una hora específica cada día. Asistencia oficial es contada cada día durante el periodo segundo.

Un estudiante que falta por cualquier parte del día, incluso a la hora oficial de contar asistencia, debe seguir los procesos abajo.

Documentación después de una ausencia

Cuando un estudiante debe faltar a clase, el estudiante —al volver a la escuela— y dentro de dos (2) días, debe presentar una nota, firmada por el padre o madre que describa la razón de la ausencia. No se aceptará una nota firmada por el estudiante, aún con el permiso del padre o madre, a menos que el estudiante tenga más de 18 años o es menor emancipado bajo la ley estatal. Puede aceptarse una llamada por teléfono por uno de los padres, pero el distrito se reserva el derecho de exigir una nota escrita.

Favor de notarse que, a menos que la ausencia sea por motivo permitido por ley bajo las leyes de asistencia obligatoria, no se requiere al distrito perdonar las ausencias.

Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad

Al volver a la escuela, el estudiante que faltó por más de tres (3) días consecutivos debido a una enfermedad personal, debe traer una declaración del médico, o de una clínica, verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante. Al no ser así, es posible que se considere no justificada la ausencia del estudiante y, si es así, se considerará en violación de las leyes de asistencia obligatoria. Si el estudiante establece una serie de ausencias problemáticas, el director o el comité de asistencia puede requerir una declaración del médico o de una clínica verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante para determinar si la ausencia o ausencias se justificarán.

Vea la regla FEC (LOCAL).

Verificación de asistencia para una licencia de conducir

Para que un estudiante entre la edad de 16 y 18 años obtenga una licencia de conducir, debe entregarse un permiso escrito del padre al Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS) para tener acceso a los expedientes de asistencia del estudiante y, en ciertas circunstancias, para que un administrador de la escuela provea la información de asistencia del estudiante a DPS. Se puede obtener un formulario de verificación de inscripción (VOE) de la oficina, el que el estudiante tendrá que presentar a DPS al solicitar una licencia de conducir.

PROGRAMAS ACADÉMICOS

El consejero de la escuela ofrece a los estudiantes y padres información acerca de programas académicos de preparación para educación universitaria y opciones de carrera. Para más información, vea **Orientación académica** de este manual y reglas en EIF.

Así que el estudiante progresa por su carrera escolar, los estudiantes y los padres deben tomar opciones informadas para que los estudiantes estén preparados para el éxito más allá de *escuela*. Una manera importante de que los estudiantes y los padres obtengan información para ayudarlos con estas decisiones es con una buena comunicación con el consejero escolar. Los estudiantes y padres con dudas sobre estos programas deben llamar a la oficina de la escuela o al consejero.

Programas especiales / Planificación académica

Un estudiante que ha asistido a *high school* por cuatro años y es estudiante que recibe servicios de educación especial que no ha alcanzado los requisitos necesarios para recibir diploma o no ha terminado el programa de educación individualizada recibirá un certificado de asistencia y será permitido participar en la ceremonia de graduación con los estudiantes que reciben diplomas. Contacte al Director del Departamento de Educación Especial para recibir información y ayuda específica. Favor de usar el sitio de Internet del distrito para información de directorio.

Cursos de Crédito Universitario / Doble Crédito

Vea el sitio de Internet del Distrito o al consejero de la escuela para el nombre y la información de contacto de toda entidad pública y privada que ofrece un programa por el cual un estudiante puede obtener crédito universitario.

El Programa de Crédito Doble provee oportunidad a estudiantes del año 11 o 12 de *high school* de matricularse en cursos de nivel universitario. Los estudiantes pueden recibir crédito universitario y de *high school* a la vez al tomar clases de EPCC en su campus de *high school*. Todo campus de *high school* de CISD ofrece clases de doble crédito en el campus y en línea. Consulte al Facilitador de Preparación Universitaria (*College Readiness*) o al consejero de la escuela para requisitos de elegibilidad y los cursos ofrecidos.

Un estudiante que tiene derecho de otra manera de participar en actividad extracurricular o en competencia de *University Interscholastic League* no pierde el derecho si está matriculado en un curso ofrecido para crédito de escuela y de universidad en conjunto, o en un curso ofrecido bajo un programa de matriculación simultánea, sin importar el sitio donde se ofrece el curso.

INTIMIDACIÓN

La intimidación ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes participan en expresiones escritas u orales, o expresiones por medios electrónicos o confrontaciones físicas contra otro estudiante en la propiedad de la escuela, en un evento relacionado a o auspiciado por la escuela, o en un vehículo operado por el distrito y si el comportamiento:

- resulta en daño al estudiante o a la propiedad del estudiante,
- pone al estudiante en una posición de temor razonable a daño físico de su persona o de daño a su propiedad, o
- es tan grave, persistente o dominante que crea un ambiente educativo intimidante, amenazador o abusivo.

Este comportamiento es considerado como intimidación si explota un desequilibrio del poder entre los perpetradores estudiantiles y la víctima estudiantil y también si interfiere con la educación de un estudiante o interrumpe sustancialmente las operaciones de la escuela.

El distrito prohíbe la intimidación y puede incluir la hostiga, amenazas, burlas, recusión por alguien, asalto, demandas de dinero, destrucción de propiedad, robo de posesiones valiosas, insultos de nombre, diseminar rumores, y exclusión. En algunos casos, la intimidación puede ocurrir por métodos electrónicos, llamada “ciberintimidación”.

Si un estudiante cree que ha experimentado la intimidación o ha presenciado la intimidación de otro estudiante, es importante que el estudiante o el padre notifique a un maestro, un consejero, el director, u otro empleado del distrito tan pronto como sea posible para obtener ayuda e intervención. La administración investigará cualquier acusación acerca de la intimidación u otro comportamiento malo relacionado.

Si los resultados de una investigación indican que la intimidación ha ocurrido, la administración tomara acción disciplinaria apropiada. Se puede tomar acción disciplinaria u otro tipo de acción aunque la conducta no alcance el nivel de intimidación. También, el distrito contactará a los padres de la víctima y del estudiante que ha participado en la intimidación. Se proveerán opciones disponibles de orientación a estos individuos, así como a cualquier estudiante que ha sido identificado como testigo de la intimidación.

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que reporta un incidente de la intimidación.

A recomendación de la administración, la mesa directiva puede, como respuesta a un caso identificado como intimidación, decidir transferir a un estudiante que ha participado en la intimidación a otro salón de clase en la escuela. Al consultar con los padres del estudiante, el estudiante también puede ser transferido a otra escuela en el distrito. Los padres de un estudiante quien ha sido determinado por el distrito como víctima de la intimidación pueden pedir que su hijo(a) sea transferido a otra salón de clase u otra escuela in el distrito.

Una copia del reglamento del distrito está disponible en la oficina del director, la oficina del superintendente, y en el sitio Web del distrito. También se pueden encontrar los procedimientos relacionados con el reportar declaraciones de intimidación en el sitio de Internet del distrito.

Un estudiante o un padre que no esté satisfecho con los resultados de una investigación puede apelar por la regla FNG (LOCAL).

También, vea las secciones Violencia entre parejas, Discriminación, Acoso, y Represalias, Transferencias de Seguridad de la escuela, Hostigo y para más información vea la regla FFI, y el plan de mejoramiento del distrito, cuya copia se puede ver en la oficina de la escuela.

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (CTE por sus siglas en inglés)

El distrito ofrece oportunidades de desarrollo de carrera apropiadas para todo estudiante. Los Programas de Carrera y de Técnica pueden incluir Escuela-a-Carrera, Tech Prep, Carl Perkins y programas innovadores adicionales. A través de la participación, un estudiante adquirirá habilidades y competencias esenciales para el éxito en la fuerza laboral. Se ofrecen oportunidades que identifican la relación entre los conocimientos impartidos en la clase y las habilidades necesarias para la fuerza laboral. Estas oportunidades son voluntarias e incluyen conocimiento de carrera, exploración de carrera, Investigación de Carrera y experiencias prácticas y de laboratorio. Las actividades o recursos pueden incluir ferias de carrera, presentaciones en clase, excursiones, recursos de biblioteca,

literatura de carrera, liderazgo juvenil, giras a negocios/industria y experiencias adecuadas de seguir de cerca y de práctica.

El Distrito Escolar Independiente de Clint tomará medidas para asegurarse que la falta de habilidades en el inglés no sea una barrera para la admisión y participación en todos los programas educacionales y de CTE. También vea la **Declaración de no discriminar** para más información sobre los esfuerzos del distrito relacionados con la participación en estos programas.

CELEBRACIONES

Aunque no se prohíbe a un padre, madre o abuelo, abuela de proveer comida en una función designada por la escuela o para niños en la clase del hijo o nieto en su cumpleaños, favor de tener en cuenta que es posible que los niños puedan tener alergias severas a ciertos productos alimenticios. Por lo tanto, es imprescindible hablar de esto con el maestro del niño antes de traer comida en estas circunstancias. De vez en cuando, la escuela o la clase puede ser anfitriona de ciertos eventos o celebraciones ligados al currículo y que tienen comida. La escuela o el maestro avisará a los estudiantes y a los padres sobre alergias a alimentos conocidas al pedir voluntarios para traer alimentos.

ABUSO SEXUAL Y OTRO MALTRATO DE NIÑOS

El distrito ha establecido un plan para dirigirse al abuso sexual y otro maltrato de niños, el que se puede acceder en FH (LOCAL). Como padre o madre, es importante que Ud. sea consciente de las señales de aviso que puedan indicar que un niño haya sido o sea víctima de abuso sexual. En el Código Familiar de Texas, el abuso sexual se define como cualquier conducta sexual que hace daño a la salud mental, física, o emocional de un niño, tanto como no hacer esfuerzo razonable para prevenir la conducta sexual con un niño. Cualquier persona que sospecha que un niño ha sido o es víctima de abuso o de descuido tiene una responsabilidad legal, bajo la ley estatal, de reportar el abuso o descuido sospechoso a las autoridades policiales o a Servicios Protectores de Niños (CPS).

Reportes de abuso infantil por un profesional

Cualquier profesional que tiene motivo para creer que un niño ha sido o es abusado o descuidado hará un reporte requerido por la ley. El reporte debe hacerse dentro de las 48 horas después de que el profesional sospecha abuso o descuido por primera vez.

Un profesional no puede delegar o depender de otra persona para hacer el reporte.

Un "profesional" es una persona que es licenciada o certificada por el estado o que es empleado de un centro con licencia, certificado u operado por el estado y que, en el curso normal de funciones oficiales o deberes para los cuales una licencia o certificación es necesaria, tiene contacto directo con niños. El término incluye maestros, enfermeras, médicos, empleados de guarderías y oficiales de centros de detención o correccionales de menores. *Código de Familia 261.101(b)*.

Señales de aviso posibles de abuso sexual pueden incluir la dificultad en sentarse o en caminar, dolor en las áreas genitales, y declaraciones de dolor de estómago o de cabeza. Los indicadores conductuales pueden incluir referencias verbales a, o juegos de imaginación relacionados con, actividad sexual entre adultos y niños, miedo de quedarse solo con adultos de un sexo específico, o conducta sexual provocativa. Señales de aviso emocionales que Ud. debe advertir incluyen apartarse, depresión, trastornos de dormir y comer, y problemas en la escuela.

Un niño que ha experimentado abuso sexual o cualquier otro tipo de abuso o negligencia debe ser alentado a buscar un adulto de confianza. Como padre, madre, u otro adulto de confianza, sea consciente de que las divulgaciones de abuso sexual pueden ser más indirectas que las divulgaciones de abuso físico o negligencia, y que es importante estar tranquilo y consolador si su niño, u otro niño, le confía. Asegure al niño que él o ella ha hecho lo correcto en decirle a Ud.

Como padre o madre, si su niño es víctima del abuso sexual u otro tipo del maltrato, el consejero o el director de la escuela le dará a Ud. información relacionada con opciones de asesoría disponibles en su área para Ud. y su hijo(a). El Departamento de Servicios de Familia y de Protección de Texas (TDFPS) también ofrece programas de asesoría de intervención temprana. Para averiguar cuáles servicios están disponibles en su condado, vea

http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp.

Es posible que los siguientes sitios de Internet puedan ayudarle a saber más sobre el abuso y negligencia de los niños:

<http://www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/signs.cfm> <http://sapn.nonprofitoffice.com/>

http://www.keepkidshealthy.com/welcome/commonproblems/child_abuse.html

<http://www.taasa.org/member/materials2.php>

http://www.oag.state.tx.us/AG_Publications/txts/childabuse1.shtml

http://www.oag.state.tx.us/AG_Publications/txts/childabuse2.shtml

Se puede reportar el abuso o la negligencia a:

la división de Servicios de Protección de Menores (CPS) del Departamento de Servicios de la Familia y de Protección de Texas (1-800-252-5400 o en el Internet en <http://www.txabusehotline.org>).

Si un padre, madre o estudiante desea información en cuanto a:

1. las posibles señales de advertencia de abuso sexual de niño;
2. métodos para prevenir el abuso sexual de niño;
3. acciones que debe tomar un niño que es víctima de abuso sexual para obtener asistencia e intervención; y
4. opciones de asesoría disponibles para estudiantes afectados por abuso sexual, favor de contactar a Esther McCarthy o al consejero de la escuela.

Los padres y los alumnos también podrán obtener información sobre las reglas del Distrito que abordan el abuso sexual de niños al leer el Plan de Mejora de Distrito, que está disponible en el sitio de Internet del distrito (www.clintweb.net) o una copia de papel estará disponible al pedirla.

Denuncias de acoso sexual

Si un padre o un estudiante tiene alguna preocupación sobre posible acoso sexual, el padre o el estudiante antes debe hablar con el Director o Coordinador de Título IX sobre la situación. El distrito ha designado a la siguiente persona como Coordinador de Título IX para cumplir con Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, que se refieren a las reclamaciones de discriminación sexual, Superintendente Asistente de Servicios de Personal, René Chávez, 14521 Horizon Blvd., El Paso, Texas 79928, (915) 926-4000.

POSICIÓN EN LA CLASE / ESTUDIANTE CON PROMEDIO MÁS ALTO

Vea la regla EIC (LOCAL) para información sobre los procedimientos de posición en clase siguientes:

- Los cursos que son incluidos en calculaciones de posición en clase y exclusiones de cursos, ya sea cursos tomados en escuela intermedia se incluyen en la calculación y los grados obtenidos por medios alternativos (clases de verano, aprendizaje de distancia, crédito por examen, doble crédito dentro vs. fuera de campus, etc.) se cuentan;
- El sistema de notas ponderadas usadas en el distrito para calcular posición en la clase [por ejemplo, promedio numérico ponderado o promedio ponderado de calificaciones (GPA)];
- Si se ponderarán y cuándo se ponderarán las notas transferidas;
- Cuándo se calculará la posición en la clase para determinar los honores locales;
- Los criterios que tiene que satisfacer un estudiante para ser declarado *valedictorian*, *salutatorian*, y otras designaciones de honor locales, incluso cómo el distrito intentará resolver empates en estas posiciones;
- Si apropiado para su manual, la lista de cursos que satisface cada categoría dentro del sistema de notas ponderadas; y
- Cualquiera otra información relacionada con posición en la clase apropiada para este documento.

Los estudiantes que entran en el grado 9 en el año escolar 2014-15 estarán bajo un programa de graduación distinto a años escolares anteriores. Por lo tanto, es posible que los procedimientos de posición en la clase sean adaptados por el distrito a base del nuevo plan de graduación. Así que se tomen estas decisiones, el distrito hará disponible la información a los estudiantes afectados por estos cambios.

HORARIO DE CLASES

Todos los estudiantes deben asistir a la escuela por el día escolar entero y mantener un horario de clases y cursos que llena cada periodo del día. De vez en cuando, el director puede hacer excepciones a ciertos estudiantes en los grados 9 a 12 que cumplen con criterios específicos y reciben permiso de los padres de matricularse en un horario que es menos de un día escolar entero.

ADMISIONES A UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

Por dos años escolares después de su graduación, un estudiante del distrito que se gradúa dentro del 10 por ciento más alto de su clase y, en ciertos casos, el 25 por ciento más alto de su clase, tiene derecho de admisión automática en universidades o institutos universitarios públicos de cuatro años de Texas si el estudiante:

- Completa el Programa Recomendado o el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos; o
- Satisface los Puntos de Referencia de Preparación para Universidad de ACT u obtiene 1500 de 2400 en el SAT.

También, el estudiante tiene que presentar una solicitud de admisión completa conforme a la fecha establecida por la universidad o instituto universitario.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 7 por ciento de promedios más altos de su clase. La Universidad de Texas en Austin también puede limitar la admisión automática al 75 por ciento de la capacidad de matriculación de la universidad para estudiantes del primer año que son residentes de Texas. Solicitantes adicionales serán considerados por la Universidad por un proceso de revisión holística (integral).

Si una universidad o instituto universitario establece una regla que admite automáticamente el 25 por ciento más alto de una clase de graduación, estas disposiciones también se aplican a un estudiante que se gradúa dentro del 25 por ciento más alto de su clase.

Los estudiantes y los padres deberían contactar al consejero para más información acerca de admisiones automáticas, el proceso de solicitar y las fechas límites.

También vea **Posición en la clase/Estudiantes con promedio más alto** para información relacionada específicamente con el método utilizado por el distrito para calcular la posición de un estudiante en su clase.

CURSOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO

Los estudiantes de los grados 9 a 12 tienen oportunidades de obtener créditos universitarios por lo siguiente:

- Ciertos cursos presentados en la *escuela*, que pueden incluir cursos de doble crédito, *Advanced Placement (AP)*; o *International Baccalaurate (IB)*.
- Ingreso en cursos de doble crédito presentados en conjunto y en asociación con El Paso Community College. Todos estos métodos tienen requerimiento de elegibilidad y deben ser aprobados antes de matricularse en el curso. Favor de hablar con el consejero para más información.
- Ciertos cursos de CTE.

Todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de ingreso en el curso.

Favor de contactar al consejero para más información. Dependiendo del nivel de grado de un estudiante y del curso, un examen del fin del curso puede ser requerido para la graduación y, en este caso, tendrá un efecto en el grado final del curso para el estudiante.

Es importante tener en cuenta que no todas de las universidades e institutos universitarios aceptan el crédito ganado en todos los cursos de AP o de doble crédito para crédito universitario. Los estudiantes y padres deben contactar la institución anticipada para determinar si un curso específico contará en el plan de estudios deseado por el estudiante.

QUEJAS Y PREOCUPACIONES

Por lo general, las quejas o inquietudes del estudiante o de los padres pueden tratarse por teléfono o en conferencia con el maestro o el director. Para aquellas quejas e inquietudes que no puedan ser tratadas tan fácilmente, el distrito adoptó una regla estándar de quejas en FNG (LOCAL) en el manual de reglas del distrito. Puede obtenerse una copia de esta regla en la oficina del director o del superintendente y/o en el sitio www.clintweb.net.

En general, el estudiante o padre o madre deberían presentar una queja por escrito y solicitar una conferencia con el director de la escuela. Aunque en la mayoría de los casos, se pueden resolver problemas de los padres y del estudiante a nivel de la escuela, el distrito ha adoptado una regla estándar FNG (LOCAL) que describe los pasos a tomar si la situación sigue sin resolverse después de hablar con el director. Si no se resuelve, debe enviarse una petición de audiencia al superintendente o al designado del superintendente.

Si todavía no se resuelve, el distrito hace arreglos para presentar la queja a la Mesa Directiva.

CONDUCTA

Aplicabilidad de las reglas de la escuela

Como lo requiere la ley, la mesa directiva adoptó un Código de Conducta Estudiantil que prohíbe ciertos comportamientos y define estándares de conducta aceptable —dentro y fuera de la escuela— y consecuencias por la violación de estos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre el estudiante según el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con los estándares establecidos en el Código de Conducta Estudiantil, así como también con las reglas de la escuela y del salón de clase. Durante cualquier periodo de instrucción durante los meses de verano, se aplicarán el Manual Estudiantil y el Código de Conducta Estudiantil del año anterior, a menos que el distrito enmiende uno o ambos documentos para los propósitos de instrucción de verano.

Disturbios de operaciones de la escuela

Disturbios de operaciones de la escuela no se toleran y pueden constituir un delito menor. Según la ley, las siguientes acciones constituyen disturbios del orden:

- Interferir con el movimiento de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin la autorización del administrador.
- Interferir con una actividad autorizada al tomar control de todo o de parte de un edificio.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas con intención de prevenir participación en una reunión autorizada.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas para interrumpir una reunión.
- Interferir con el movimiento de personas en una salida o entrada a un edificio del distrito.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas con intención de prevenir que personas entren o salgan de una propiedad del distrito sin la autorización del administrador.
- Interrumpir clases u otras actividades escolares mientras está en propiedad del distrito o en propiedad pública que está a 500 pies de propiedad del distrito. La interrupción del orden de una clase incluye hacer ruidos fuertes, tratar de inducir a un estudiante a salir o evitar que un estudiante asista a una clase o actividad obligatoria; y entrar a un salón de clases sin autorización y perturbar las actividades hablando en voz muy alta o blasfemias o por mala conducta.

- Interferir con el transporte de estudiantes en vehículos de u operados por el distrito.

Eventos sociales

Las reglas de la escuela aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Se espera que los invitados que asisten a estos eventos sigan las mismas reglas que los estudiantes, y el estudiante que trae a un invitado se hará responsable de la conducta de su invitado.

Es posible que un estudiante que asiste a un evento social tenga que firmar para salir si sale antes de terminar el evento; no se permitirá que regrese la persona que se retire antes del final oficial del evento. Favor de hablar con el director del campus si a Ud. le interesa servir como chaperón para algún evento social de la escuela.

ENFERMEDADES / CONDICIONES CONTAGIOSAS

Para proteger a otros estudiantes contra enfermedades contagiosas, no se permitirá asistir a la escuela a estudiantes infectados con ciertas enfermedades mientras sean contagiosas. Si un padre o madre sospecha que su hijo(a) tiene una enfermedad contagiosa, el padre o madre deberá contactar al enfermero(a) de la escuela o al director para que puedan alertar a otros estudiantes que hayan podido ser expuestos a la enfermedad.

El enfermero(a) de la escuela o la oficina del director pueden ofrecer información del Departamento Estatal de Servicios de Salud acerca de estas enfermedades.

Enfermedades Transmisibles

Una enfermedad transmisible, es una que se puede pasar directa o indirectamente de una persona a otra. El director excluirá de asistir a cualquier estudiante que padezca una enfermedad transmisible, como se define por el Consejo de Salud de Texas, hasta que se cumpla uno de los criterios para readmisión.

Las condiciones por las cuales los niños pueden ser excluidos incluyen, pero no se limitan a: Hepatitis A, varicela, pediculosis (piojos), sarna, impétigo, tiña del cuero cabelludo y formas infecciosas de conjuntivitis (ojo rosado).

Los estudiantes excluidos debido a una enfermedad transmisible deberán ser readmitidos por uno o más de los siguientes métodos:

1. Autorización médica escrita por el médico del estudiante.
2. Permiso de readmisión por la autoridad local de salud.
3. Después de que la enfermedad no es contagiosa, según lo establecido por el Comisionado de Salud de Texas.

ORIENTACIÓN

Orientación académica

Se exhorta a los estudiantes y a sus padres a hablar con el consejero, maestro o director para aprender más acerca de los cursos ofrecidos, requisitos de graduación y procedimientos de graduación temprana. Cada año, se les dará a los estudiantes de *high school* información sobre cursos anticipados para el siguiente año escolar y otra información que les ayudará a sacar mayor provecho de las oportunidades académicas y de CTE así como información sobre la importancia de una educación posecundaria.

El consejero también puede proveer información acerca de exámenes de entrada y fechas límites de solicitudes además de información acerca de entrada automática a universidades e instituciones estatales, ayuda financiera, alojamiento y becas relacionadas con universidades e instituciones estatales. El consjero de la escuela también provee información sobre oportunidades de empleo después de graduación o de institutos técnicos y vocacionales, incluso oportunidades para obtener certificados y licencias reconocidos por las empresas.

Orientación personal

El consejero de la escuela está disponible para asistir a estudiantes en una gran variedad de inquietudes personales, incluso asuntos sociales, familiares o emocionales o abuso de drogas. El consejero también puede ofrecer información de recursos comunitarios que atienden a estas inquietudes. Un estudiante que desea hablar con el consejero debe hacer arreglos a través del Centro de Asesoría (Consejería). Como padre o madre, si Ud. se preocupa por la salud mental o emocional de su hijo(a), hable con el consejero de la escuela para recibir una lista de recursos que pueden prestar ayuda.

También vea la sección sobre Concientización de Suicidio para información adicional.

Exámenes, pruebas o tratamiento psicológicos

La escuela no dará un examen, prueba o tratamiento psicológicos sin obtener primero la autorización escrita del padre o madre. No es necesario el consentimiento de los padres si el examen, prueba o tratamiento psicológicos se requieren por la ley estatal o federal para propósitos de educación especial o por la Agencia de Educación de Texas para investigaciones y reportes de abuso de niños.

Para más información, vea las reglas EHBAA (LEGAL), FFE (LEGAL) y FFG (EXHIBIT).

CRÉDITO DE CURSO

Cuando un estudiante logra calificación de aprobación en sólo un semestre de un curso de dos semestres y la calificación combinada de los dos semestres es menos de 70, el Distrito deberá otorgar el crédito al estudiante para el semestre con calificación aprobada. El estudiante deberá retomar sólo el semestre en el que él o ella recibió calificación reprobada.

CRÉDITO POR EXAMEN—Si el estudiante ha tomado el curso

Un estudiante que ha tomado previamente un curso o materia —pero que no recibió crédito—puede, en circunstancias determinadas por el director o el comité de asistencia, recibir crédito al aprobar un examen sobre los conocimientos y habilidades esenciales definidos para ese curso o materia. La instrucción previa puede incluir, por ejemplo, tareas incompletas del curso debido a no aprobar un curso o ausencias excesivas, enseñanza doméstica, o tareas de curso de un estudiante que transfiere de una escuela no acreditada.

El consejero o director determinará si el estudiante puede hacer un examen para este propósito. Si se aprueba, el estudiante debe sacar un puntaje en el examen de por lo menos 70 para recibir crédito por el curso o materia.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer al estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de obtener crédito por un curso al aprobar un examen.

Para más información, consulte al consejero y vea la regla EHDB (LOCAL).

CRÉDITO POR EXAMEN—Si el estudiante no ha tomado el curso

Se permitirá al estudiante tomar un examen para obtener crédito en el grado/cursos académico si no ha recibido instrucción formal, por ejemplo, para avanzar al siguiente grado. Los exámenes ofrecidos por el Distrito son aprobados por la mesa directiva del distrito y la ley estatal exige el uso de ciertos exámenes, como *College Board Advanced Placement (AP)* y *College Level Examination Program (CLEP)* cuando corresponde. Se publicarán las fechas de los exámenes durante el año escolar 2014-2015 en publicaciones del distrito apropiadas y en el sitio de Internet del distrito. Las únicas excepciones para las fechas publicadas serán por exámenes administrados por otras entidades. En ese caso, el estudiante y el distrito deberán seguir el programa de la otra entidad. Durante cada periodo de exámenes ofrecido por el distrito, el estudiante puede intentar un examen más de una vez.

Un estudiante de sexto año o más alto, obtendrá crédito del curso con calificación de por lo menos 80 en la prueba, calificación de escala de 60 o más en prueba administrada por CLEP o calificación de 3 o más alto en prueba de AP, según corresponda. Un estudiante puede tomar un examen para obtener crédito en *high school* no más de dos veces. Si el estudiante no logra la calificación designada en examen correspondiente antes del inicio del año escolar en el que el estudiante debe registrarse para el curso según la secuencia de cursos de la *high school*, el estudiante debe completar el curso.

Un estudiante de escuela elemental será elegible para acelerarse al siguiente nivel si el estudiante recibe puntuación de por lo menos 80 en cada examen en las materias de artes de lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales; un administrador del distrito recomienda que se acelere al estudiante y el padre o la madre del estudiante da permiso por escrito del avance en el grado.

VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS

El distrito cree que todo estudiante aprende mejor en un ambiente libre de violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias y que su bienestar se protege mejor si no se expone a este tipo de conducta prohibida mientras asisten a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y a empleados del distrito con cortesía y respeto; que eviten conducta ofensiva reconocida; que eviten esos comportamientos cuando se les pide o se les indique. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La mesa directiva ha establecido reglas y procedimientos para prohibir y responder pronto en casos de conducta inapropiada y ofensiva basada en la raza, color, religión, sexo, origen nacional, discapacidad de una persona o cualquier otra razón prohibida por la ley. Se encuentra una copia de la regla del distrito en la oficina del director y en la oficina del superintendente o en el sitio de Internet del distrito. Vea la regla FFH.

Violencia entre parejas

La violencia entre parejas ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada usa abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia entre parejas también ocurre cuando una persona comete estos actos contra una persona en una relación amorosa o casada con la persona con quien está o estaba, alguna vez, en una relación amorosa o casada con la persona que comete el delito. Este tipo de conducta es considerado acoso si la conducta es tan severa, persistente o dominante que afecta la capacidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere considerablemente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia de pareja contra un estudiante, incluye pero no se limita a, asalto físico o sexual, insultos, desprecios, amenaza de lastimar al estudiante o a los miembros de su familia, destruir propiedad del estudiante, amenazas de suicidarse o asesinar al estudiante si el estudiante termina la relación, amenazas de hacer daño al novio o novia actual del estudiante, intención de aislar al estudiante de amigos y de la familia, persecución o animar a otros para que se unan a estas conductas.

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante a base de su raza, color, religión, sexo, origen nacional, discapacidad o cualquier otra razón prohibida por ley, que afecta negativamente al estudiante.

Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o dominante que afecta la capacidad del estudiante de participar en o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere considerablemente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de acoso pueden incluir, pero no se limitan a, lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a una persona por sus creencias o prácticas religiosas, acento, color de piel, o necesidad de adaptación; conducta amenazante o intimidante; bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; graffiti o material impreso que suscita estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Dos tipos del acoso prohibido están descritos abajo.

Acoso sexual y acoso basado en género

Acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante es prohibido.

Ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no se limitan a, tocar partes íntimas del cuerpo u obligar el contacto físico sexual; insinuaciones sexuales; bromas o conversaciones de carácter sexual; y otras conductas, comunicaciones o contacto de motivo sexual.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que razonablemente no es interpretado de naturaleza sexual como consolar a un niño con un abrazo o tomar al niño de la mano. Sin embargo, las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, así como también todas las relaciones sexuales entre estudiante y empleados del distrito están prohibidas aunque sean con consentimiento mutuo.

El acoso basado en el género incluye el acoso a causa del género de un estudiante, de la expresión del estudiante de características estereotípicas asociadas con el género del estudiante, o no mostrar el estudiante comportamiento estereotípico relacionado con el género. Ejemplos de acoso basado en el género contra un estudiante, sin tener en cuenta la orientación sexual real o percibida ni la identidad sexual real o percibida del estudiante o del acosador, pueden incluir pero no limitarse a: bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; conducta amenazante o intimidante; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Represalias

Las represalias contra una persona que reporta de buena fe un episodio de discriminación o acoso, incluso violencia entre parejas, son prohibidas. La represalia contra una persona que participa en una investigación de una presunta discriminación o acoso también es prohibida. Sin embargo, una persona que efectúa un falso reclamo o da testimonio falso o se niega a cooperar con una investigación del distrito puede ser sometida a una acción disciplinaria apropiada.

Ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, propagar rumores, exilio, asalto, destrucción de propiedad, castigos injustos o reducción de calificaciones sin motivo. Las represalias ilegales no incluyen pequeños desaires o molestias.

Procedimientos para reportar incidentes

Cualquier estudiante que cree que él o ella ha experimentado violencia entre parejas, discriminación, acoso o represalias debería inmediatamente reportar el problema a un maestro, consejero, director u otro empleado del distrito. Los padres pueden presentar el reporte. Vea la regla FFH (LOCAL) para determinar el oficial del distrito correspondiente para presentar un reporte.

Al recibir un reporte de conducta prohibida como se define en la regla FFH, el distrito determinará si las acusaciones, si probadas, constituyen conducta prohibida como se define en la regla. Si no, el distrito consultará la regla FFI para determinar si las acusaciones, si probadas, constituyen intimidación, como se define por ley y esa regla. Si la presunta conducta prohibida, si probada, constituye conducta prohibida y se considera intimidación como se define en la ley y la regla FFI, se realizará una investigación de intimidación también.

Inmediatamente, el distrito avisará a los padres del estudiante que presuntamente experimentó la conducta prohibida con un adulto asociado con el distrito. En caso de que la conducta prohibida incluye a otro estudiante, el distrito avisará a los padres del estudiante que presuntamente experimentó la conducta prohibida cuando las acusaciones, si probadas, constituyen una violación como se

define en la regla FFH.

Investigación del reporte

En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, es posible que sea necesario divulgar en forma limitada alguna información para poder realizar una investigación minuciosa y para cumplir con la ley. Las alegaciones de conducta prohibida, las cuales incluyen violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias, serán investigadas rápidamente. El distrito notificará rápidamente a los padres de cualquier estudiante que haya experimentado una presunta conducta prohibida que implique a un adulto asociado con el distrito.

En caso de que la presunta conducta prohibida involucre a otro estudiante, el distrito notificará a los padres del estudiante que experimentó la presunta conducta prohibida cuando las alegaciones, si son probadas, constituirían una violación definida por el reglamento.

Durante el curso de una investigación, el distrito puede tomar acción provisional para responder a la presunta conducta prohibida.

Cuando se inicia una investigación para presunta conducta prohibida, el distrito determinará si las acusaciones, si verificadas, constituyen la intimidación, como se define por la ley. Si constituye intimidación, también se realizará una investigación de intimidación. (Vea la regla FFI y la sección sobre Intimidación)

Si la investigación del distrito indica que ocurrió conducta prohibida, se tomará la correspondiente acción disciplinaria y en algunos casos, correctiva para resolver la situación. El distrito puede tomar una acción disciplinaria aun si la conducta que motivó la queja no es ilegal.

Se notificará a todas las personas involucradas sobre el resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos bajo el Acta Federal de Expedientes y Privacidad Educativas. (FERPA)

Un estudiante, padre o madre que está insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar la decisión según la regla FNG (LOCAL).

DISCRIMINACIÓN

Vea **Violencia entre parejas, Discriminación, Acoso, y Represalias** para información.

APRENDIZAJE A DISTANCIA

Aprendizaje a distancia y cursos por correspondencia incluyen cursos que cubren el conocimiento y las habilidades esenciales requeridas por el estado, pero son instruidos a través de varias tecnologías y metodologías alternativas como el por correo, satélite, Internet, conferencia en video, y televisión de instrucción.

Para oportunidades adicionales de aprendizaje a distancia disponibles a los estudiantes del distrito, favor de contactar al consejero de la escuela.

DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES O DOCUMENTOS PUBLICADOS

Materiales de escuela

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden ser publicadas o distribuidas, con la autorización previa del director, patrocinador o maestro. Tales artículos pueden incluir pósteres escolares, folletos, volantes, etc. El periódico y el anuario de la escuela están disponibles para los estudiantes.

Todas las publicaciones de la escuela están bajo la supervisión de un maestro, un patrocinador y el director. Vea la sección sobre **Información del directorio para propósitos patrocinados por la escuela** para información.

Materiales no escolares... de estudiantes

Los estudiantes deben obtener autorización previa del director antes de publicar, circular, o distribuir más de diez copias de materiales escritos, volantes, fotografías, dibujos, peticiones, películas, cintas, pósteres, u otros materiales visuales o de audio que no se hicieron bajo la supervisión de la escuela. Para poder ser considerado, cualquier material no relacionado con la escuela debe incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora. La decisión para aprobar o no el material se tomará dentro de dos días escolares.

El director puede designar un tablero de anuncios como el lugar para colocar materiales que no están relacionados con la escuela para que los estudiantes los puedan ver de forma voluntaria. Vea las reglas en FNAA.

Un estudiante puede apelar la decisión del director según la regla FNG (LOCAL). Cualquier estudiante que publica materiales que no son de la escuela sin autorización previa será sujeto a acciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Materiales exhibidos sin la autorización del director serán retirados.

Materiales no escolares... de otros

Materiales impresos o escritos, folletos, fotografías, dibujos, películas, cintas, u otros materiales visuales o de audio no patrocinados por el distrito o por una organización afiliada con el distrito que apoya a la escuela no se podrán vender, circular, distribuir o exhibir en ningún establecimiento del distrito por un empleado del distrito o por personas o grupos no asociados con el distrito, excepto como se permite en la regla GKDA. Para considerarse su distribución, cualquier material no relacionado con la escuela debe satisfacer las limitaciones de contenido establecidas en el reglamento, debe incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora y debe presentarse al director para revisión previa. El Director de Relaciones Públicas aprobará o rechazará los materiales dentro de dos días escolares a partir de la fecha en que los materiales fueron recibidos. El solicitante puede apelar el rechazo según el reglamento de quejas apropiado del distrito. Vea las reglas en DGBA, FNG, o GF.

El director de la escuela o de relaciones públicas designará áreas específicas para colocar los materiales no escolares para poderse observar voluntariamente o recolección en instalaciones de la escuela/distrito respectivamente.

No se requerirá revisión previa para:

- La distribución de materiales por uno u otros que asisten a una reunión patrocinada por la escuela, creada para adultos y llevada a cabo después de clases.
- La distribución de materiales por uno u otros que asisten a una reunión de un grupo comunitario llevada a cabo después de clases según la regla GKD (LOCAL) o a una reunión de un grupo de estudiantes no relacionado con el currículo según FNAB (LOCAL).
- La distribución para propósitos electorales durante el tiempo en que se usan las instalaciones de la escuela como lugar de votación, conforme a la ley estatal.

Todos los materiales no relacionados con la escuela que son distribuidos bajo estas circunstancias se deben retirar de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el cual se distribuyeron los materiales.

VESTIMENTA Y ASEO PERSONAL

El código de vestir del distrito se estableció para educar sobre el aseo e higiene, prevenir interrupciones y minimizar riesgos de seguridad. Los estudiantes y padres pueden determinar los estándares de vestir y de aseo personal, si cumplen con “Vestir para el Éxito” como se describe en el Código de Conducta Estudiantil.

Si el director determina que el vestir o el aseo personal de un estudiante es violación del código de vestir del distrito, el estudiante tendrá la oportunidad de rectificar el problema en la escuela. Si no es rectificado, se asignará al estudiante a suspensión dentro de la escuela por el resto del día, hasta que el problema es rectificado, o hasta que el padre, u su designado, traiga otra ropa a la escuela que cumple con el código de vestir. Incidencias repetidas pueden resultar en disciplina más grave de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS

Posesión y uso de dispositivos personales de telecomunicación, incluso teléfonos celulares

Por razones de seguridad, el distrito permite que los estudiantes posean teléfonos celulares personales; sin embargo, estos dispositivos deben estar apagados durante las clases, incluso los exámenes a menos que se usen para propósitos de instrucción. Un estudiante debe obtener permiso para poseer otros dispositivos de telecomunicaciones como *netbooks*, *laptops*, tabletas u otras computadoras portátiles.

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo que puede tomar imágenes es estrictamente prohibido en vestidores y baños de la escuela durante eventos patrocinados por o relacionados con la escuela.

Si un estudiante usa un dispositivo de telecomunicación sin permiso durante las clases, se le confiscará. El padre/tutor puede recoger el dispositivo confiscado en la oficina del director, si paga una multa de \$15.

Los dispositivos de telecomunicación confiscados que no son recogidos por los padres serán descartados después de la notificación requerida por la ley. Vea la regla FNCE.

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal de telecomunicación. Vea **Inspecciones** para información y la regla FNF.

Cualquier acción disciplinaria se tomará conforme al Código de Conducta Estudiantil. El distrito no se hace responsable por los dispositivos de telecomunicación dañados, perdidos, o robados.

Posesión y uso de otros dispositivos personales electrónicos

Aparte de lo que es discutido enseguida, los estudiantes no pueden poseer o usar dispositivos personales electrónicos como reproductores de MP3, grabadoras de video o de audio, reproductores de DVD, cámaras, juegos, dispositivos de leer libros electrónicos, u otros dispositivos electrónicos en la escuela, a menos que hayan obtenido permiso del director. Sin tal permiso, los maestros recogerán dichos artículos y los entregarán a la oficina del director. El director determinará si los artículos serán devueltos al final del día o si contactará a los padres para que los recojan. El padre o/ tutor tiene que pagar \$15 para el regreso del artículo electrónico en la oficina del director. En circunstancias limitadas y conforme a la ley, empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal electrónico del estudiante. Vea la sección **Inspecciones** para información y la regla FNF.

Cualquier acción disciplinaria se tomará de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no será responsable por los dispositivos electrónicos dañados, perdidos, o robados.

Uso académico de dispositivos personales de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos

En algunos casos, los dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos son una ventaja en hacer las tareas, o los maestros promueven el uso de los dispositivos para propósitos académicos durante el día escolar. Los estudiantes deben obtener permiso antes de usar los dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos para propósitos académicos. También, los estudiantes deben firmar un acuerdo de usuario que contiene reglas relacionadas al uso (no parte de este manual). Cuando los estudiantes no están usando los dispositivos para propósitos académicos aprobados, todos los dispositivos deben permanecer apagados durante el día escolar. Cualquier violación del acuerdo de usuario puede resultar en la pérdida de privilegios y otras acciones disciplinarias.

Uso apropiado de recursos tecnológicos del distrito

Para preparar a los estudiantes para una sociedad cada vez más tecnológica, el distrito ha invertido en el uso de recursos tecnológicos del distrito para propósitos de instrucción; se pueden entregar recursos específicos a estudiantes individualmente. El uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de la red del distrito y uso del equipo del distrito, es limitado solamente a propósitos aprobados. Se pedirá a los estudiantes y a los padres firmar un acuerdo de usuario (no parte de este manual) relacionado al uso de estos recursos del distrito. Violación del acuerdo de usuario puede resultar en la pérdida de privilegios y otra acción disciplinaria. Vea regla CQ para más información y vea el Plan de Seguridad del Internet del Distrito.

Uso inaceptable e inapropiado de recursos tecnológicos

Se prohíbe a los estudiantes poseer, enviar, reenviar, publicar, acceder a, o exhibir mensajes electrónicos que son abusivos, obscenos, de tipo sexual, amenazadores, acosadores, ilegales o que hacen daño a la reputación de otra persona.

Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la escuela, si el equipo usado para enviar este tipo de mensaje es propiedad del distrito o propio, y si resulta en considerable disturbio al ambiente educativo. Cualquier persona que toma, distribuye, transfiere, posee, o comparte imágenes obscenas, de tipo sexual, lascivas, o ilegales de otra manera u otro contenido similar, comunmente llamado “sexting”, será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, puede estar requerido a completar un programa educativo relacionado a los peligros de este tipo de comportamiento, en ciertas circunstancias, puede ser reportado a una agencia policial. A causa de que participar en este tipo de conducta puede resultar en intimidación o acoso, así como, en ciertas circunstancias, impedir esfuerzos en el futuro de un estudiante, le animamos a Ud. a revisar con su hijo(a) el sitio Web <http://beforeyoutext.com>, un programa desarrollado por el estado que trata de las consecuencias de participar en conducta inapropiada con el uso de la tecnología.

Además, cualquier estudiante que participa en conducta que resulta en incumplimiento de la seguridad de computación del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y, en algunos casos, la consecuencia puede llegar a nivel de expulsión. Vea la regla CQ y para más información vea el Plan de Seguridad del Internet.

EVALUACIONES DE FIN DE CURSO (EOC)

Vea las secciones sobre **Crédito de curso**, **Pautas de Calificaciones**, **Graduación** y **Pruebas Estandarizadas** para más información.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES

La participación en actividades patrocinadas por la escuela es una manera excelente para que un estudiante desarrolle talentos, reciba reconocimiento individual y forme grandes amistades con otros estudiantes; sin embargo, la participación es un privilegio no un derecho. Toda actividad extracurricular patrocinada por el distrito debe respetar la regla de No Pasar No Jugar.

La participación en algunas de estas actividades puede ocurrir en eventos fuera del campus. Cuando el distrito hace arreglos para la transportación para estos eventos, se exigirá a los estudiantes usar la transportación provista por el distrito para ir y venir del evento. Se pueden hacer excepciones a esto sólo con el permiso del patrocinador o entrenador de la actividad. Vea la sección de Transportación para información.

La elegibilidad para la participación inicial y continuada en muchas de estas actividades es regulada por ley estatal y las reglas de la Liga Interescolar Universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competencia entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, deportiva, o musical gobernada por UIL, el estudiante y el padre o la madre deben conocer y obedecer todas las reglas de la organización UIL. Los estudiantes que participan en estos deportes de UIL y los padres pueden encontrar el Manual de Información de Padres en <http://www.uil texas.org/athletics/manuals>; se ofrece una copia de papel por el entrenador o patrocinador de la actividad al pedirla. Para reportar una presunta queja de falta de cumplimiento con entrenamiento de seguridad requerido o una presunta violación de reglas de seguridad requerida por la ley y UIL, favor de llamar a la división de currículo de la Agencia de Educación de Texas al (512) 463-9581 or a curriculum@tea.state.tx.us.

[Vea <http://www.uil texas.org/> para más información sobre toda actividad gobernada por UIL.]

La seguridad de los estudiantes en las actividades extracurriculares es prioridad del distrito. El equipo usado en el *football* no es excepción. Como padre o madre, usted tiene derecho de examinar los archivos del distrito en cuanto al tiempo que tiene en uso el casco de football usado por la escuela, incluso cuándo se reacondicionó el casco.

Los siguientes requisitos aplican a todas las actividades extracurriculares también:

- Un estudiante que tiene al final del período de calificaciones un puntaje menor a 70 en cualquier clase académica—aparte de un curso de colocación avanzada (*Advanced Placement*) o de bachillerato internacional (*International Baccalaureate*); o un curso de honores o de doble crédito en artes del lenguaje inglés, matemática, ciencia, estudios sociales, economía, o idioma que no es inglés—no puede participar en actividades extracurriculares por lo menos por tres semanas escolares.
- Un estudiante con discapacidades que no cumple con los estándares del programa de educación personalizada (IEP) no puede participar por lo menos por tres semanas escolares.
- Un estudiante que no es elegible puede practicar o ensayar.
- Un estudiante puede tener hasta 15 ausencias en un año escolar que no se relacionan con una competencia postdistrito, un máximo de 5 ausencias para una competencia postdistrito antes de la estatal, y un máximo de 2 ausencias para una competencia estatal. Todas las actividades extracurriculares y actuaciones públicas, ya sean actividades de UIL u otras actividades aprobadas por la mesa directiva, son sujetas a estas restricciones.
- Una ausencia por participación en una actividad que no ha sido aprobada recibirá ausencia sin justificación.

Puntaje de Sociedad de Honor Nacional y Sociedad de Honor Junior Nacional

El sistema de puntaje será usado por el Concilio de Maestros para considerar a los candidatos.

Actividad	Número Máximo de Actividades	Ponderancia
Liderazgo	3	0.9 (0.3 cada una)
Actividades de Servicio	3	0.75 (0.25 cada una)
Otras Actividades de Estudiante	3	0.75 (0.25 cada una)
Actividades Comunitarias	3	0.75 (0.25 cada una)
Civismo (sólo NJHS)		

Los estudiantes con puntuación de 2.5 o más se recomendarán para consideración de membresía en NHS por el Concilio de Maestros. Los estudiantes, que han cumplido los criterios escolásticos, pero no alcanzaron el puntaje de límite, aún serán revisados por el Concilio de Maestros. De conformidad con las pautas nacionales, la aceptación en la organización es determinada únicamente por el Concilio de Maestros. Se prepara una lista final de todos los estudiantes seleccionados y no seleccionados por el Asesor y enviada al director del campus para incluir razones para aquellos no seleccionados. Todos los estudiantes serán notificados por escrito acerca de su selección o no selección. Preguntas acerca de los resultados deben enviarse primero al Asesor de NJHS/NHS del campus.

Procedimiento de Selección

El Concilio de Maestros examinará a cada estudiante a base de una serie de criterios como disciplina, asistencia, cartas de recomendación y el paquete de Información de Actividades del Estudiante en el proceso de selección establecido por pautas nacionales. Una acción disciplinaria documentada del presente año escolar como un envío a SAC, una suspensión o expulsión, y más de tres ausencias documentadas en registros de asistencia será motivo para una revisión posterior del candidato sin considerar la puntuación en los formularios de Información de Actividades del Estudiante y puede ser suficiente para inhabilitar a un candidato.

Serán incluidas una carta de recomendación de un maestro y una carta de recomendación de un adulto, que puede certificar las actividades de servicio del estudiante, excluyendo a cualquier miembro de la familia, en el paquete completo de Información de Actividades del Estudiante. Se entregará una lista de todas las actividades de servicio aprobadas a los estudiantes por el Asesor de la División y cada estudiante puede elegir varias actividades de servicio de esa lista acumulativa que cubre de los grados 9 a 12 (NHS) o 7 a 8 (NJHS).

Estándares de conducta

Los patrocinadores de clubes de estudiantes y grupos de actuación como banda, coro, y equipos deportivos y de ejercicios pueden establecer estándares de conducta—incluso consecuencias por mala conducta—más estrictos que para el resto de los estudiantes. Si la violación también es violación de las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias establecidas en el Código de Conducta Estudiantil o en el reglamento local además de cualquier consecuencia especificada por los estándares de conducta de la organización.

Para más información, vea las reglas en FM y FO. Para grupos organizados y dirigidos por estudiantes, vea **Reuniones de grupos no relacionados con el currículo** para información.

Puestos y elecciones

Ciertos clubes, organizaciones, y grupos de actuación tendrán elecciones para puestos de directivos estudiantiles. Estos grupos incluyen: *Student Council*, *National Junior Honor Society*, *National Honor Society* y *Directivos de la Clase*.

Membresía en NHS y NJHS es un privilegio que el alumno adquiere, no un derecho. Los estudiantes deben, en todo momento, mantener las normas de carácter, liderazgo, servicio, erudición (y civismo sólo para NJHS) en virtud de que fueron seleccionados y admitidos. Los estudiantes considerados para la membresía deben tener un promedio mínimo (GPA) de 90.0 y deben tener asistencia en el campus durante un mínimo de un semestre. Se notificará por escrito a los estudiantes que cumplen los criterios escolásticos en el campus y se enviará una notificación por escrito a los padres/tutores. Los estudiantes deben recoger un paquete de Información de Actividad Estudiantil del asesor de NJHS/NHS del campus y deben llenar la información requerida, incluso firmas designadas y los números de teléfono y devolver el paquete completo antes de la fecha especificada anunciada en el campus.

Una cuota o depósito requerido puede ser eximido si el estudiante y padre o madre no pueden pagar. Puede hacerse petición de tal eximio al director. Vea la regla FP para más información.

TARIFAS

Los materiales que son parte del programa educativo básico son provistos por fondos locales y estatales sin costo alguno para el estudiante. Sin embargo, un estudiante debe traer sus propios lápices, papel, goma de borrar y carpetas y es posible que se requiera pagar otras tarifas o depósitos, incluso:

- Costos de materiales para un proyecto de clase con el cual el estudiante se quedará.
- Cuotas de membresía de clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y tarifas de admisión a actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguridad.
- Equipo y vestimenta deportivos personales para educación física.
- Fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación, etc. comprados voluntariamente.
- Seguro contra accidentes para el estudiante comprado voluntariamente.
- Renta de instrumentos musicales y mantenimiento de uniforme, cuando éstos son facilitados por el distrito.
- Ropa personal usada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.
- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación del estudiante.
- Multas por libros de la biblioteca o de texto perdidos, dañados o vencidos.
- Tarifa de cursos para aprender a manejar, si se ofrecen.
- Tarifas de cursos opcionales ofrecidos para obtener crédito que requieren el uso de instalaciones no disponibles en el distrito.
- Clases de verano para cursos ofrecidos sin costo durante el año escolar regular.
- Una cuota que no exceda \$50 para costos de proveer un programa educativo fuera de horas regulares de escuela para un estudiante que ha perdido crédito a causa de ausencias y cuyo padre o madre elige el programa para que el estudiante satisfaga el requerimiento de 90% de asistencia. Se cobrará la cuota sólo si el padre, madre o tutor firma una forma de petición provista por el distrito.

Una cuota o depósito puede ser eximido si el estudiante y padre o madre no pueden pagar. Puede hacerse petición de tal eximio al director. Vea la regla FP para más información.

RECAUDACIÓN DE FONDOS

Grupos o clases de estudiantes y/o grupos de padres tienen permiso de realizar eventos de recaudación de fondos para propósitos aprobados por la escuela. Se debe presentar una solicitud para permiso al director antes del evento. Para más información, vea las reglas en FJ y GE.

ZONAS LIBRES DE PANDILLAS

Se incrementarán ciertos delitos criminales, incluso los que involucran la actividad criminal organizada como crímenes relacionados con pandillas, a la próxima categoría de delito más alta si son cometidos en una zona libre de pandillas. Para propósitos del distrito, una zona libre de pandillas incluye un autobús escolar y cualquier local dentro de 1000 pies de estos de una propiedad que el distrito posea o alquile, o un patio de recreo de la escuela.

ACOSO A BASE DE GÉNERO

[Vea las secciones sobre la Violencia entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias.]

CLASIFICACIÓN DE CALIFICACIONES

Los estudiantes son clasificados según el número de créditos obtenidos para graduarse indicados abajo:

Créditos obtenidos	Clasificación
0 a 5.5	Grado 9 (Freshman)
6 a 11.5	Grado 10 (<i>Sophomore</i>)
12 a 18.5	Grado 11 (<i>Junior</i>)
19+ créditos	Grado 12 (<i>Senior</i>)

A partir de la clase del noveno año (*Freshman*) de 2012, desde la medida instantánea de octubre, se clasificará

Para más información vea la regla EIF (Local) y (Reglamento)

PAUTAS DE CALIFICACIONES

Las pautas de calificaciones para cada nivel o curso se comunicarán y distribuirán a los estudiantes y sus padres por el maestro de clases. Estas pautas han sido revisadas por cada departamento del currículo correspondiente y han sido aprobadas por el director del campus. Estas pautas establecen el número mínimo de tareas, proyectos y exámenes requeridos para cada periodo de calificaciones. Además, estas pautas establecen de qué manera el logro del estudiante será comunicado (en notas de letras, promedios numéricos, listas de verificación de habilidades requeridas, etc.). Las pautas de calificaciones también detallan en cuáles circunstancias un estudiante no será permitido rehacer una tarea o retomar un examen en los cuales el estudiante inicialmente reprobó. También se abordarán los procedimientos que debe seguir un estudiante después de una ausencia

ESCUELA ELEMENTAL

Materia	Trabajo diario (40%)	Exámenes (40%)	Tareas (20%)
<u>Artes de Leng./Lectura</u>			
Lectura	1 por semana	2 por periodo de notas	2 por periodo de notas
Estudio de palabras	1 por semana	2 por periodo de notas	2 por periodo de notas
LA (Escritura)	1 por semana	2 por periodo de notas	2 por periodo de notas
Ciencias	1 por semana	2 por periodo de notas	2 por periodo de notas
Estudios sociales	1 por semana	2 por periodo de notas	2 por periodo de notas
Matemáticas	2 por semana	2 por periodo de notas	2 por periodo de notas

SECUNDARIA

Trabajo diario (40%)	Exámenes (40%)	Tareas (20%)
----------------------	----------------	--------------

1 por semana mínimo	1 cada 2 semanas mínimo	1 por semana mínimo
---------------------	-------------------------	---------------------

Consulte también la sección sobre **Boletas de Calificaciones, Informes de Progreso y Conferencias** para obtener información adicional sobre las pautas de calificaciones. Vea las secciones de **Graduación, Crédito por Curso y Pruebas Estandarizadas** para información adicional sobre las evaluaciones de EOC.

GRADUACIÓN

Requisitos para recibir un diploma un estudiante en *High School* antes del año escolar 2014-2015

Para recibir un diploma de high school del distrito, un estudiante registrado en *high school* antes del año escolar 2014-2015 debe:

- Completar el número de créditos establecido por el estado y otros créditos adicionales requeridos por el distrito;
- Completar cualquier curso requerido localmente por el distrito además de los cursos requeridos por el estado; y
- Lograr notas de aprobación en ciertas evaluaciones de fin de curso (EOC) o evaluaciones aprobadas de sustitución, a menos que sea exento específicamente según lo permite la ley.

Requisitos para diploma que inician con el año escolar 2014-2015.

A partir de los estudiantes que empiezan el grado 9 en el año escolar 2014-2015, así como un estudiante actualmente matriculado en high school que decide graduarse bajo el nuevo programa de graduación de fundamento, un estudiante deberá satisfacer los siguientes requisitos para recibir diploma de high school del distrito:

- Completar el número de créditos requeridos establecido por el estado y créditos adicionales requeridos por el distrito; Completar cursos requeridos localmente además de los cursos exigidos por el estado;
- Lograr marcas de aprobación en ciertas evaluaciones de fin de año (EOC) o evaluaciones suplentes aprobadas, a menos que sean eximidas como permite la ley estatal; y
- Demostrar competencia, según determinada por el distrito, en destrezas de comunicación específicas requerida por el Consejo Directivo del Estado.

Requisitos de Pruebas para Graduación

Se requiere a los estudiantes, con excepciones limitadas y sin importar el programa de graduación, que efectúen de manera satisfactoria las evaluaciones de EOC siguientes: Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de Estados Unidos. Un estudiante que no haya logrado las marcas suficientes en las evaluaciones de EOC para graduarse tendrá oportunidades para retomar las evaluaciones. La ley y las reglas estatales también estipulan que ciertas marcas en evaluaciones nacionales estandarizadas con referencia a normas, satisfacen rendimiento suficiente en evaluación de EOC correspondiente si un estudiante decide elegir esta opción. Consulte al consejero de la escuela para más información sobre los requisitos de pruebas del estado para graduación.

Si un estudiante no logra cumplir de manera satisfactoria una evaluación de EOC, el distrito ofrecerá remediación al estudiante en el área que no logró satisfacer. Es posible que esto requiera participación del estudiante antes o después de clases normales o en períodos del año fuera de operaciones escolares normales. Vea también la sección Pruebas Estandarizadas para más información.

Programas de Graduación Mínimos, Recomendados y de Logros Distinguidos/Avanzados

Para los estudiantes matriculados en *high school* antes del año escolar 2014-15, el distrito ofrece programas de graduación indicados en esta sección. Los estudiantes en la escuela antes del año escolar 2014-2015 también tienen la opción de seguir el programa de graduación de fundamento descrito enseguida. Se otorgará permiso para matricularse en el Programa Mínimo sólo si se llega a un acuerdo por escrito entre el estudiante, el padre o madre o persona en estado como padre y el consejero o administrador apropiado. Para que el estudiante tome cursos bajo el Programa Mínimo, el estudiante debe tener por lo menos 16 años de edad; haber completado por lo menos dos créditos en cada curso de artes de lenguaje de inglés, matemáticas, ciencias, y estudios sociales requeridos para la graduación; o no haber aprobado el grado 9 una o más veces. Vea la regla EIF (LEGAL). Para información específica sobre estos requisitos, los estudiantes y los padres pueden hablar con el consejero de la escuela.

Todo estudiante matriculado en *high school* antes del año escolar 2014-2015 deberá satisfacer los siguientes requisitos de cursos para graduación bajo los programas indicados:

Programas de Graduación Mínimos, Recomendados y de Logros Distinguidos/Avanzados

Cursos	Número de créditos Programa Mínimo	Número de créditos Programa Recomendado	Número de créditos Programa de Logros Avanzados/Distinguidos

Ingles/Artes de Lenguaje Inglés	4	4	4
Matemáticas	3	4	4
Ciencias	2 o 3	4	4
Estudios sociales, incluso Economía	3 o 4	4	4
Educación física	1	1	1
Idioma que no es inglés		2	3
Bellas artes	1	1	1
Cursos requeridos por el distrito	0.5 en <i>Health</i> (Salud) 0.5 en Discurso 1 crédito Tecnología	0.5 en <i>Health</i> 0.5 en Discurso 1 crédito Tecnología	0.5 en <i>Health</i> 0.5 en Discurso 1 crédito Tecnología
Optativos	6.5 créditos	5.5 créditos	4.5 créditos
Misceláneos			Cumplimiento de 4 medidas avanzadas***
TOTAL	22 créditos	26 créditos	26 créditos

*Si un estudiante no puede participar en actividad física a causa de una discapacidad o enfermedad, es posible que el estudiante pueda sustituir un curso en Artes de lenguaje inglés, matemáticas, ciencias, o estudios sociales por el crédito requerido de educación física. El comité ARD del estudiante, el comité de Sección 504, u otro comité de la escuela tomará esta decisión, según corresponda.

**Las reglas estatales prohíben que un estudiante combine la mitad de crédito de un curso con evaluación de EOC con la mitad de crédito de un curso optativo para satisfacer los requisitos de crédito optativo. Sin embargo, el distrito permitirá que un estudiante satisfaga el requisito de graduación para el cual hay varias opciones con la mitad de crédito de una opción permitida y la mitad de crédito de otra opción permitida, si ningún curso tiene evaluación de EOC.

***Un estudiante que se gradúa bajo el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos también tiene que obtener una combinación de cuatro de las medidas avanzadas siguientes:

1. Un proyecto de investigación original u otro proyecto que se relaciona con el currículo requerido. Estos proyectos deben juzgarse por un grupo de profesionales o llevarse a cabo bajo la dirección de un mentor y reportarse a una audiencia apropiada. Favor de notar que no más de dos de las cuatro medidas avanzadas pueden recibirse de esta opción.
2. Datos de exámenes en que un estudiante recibe:
 - a. Puntaje de tres o más en un examen de *Advanced Placement (AP)*;
 - b. Puntaje de cuatro o más en un examen de *International Baccalaureate (IB)*; o
 - c. Puntaje en el *Preliminary SAT/National Merit Scholarship Qualifying Test (PSAT/NMSQT)* que hace al estudiante elegible para reconocimiento como erudito comendado o más alto por el *College Board* y el *National Merit Scholarship Corporation*, como parte del Programa Nacional de Reconocimiento de Hispanos (*National Hispanic Recognition Program [NHRP]*) del *College Board*, o como parte del *National Achievement Scholarship Program* del *National Merit Scholarship Corporation*. El puntaje del PSAT/NMSQT solamente contará como una medida avanzada sin importar el número de honores recibidos por el estudiante.
3. Cursos académicos de nivel universitario, incluyendo los cursos tomados por crédito doble, y cursos técnicos avanzados, incluso cursos articulados localmente, con tal de que el estudiante obtenga el equivalente de 3.0 puntos o más.

Foundation Graduation Program (Programa de Graduación de Fundamento)

Cada estudiante en una escuela pública de Texas que empieza el grado 9 en el año escolar 2014-2015 y posteriormente se graduará bajo un nuevo programa llamado "*foundation graduation program*". Dentro del programa de graduación de fundamento existen "avales", que son sendas de interés que incluyen Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM); Comercio, e Industria; Servicio Público, Artes y Humanidades y Estudios Multidisciplinarios. Los avales obtenidos por un estudiante se indicarán en el expediente y diploma del estudiante.

El programa de graduación de fundamento también incluye el término "*distinguished level of achievement*," lo cual denota que se completó por lo menos un aval y Algebra II es uno de los créditos avanzados de matemáticas. Un plan de graduación personal se completará para cada estudiante de high school. La ley estatal y las reglas prohíben que un estudiante se gradúe sólo bajo el programa de graduación de fundamento sin un aval, a menos que después del grado diez del estudiante, el estudiante y el padre o madre del estudiante reciban información sobre los beneficios específicos de graduarse con un aval y presenten permiso por

escrito al consejero de la escuela para que el estudiante se gradúe sin un aval. Un estudiante que anticipa graduarse bajo el programa de graduación de fundamento sin un aval y que desea asistir a una universidad de cuatro años después de la graduación debe considerar con cuidado si esto satisficará los requisitos de admisión de la universidad o instituto que el estudiante desea.

Graduarse bajo el programa de graduación de fundamento también ofrece oportunidades para obtener “*Performance Acknowledgements*” que serán reconocidos en el diploma y expediente del estudiante. *Performance acknowledgements* están disponibles para rendimiento sobresaliente en bilingüismo y bilingüismo; en un curso de doble crédito; en examen de AP o IB; en el examen de PSAT, ACT-Plan, SAT, or ACT, que son los exámenes nacionales; o por obtener una licencia o certificado reconocidos nacional o internacionalmente. Los criterios para obtener estos reconocimientos de rendimiento son establecidos por reglas estatales y el consejero de la escuela puede proporcionar más información sobre estos reconocimientos.

Un estudiante matriculado en *high school* antes del año escolar 2014-2015 tiene la opción de graduarse bajo el programa de graduación de fundamento en vez de los programas identificados anteriormente que también aplican a ese estudiante. Consulte al consejero de la escuela para más información.

El programa de graduación de fundamento requiere completarse los siguientes créditos:

Area de Curso	Número de créditos Programa de Graduación de Fundamento	Número de créditos Programa de Graduación de Fundamento con Aval
Inglés/Artes de Leng.	4	4
Matemáticas	3	4*
Ciencias	3	4
Estudios sociales, incluye Economía	3	3
Educación física**	1	1
Idioma que no es inglés***	2	2
Bellas artes	1	1
Cursos requeridos localmente	0.5 crédito en Salud 0.5 crédito en Discurso 1 crédito en Tecnología	0.5 crédito en Salud 0.5 crédito en Discurso 1 crédito en Tecnología
Optativos	5	7
Misceláneos		Avals disponibles****: Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, Comercio e Industria, Servicio Público, Artes y Humanidades, Multidisciplinarios
TOTAL	24 créditos	28 créditos

*Para obtener nivel distinguido de logros bajo el programa de graduación de fundamento, que será indicado en el expediente y diploma del estudiante y es requisito para ser considerado para propósitos de admisión automática a una universidad o instituto de cuatro años de Texas, un estudiante debe completar un aval y tomar curso de Algebra II como uno de los cuatro créditos de matemáticas.

**Es posible que un estudiante que no puede participar en actividad física debido a discapacidad o enfermedad pueda sustituir un curso en artes del idioma inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales u otro curso de crédito determinado localmente por el crédito requerido de educación física. Esta determinación se hará por el comité de ARD del estudiante, el comité de Sección 504 u otro comité del campus, según corresponda.

***Se requiere a los estudiantes obtener dos créditos en el mismo idioma que no sea inglés para graduarse. Un estudiante puede sustituir este requisito con otros cursos, según se determine por un comité del distrito autorizado por ley para tomar estas decisiones para el estudiante.

****Un estudiante debe declarar al entrar en el grado 9 cuál aval desea lograr.

Planes Personales de Graduación para Estudiantes Bajo el Programa de Graduación *Foundation*

Un plan personal de graduación será creado para cada estudiante de *high school* sujeto a los requisitos del programa de graduación de fundamento. El distrito anima a todo estudiante a seguir un plan de graduación que incluye completar por lo menos un aval y graduarse con un nivel distinguido de logros. El alcanzar un nivel distinguido de logros da derecho a un estudiante de ser considerado para admisión automática a una universidad o instituto de cuatro años en Texas, dependiendo de su posición en la clase. La escuela examinará las opciones de plan personal de graduación para cada estudiante que inicie el grado 9 y el padre o madre. Antes del fin del grado 9, se requerirá al estudiante y a su padre o madre firmar un plan personal de graduación que incluye estudios que promueven la preparación para la universidad y para el mundo del trabajo y colocación y avance de carrera, así como facilitar la transición de educación secundaria a postsecundaria. El plan personal de graduación del estudiante declarará una secuencia de cursos apropiados basada en la elección de aval del estudiante.

Un estudiante puede enmendar su plan personal de graduación con el permiso de sus padres desde la confirmación inicial hasta el grado 11. Consulte a consejeros de la escuela para más información sobre la selección de avales o para el plan de graduación.

Opciones de Curso Disponibles para todo Programa de Graduación

Información sobre cursos específicos requeridos u ofrecidos en cada área académica será distribuida a los estudiantes cada primavera para que se matriculen en los cursos para el año siguiente.

Por favor tenga en cuenta que no se ofrecen todos los cursos en cada escuela preparatoria del distrito. Un estudiante que quiera tomar un curso que no se ofrece en su escuela debe contactar al consejero acerca de una transferencia u otras alternativas. Si los padres de por lo menos 22 estudiantes solicitan una transferencia para aquellos estudiantes que desean tomar un curso en el currículo requerido que no sea arte o CTE, el distrito ofrecerá el curso el próximo año por teleconferencia o en la escuela en la cual se solicitaron las transferencias.

Certificados de finalización de curso

Se otorgará un certificado de finalización de curso a un estudiante que haya terminado con éxito los requisitos locales y estatales de créditos para graduarse pero que todavía no ha demostrado un rendimiento satisfactorio en los exámenes del estado que son obligatorios para graduación.

Estudiantes con discapacidades

Después de recibir la recomendación del comité de admisión, revisión y retirada (ARD), un estudiante con discapacidades que recibe servicios de educación especial puede graduarse bajo las provisiones de su IEP.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado los cuatro años de *high school*, pero todavía no ha satisfecho los requisitos de su IEP, puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia.

Aunque el estudiante participe en las ceremonias de graduación para recibir un certificado de asistencia, él o ella pueden seguir inscritos para completar el IEP y obtener su diploma de *high school*; sin embargo, se permitirá que el estudiante participe solamente en una ceremonia de graduación.

Vea la regla FMH (LEGAL).

Además, favor de tener en cuenta que si un comité de ARD coloca a un estudiante con discapacidad en un plan de estudios modificado en un área académica, el estudiante será colocado automáticamente en el Programa Mínimo de *high school* (MHSP), conforme a las reglas del estado.

Si un estudiante que recibe servicios de educación especial está programado para graduarse bajo MHSP o de acuerdo con las provisiones de su IEP, el comité ARD del estudiante determinará si la evaluación general EOC es una medida apropiada del logro y el progreso del estudiante y, si así es, si se requiere el rendimiento exitoso para la graduación o si una evaluación alternativa es más apropiada. STAAR Modificada y STAAR Alternativa son las evaluaciones alternativas permitidas por el estado actualmente. Vea **Pruebas estandarizadas** para más información.

Para los estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial y que son sujetos al programa de graduación de fundamento, el Comité de ARD tomará decisiones de instrucción y evaluación por ellos conforme a leyes y reglas estatales.

Actividades de graduación

Las actividades de graduación pueden incluir:

- Ceremonia de graduación
- Proyecto Celebración
- Premios de *Seniors* y/o Ceremonias de *Seniors*

Para *seniors* (de último año) que son elegibles para graduarse y están asignados a DAEP durante la graduación, continuará la colocación durante la graduación y no se permitirá al estudiante participar en la ceremonia de graduación y actividades relacionadas con la graduación. [Vea el Código de Conducta Estudiantil]

Los estudiantes que han satisfecho requisitos de cursos para la graduación pero que no han demostrado rendimiento satisfactorio en las evaluaciones de fin de curso no serán permitidos participar en las actividades de graduación. Sin embargo, favor de tener en cuenta que el participar en actividades y ceremonias no significa graduarse. A fin de cuentas, la entrega final de un diploma dependerá del cumplimiento de los requisitos correspondientes por el estudiante para la graduación.

Oradores de graduación

A ciertos estudiantes se les dará la oportunidad de tener posiciones de oradores durante la ceremonia de graduación. Para tener posición de orador, un estudiante debe cumplir con criterio local de elegibilidad, que puede incluir requisitos relacionados con la

conducta del estudiante. Se notificará a los estudiantes elegibles para puesto de oradores por el director y se les dará la oportunidad de ofrecerse voluntariamente.

[Para estudiantes oradores en otros eventos de la escuela, vea la sección de Estudiantes oradores.] [Vea FNA (LOCAL) y el Código de Conducta Estudiantil.]

Gastos de graduación

Debido a que los estudiantes y padres tendrán gastos a fin de participar en las tradiciones de graduación— como la compra de invitaciones, anillo de graduación, toga y bonete y la fotografía de graduación—el estudiante y los padres deben fijarse en el progreso hacia el cumplimiento de los requisitos de graduación. Normalmente, los gastos ocurren en el año antes de graduarse o en el primer semestre del último año. Vea la sección sobre **Tarifas de estudiante** para información.

Becas y subsidios

- Los estudiantes que necesiten ayuda financiera según el criterio federal y que cumplen el Programa Recomendado o el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos pueden ser elegibles bajo el Programa de Subsidios T.E.X.A.S., para matrícula y costos de universidades públicas, instituciones comunitarias, escuelas técnicas, así como instituciones privadas de Texas.
- Contacte al consejero para información sobre otras becas y subsidios disponibles a estudiantes.

ACOSO

Vea secciones sobre **Violencia entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias** para información.

HOSTIGAMIENTO (Novatadas)

El hostigamiento se define como un acto deliberado, imprudente, en o fuera del campo de la escuela, por una persona a solas o con otros, que pone el peligro la salud mental o física de un estudiante con el propósito de prometerse, iniciar en o afiliarse con, tener puesto en o mantener membresía en una organización.

No se tolerará el hostigamiento por el distrito. Si ocurre un incidente de hostigamiento, se manejarán las consecuencias disciplinarias conforme al Código de Conducta Estudiantil. Es delito criminal si una persona participa en el hostigamiento; si solicita, incita, dirige, ayuda, o trata de ayudar a otra persona en el hostigamiento; o si tiene conocimiento personal de un incidente de planearse o de haber ocurrido hostigamiento y no lo reporta al director o superintendente.

También vea la sección sobre **Intimidación** para información y las reglas FFI y FNCC.

ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD

Enfermedad de estudiantes

Cuando un estudiante está enfermo, por favor comuníquese con la escuela para avisarnos que no asistirá a clases ese día. Es importante recordar que las escuelas tienen que excluir de clases por un periodo de tiempo según las reglas estatales a los estudiantes con ciertas enfermedades. Por ejemplo, si un niño tiene fiebre de más de 100 grados, no se permite en la escuela hasta durar 24 horas sin fiebre sin tomar medicamentos que reducen la fiebre. Además, los estudiantes con enfermedad de diarrea deben quedarse en casa hasta no sufrir diarrea sin tomar medicamentos que suprimen la diarrea. Se puede obtener de la enfermera de la escuela una lista de condiciones para las cuales la escuela debe excluir a los niños.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar, debe recibir permiso del maestro antes de reportarse a la enfermera de la escuela. Si la enfermera determina que el niño debe irse a casa, la enfermera llamará al padre o madre. También se requiere al distrito reportar ciertas enfermedades contagiosas al Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (TDSHS) o a nuestra autoridad de salud local/regional. La enfermera de la escuela le puede dar información de TDSHS sobre estas condiciones que se deben reportar.

Contacte a la enfermera de la escuela si tiene alguna pregunta o siente alguna inquietud sobre si debe dejar a su niño en casa.

Meningitis bacteriana

La ley estatal requiere específicamente que el distrito proporcione la siguiente información:

- ¿Qué es meningitis?

La meningitis es la inflamación de la capa del cerebro y de la médula espinal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es la más común y la mayoría de las personas se recuperan totalmente. La meningitis parasítica y fungal (por hongos) es muy poco frecuente. La meningitis bacteriana es muy grave y puede implicar tratamiento complicado, médico, quirúrgico, farmacéutico y de soporte vital. La meningitis bacteriana es la forma más común de infección bacteriana grave con la posibilidad de complicaciones severas de largo plazo. No es enfermedad común, pero requiere de tratamiento urgente con antibióticos para prevenir daño permanente o la muerte.

- ¿Cuáles son los síntomas?

Una persona con meningitis se enfermará gravemente. La enfermedad puede presentarse en el transcurso de uno o dos días, pero puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todas las personas con meningitis tendrán los mismos síntomas.

Los niños (mayores de 2 años de edad) y adultos con meningitis bacteriana pueden padecer de jaquecas severas, fiebre alta, vómitos, sensibilidad a luces fuertes, entumecimiento en el cuello o náusea, y sueño o confusión. En ambos niños y adultos, puede aparecer un sarpullido de manchas pequeñas de color rojo- púrpura. Éstas pueden aparecer en cualquier parte del cuerpo.

El diagnóstico de meningitis bacteriana se basa en la combinación de síntomas y los resultados de laboratorio.

- ¿Qué tan grave es la meningitis bacteriana?

Si se diagnostica en etapa temprana y si se trata enseguida, la mayoría de las personas se recuperan totalmente. En algunos casos puede causar la muerte o la persona puede quedar con una discapacidad permanente.

- ¿Cómo se transmite la meningitis bacteriana?

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan meningitis es tan contagiosa como las del resfrío común o de gripe, y no se transmite por contacto casual o simplemente al respirar el aire donde estuvo una persona con meningitis. Se transmiten cuando dos personas intercambian secreciones respiratorias o de la garganta (como en un beso, o por la tos o estornudos).

El microbio no causa meningitis en la mayoría de las personas. En su lugar, las personas se convierten en portadoras de la bacteria por días, semanas o hasta meses. Las bacterias muy pocas veces vencen al sistema inmunitario del cuerpo y causan meningitis u otra enfermedad grave.

- ¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

El mantener hábitos de salud, como descansar lo suficiente, puede ayudar a prevenir la infección. El uso de buenas prácticas, como cubrirse la boca y la nariz cuando se tose y estornuda y lavarse las manos frecuentemente con jabón y agua también puede detener la transmisión de la bacteria. Es buena idea no compartir la comida, las bebidas, los utensilios, los cepillos de dientes, etc. Limítense el número de personas que besa. Existen vacunas que ofrecen protección contra algunas bacterias que pueden causar meningitis bacteriana. La vacuna es segura y efectiva (85 a 90 por ciento). Puede causar efectos secundarios leves, como dolor y enrojecimiento en la zona de la inyección por hasta dos días. Se desarrolla la inmunidad dentro de siete a diez días después de recibir la vacuna y dura hasta cinco años.

- ¿Qué debe hacer si piensa que usted o un amigo puede tener meningitis bacteriana?

Debe consultar a un médico inmediatamente.

- ¿Dónde puedo encontrar más información?

El enfermero(a) de su escuela, su médico y el personal del departamento de salud local o regional son fuentes excelentes de información sobre enfermedades contagiosas. También puede llamar a su departamento de salud local o a la oficina del Departamento Regional de Servicios de Salud del Estado para preguntar acerca de la vacuna meningocócica. Para más información visite los sitios de Internet de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades, <http://www.cdc.gov>, y el Departamento Estatal de Servicios de Salud, <http://www.dshs.state.tx.us/>.

*Favor de notar que TDSHS requiere por lo menos una vacuna meningocócica entre los grados 7 y 10 y las pautas estatales recomiendan que se administre esta vacuna entre las edades 11 y 12, con una inyección de refuerzo a los 16 años de edad. También nótese que al entrar a la universidad, los estudiantes deben mostrar, con pocas excepciones, evidencia de recibir vacuna contra meningitis bacteriana dentro de los cinco años antes de matricularse y tomar cursos en una institución de estudios avanzados. Por favor consulte a la enfermera de la escuela para más información, ya que esto puede afectar a un estudiante que desea tomar un curso de doble crédito fuera del campus. También, refiérase a **Inmunizaciones**, abajo, para más información.

Alergias a alimentos

El distrito requiere una nota de doctor cuando un estudiante ha sido diagnosticado con una alergia a alimentos, especialmente esas alergias que pueden resultar en reacciones peligrosas o quizás que pueden causar la muerte por la inhalación, la ingestión, o el contacto con la piel de cierto alimento. Es importante divulgar el alimento al cual el estudiante tiene alergia, así como el tipo de reacción alérgica. Favor de contactar a la enfermera o al director de la escuela si su niño tiene alergia a alimento inmediatamente o lo más pronto posible después de un diagnóstico de alergia a alimento.

El distrito ha desarrollado y revisa anualmente un plan de manejo de alergia alimentaria, que se ocupa de instrucción de empleados, tratar con alergias a los alimentos comunes y estrategias específicas para tratar a los estudiantes diagnosticados con alergias alimentarias graves. Cuando el Distrito recibe información que un estudiante tiene alergia a un alimento que pone al estudiante en riesgo de anafilaxia, se desarrollarán planes de atención individual para ayudar al alumno a asistir con seguridad al ambiente escolar. Para más información sobre el plan de manejo de alergia alimentaria del distrito, vea la regla FFAF y la sección en Celebraciones.

Los piojos

Los piojos, aunque no una enfermedad, son muy comunes entre los niños y se propagan muy fácilmente a través de contacto de cabeza a cabeza durante el juego, deportes, u hora de la siesta y cuando los niños comparten cosas como cepillos, peines, sombreros y auriculares. Porque los piojos se transmiten tan fácilmente, el distrito tendrá que excluir a cualquier estudiante encontrado de tener piojos vivos hasta después de un tratamiento de un champú o crema de enjuague aprobado por la FDA, que puede comprarse en una farmacia o tienda de comestibles.

Si meticulosa observación indica que un estudiante tiene piojos en la cabeza, la enfermera escolar llamará a los padres del estudiante y les informará a los padres que el niño tendrá que ser recogido de la escuela y tendrá que quedarse en casa hasta después de aplicarse el primer tratamiento. Después de que el estudiante haya recibido un tratamiento, los padres deben hablar con la enfermera de la escuela para discutir el tratamiento utilizado. La enfermera también puede ofrecer recomendaciones adicionales, incluyendo tratamientos posteriores y la mejor manera de eliminar los piojos y prevenir su regreso.

Puede obtenerse más información del sitio de Internet de TDSHS al <http://www.dshs.state.tx.us/schoolhealth/lice.shtm>.

Actividad física para estudiantes en la escuela primaria y media

Según las reglas en EHAB, EHAC, EHBG, y FFA, el distrito asegurará que los estudiantes desde prekindergarten del día entero a grado 5 participen en actividades físicas moderadas o vigorosas por lo menos 30 minutos cada día o 135 minutos cada semana.

Los estudiantes en escuela media patriciparán en 30 minutos de actividad física moderada o vigorosa por día por lo menos por cuatro semestres.

Para más información acerca de los requisitos y programas del distrito acerca de la actividad física de los estudiantes de primaria, escuela media y *junior high*, por favor contacte al director.

Grupo Consultivo de Salud de la Escuela (SHAC)

Durante el año escolar anterior, el Grupo Consultivo de Salud de la Escuela tuvo 4 reuniones. Información adicional del Grupo Consultivo de Salud de la Escuela está disponible en el sitio de Internet del distrito bajo la sección Comunidad. Vea las reglas BDF y EHAA.

Los deberes de SHAC oscilan desde recomendar currículo hasta formar estrategias para la integración del currículo dentro de un programa coordinado de servicios de salud escolar que abarca los servicios de salud escolar, servicios de asesoramiento, un ambiente escolar seguro y saludable, recomendaciones de recreo y el bienestar de los empleados. Vea las reglas de BDF y THOOE.

El Grupo Consultivo de Salud de la Escuela (SHAC) es un grupo consultivo requerido por el estado compuesto de padres, miembros de la comunidad y personal de la escuela que trabajan en conjunto para mejorar la salud de todos los estudiantes y familias a través de programas coordinados de salud de la escuela. El Grupo se reunió 4 veces durante el año escolar 2013-2014. El Grupo Consultivo de Salud del Distrito (SHAC) tendrá por lo menos cuatro reuniones este año escolar.

Declaración de Visión de SHAC - Todo estudiante del Distrito Escolar Independiente de Clint alcanzará su potencial personal, académico y de salud total.

Declaración de Misión de SHAC - La misión del Grupo Consultivo de Salud de la Escuela (SHAC) del Distrito Escolar Independiente de Clint es de garantizar que a todo alumno se le dará la oportunidad de tener cuerpo sano y mente sana a través de educación física, mental, emocional y social.

Declaración de Proyectos de Enfoque de SHAC

1. Educación de salud
2. Educación física
3. Servicios de nutrición
4. Participación de los padres y de la comunidad

Vea la sección **Retirar a un estudiante de instrucción de sexualidad humana** para más información.

Otros asuntos relacionados con la salud

Evaluación de la condición física

Cada año, el distrito realizará una evaluación de la condición física de los estudiantes de grados 3 a 12 que están en un curso de educación física o en un curso en el cual el estudiante recibe crédito de educación física. Al final del año escolar, un padre o madre puede presentar una petición por escrito al director para obtener los resultados de la evaluación de condición física de su hijo(a) realizada durante el año escolar.

Máquinas vendedoras

El distrito ha adoptado reglas y procedimientos para cumplir con las pautas estatales y federales que incluyen limitar el acceso a

máquinas vendedoras a los estudiantes. Para más información contacte al Coordinador del Programa de Nutrición Infantil al 915-852-8578. Vea las reglas en CO y FFA.

Tabaco prohibido

Se prohíbe a los estudiantes poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, incluso cigarrillos electrónicos o cualquier dispositivo de vapor electrónico, cuando estén en propiedad de la escuela o en cualquier momento o mientras asisten a una actividad relacionada con la escuela fuera del campus.

El distrito y su personal respetarán estrictamente las prohibiciones contra el uso de productos de tabaco, incluso cigarrillos electrónicos u otro dispositivo de vapor electrónico por estudiantes y otros en propiedad de la escuela y en actividades patrocinadas y relacionadas con la escuela. Vea el Código de Conducta Estudiantil y las reglas en FNCD y GKA.

Plan de control de asbesto

El distrito es concienzudo en mantener el cumplimiento con la ley federal y estatal sobre el asbesto en los edificios de la escuela.

Como se requiere por el reglamento 40 CFR Part 763.93 de la Agencia de Protección Ambiental, por este medio, el Distrito Escolar Independiente de Clint notifica a los Padres, Tutores, y Custodios Principales de los estudiantes que está disponible una copia del Plan de Control de Asbesto para examinar en la oficina administrativa de cada escuela. Se realizan inspecciones periódicas de los edificios escolares que contienen asbesto cada seis meses y se realizan reinspecciones por lo menos una vez cada tres años.

Plan de manejo de pintura a base de plomo

El distrito es escrupuloso en mantener cumplimiento con la ley federal y estatal sobre la pintura a base de plomo en los edificios de la escuela.

Como se requiere por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) según 40 CFR 745, el Distrito Escolar Independiente de Clint por este medio notifica a los padres, tutores y custodios principales de estudiantes que un Plan de Manejo de Pintura a Base de Plomo está disponible para examinar en la oficina administrativa de cada escuela. Se realizan inspecciones de edificios escolares que contienen pintura a base de plomo cada año.

Plan de control de insectos

El Control Integrado de Insectos (IPM) es un método para control de insectos que usa alternativas a la dispersión de pesticidas. Este distrito escolar ha adoptado un programa de IPM para reducir el uso de químicos y proveer supresión económica y efectiva de insectos. Fomenta dependencia reducida de pesticidas en los edificios y paisajes de la escuela y el uso de métodos alternativos para controlar los insectos encontrados comúnmente en las escuelas.

Se requiere al distrito seguir los procedimientos de manejo integrado de insectos (IPM) para controlar los insectos en terrenos escolares. Aunque el distrito se esfuerza en usar los métodos más seguros y efectivos para controlar los insectos, incluso una variedad de medidas de control no químicas, a veces es necesario el uso de pesticidas para mantener control adecuado de insectos y asegurar un ambiente escolar libre de insectos y seguro.

Todo pesticida usado es registrado para su uso destinado por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos y es aplicado sólo por aplicadores de pesticida certificados. Con excepción de emergencias, se fijarán anuncios a 48 horas de aplicarse en áreas interiores. Toda anuncio de aplicación en áreas de afuera se fijará al momento del tratamiento y los anuncios permanecerán hasta ser seguro entrar en el área. Los padres que tengan más preguntas o que deseen ser notificados antes de la aplicación de pesticida dentro del área de asignación de escuela de su hijo pueden contactar al Coordinador de Mantenimiento al 915-852-9696.

La Regla del Distrito

Es la intención de este distrito escolar obedecer las normas actuales del Consejo de Control Estructural de Insectos de Texas. La Mesa Directiva ha adoptado una Declaración de Regla de Control de Insectos que se basa en procedimientos generalmente aceptados para IPM, como se define por la Agencia de Protección Ambiental que incluye:

- Estrategias que son compatibles con la salud humana y la protección medioambiental;
- La identificación apropiada de problemas de insectos;
- Programas de monitoreo para determinar cuando están presente insectos y cuando se justifica acción correctiva;
- El uso de estrategias de control sin químicos; y el uso de los controles químicos menos tóxicos cuando son necesarios los pesticidas.

Los anuncios se fijarán antes de cualquier aplicación de pesticidas y la información adicional sobre el tiempo y los tipos de aplicaciones de pesticidas se pueden obtener de Gestión del Distrito de Manejo Integrado de Plagas.

Número de teléfono: (915) 852-9696
Dirección: 311 S. Darrington Road
El Paso, Texas 79927

ESTUDIANTES SIN HOGAR

El Acta de Asistencia de Personas sin Hogar McKinney-Vento del 2001 (Identificación de Niños y Jóvenes que Experimentan Falta de Hogar). Falta de Hogar/Desalojado es falta de hogar permanente que resulta por la pobreza extremada o por falta de arreglo estable y adecuado como domicilio. El Acta de McKenney-Vento:

- Requiere que las Agencias Locales de Educación designen una persona de personal apropiada como enlace de educación a los que carecen hogar. El Enlace de Falto de Hogar de CISD es Robert Flores, Director de Programas Federales.
- El enlace asegurará que los niños y jóvenes faltos de hogar se identifiquen y reciban servicios adecuados.
- El enlace asegurará que los estudiantes faltos de hogar permanezcan en su escuela original, hasta donde es posible, a menos que vaya contra los deseos de los padres o tutores. También se permite a los estudiantes continuar asistiendo a su escuela original durante el tiempo de su experiencia sin hogar y hasta el fin del año académico cuando se muden a hogar permanente.

La determinación/calificación se hace según cada caso. Para más información, favor de contactar a la Oficina de Programas Federales de Clint ISD al (915) 926-3255.

INMUNIZACIONES

Un estudiante debe estar totalmente inmunizado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que, por razones médicas o razones de conciencia, incluso creencias religiosas, el estudiante no será vacunado. Para exenciones basadas en razones de conciencia, se honrarán únicamente formularios oficiales emitidos por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (TDSHS), Sección Inmunizaciones. Este formulario puede obtenerse escribiendo al TDSHS Immunization Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o por fax al (512) 776-7594 o por pedido en línea segura al <https://webds.dshs.state.tx.us/immco/default.aspx>. El formulario debe ser notariado y presentado al director o enfermero(a) de la escuela dentro de los 90 días de la firma del notario. Los hogares que pidan una declaración jurada para más de un niño deben presentar sólo un pedido.

Las vacunas requeridas son: difteria, sarampión, rubéola, paperas, tétano, tos ferina, poliomielitis (polio), hepatitis A, hepatitis B, varicela, y meningocócica. El enfermero(a) de la escuela puede facilitar información de las dosis apropiadas para cada edad o de un historial de enfermedades aceptable y validado por un médico requerido por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas. El comprobante de inmunización puede establecerse con documentación de parte de un médico o una clínica pública con una validación firmada o con sello de goma.

Si el estudiante no deberá ser inmunizado por razones médicas, el estudiante o padres deberán presentar un certificado firmado por un médico con licencia de Estados Unidos, declarando que, en opinión del médico, la inmunización requerida impone un riesgo significativo a la salud y bienestar del estudiante o de un miembro del hogar del estudiante. Este certificado debe renovarse cada año a menos que el médico especifique una condición de toda la vida.

Como ha sido notado anteriormente en Meningitis bacteriana, los estudiantes que entran a la universidad deben presentar, con excepción limitada, comprobante de recibir una vacuna de meningitis bacteriana antes de asistir a clases en una institución de educación possecundaria. Un estudiante que desee matricularse en un curso de crédito doble fuera de la escuela puede estar sujeto a este requisito.

Para más información, vea la regla FFAB (LEGAL) y el sitio de Internet de TDSHS:

<http://www.dshs.state.tx.us/immunize/school/default.shtm>.

AGENCIAS ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Interrogación de estudiantes

Cuando oficiales de agencias de cumplimiento de la ley u otras autoridades legítimas deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará completamente con las condiciones de la entrevista, si el interrogatorio o entrevista es parte de una investigación de abuso de niños. En otras circunstancias:

- El director y/o su designado verificará y anotará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
- El director y/o su designado normalmente hará esfuerzo razonable para notificar a los padres a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.
- El director y/o su designado normalmente estará presente a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.

Detención de estudiantes

La ley estatal requiere que el distrito permita la detención legal de un estudiante:

- Para cumplir con una orden del juzgado de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.

- Por un oficial de la ley si existe una causa probable de que un estudiante haya participado en una conducta delincuente o una conducta que necesite supervisión.
- Por un oficial de libertad condicional si existe causa probable para creer que el estudiante ha violado su condición de libertad provisional impuesta por el juzgado de menores.
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Menores, el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas, un oficial policial o un oficial de libertad condicional de menores, sin una orden de corte, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia relacionadas con la salud o seguridad física del estudiante.
- Para cumplir con una directiva correctamente dictada para poner a un estudiante en custodia.

Antes de entregar el estudiante al oficial de cumplimiento de la ley u otra persona legalmente autorizada, el director y/o su designado verificará la identidad del oficial y, hasta donde él pueda, verificará la autoridad del oficial para llevarse en custodia al estudiante.

El director y/o su designado inmediatamente notificará al superintendente y/o su designado y normalmente intentará notificar a los padres a menos que el oficial o la otra persona autorizada tengan una objeción considerada válida por el director. Debido a que el director no tiene la autoridad de prevenir o retrasar la entrega del estudiante a un oficial en el cumplimiento de la ley, cualquier notificación será, con más probabilidad, después del acontecimiento.

Notificación de violación de la ley

El distrito debe, en cumplimiento de la ley estatal, notificar:

- A todo el personal de enseñanza y de apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido arrestado o referido a un juzgado de menores por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene contacto regular con un estudiante que está considerado a haber cometido ciertos delitos o que ha sido declarado culpable, ha recibido proceso diferido, ha recibido una sentencia diferida o fue sentenciado por conducta delincuente de cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal apropiado del distrito en cuanto a un estudiante que esta obligado a registrarse como un delincuente sexual.

Para más información, vea las reglas FL (LEGAL) y GRAA (LEGAL).

PARTIDA DEL CAMPUS

Favor de recordar que la asistencia a clases es crítica para aprender. Pedimos que se programen las citas fuera de horas de clases lo más que se pueda razonablemente. También nótese que el sacar a un niño temprano regularmente resulta en perder muchas oportunidades para aprender. A menos que el director lo haya aprobado a causa de circunstancias atenuantes, no se permitirá salir a un estudiante regularmente antes de terminar el día.

- Para los estudiantes en escuela primaria e intermedia, uno de los padres u otro adulto autorizado debe venir a la oficina y firmar por el estudiante. Por favor esté preparado para mostrar su identificación. Una vez verificada la identidad, un representante del campus llamará al estudiante o irá por el estudiante y lo traerá a la oficina. Para propósitos de seguridad y estabilidad del ambiente de aprendizaje, no podemos permitirle a usted ir a los salones u otra zona a solas a recoger al estudiante. Si el estudiante regresa al campus el mismo día, el padre o adulto autorizado deberá firmar para el estudiante en la oficina principal. También se requerirá documentación sobre el motivo de la falta.
- Se seguirá el mismo proceso para los estudiantes de escuela secundaria, Si los padres del estudiante autorizan al estudiante salir del campus sin acompañante, debe presentarse una nota de los padres a la oficina principal antes de la ausencia, no menos de dos horas antes de que el estudiante necesite salir del plantel. Puede aceptarse una llamada telefónica de los padres, pero la escuela en última instancia puede requerir que se presente una nota para fines de documentación. Una vez que la oficina reciba información que los padres del estudiante consienten a que el estudiante salga del campus, se dará un pase al estudiante para entregar a su maestro con la información necesaria. El estudiante debe firmar en la oficina principal y firmar al regresar, si el estudiante regresa el mismo día. Si el estudiante tiene 18 años de edad o es menor emancipado, el estudiante puede hacer una nota en su propio nombre. Será necesaria documentación en cuanto al motivo de la ausencia.
- Si un estudiante se enferma durante el día escolar y la enfermera de la escuela u otro personal del distrito determina que el estudiante debe volver a casa, la enfermera se comunicará con los padres del estudiante y documentará lo que los padres desean en cuanto a salir de la escuela. A menos que el padre o madre indique que puede salir el estudiante no acompañado, el padre o madre u otro adulto autorizado debe seguir los procedimientos indicados arriba. Si se permite a un estudiante salir del plantel por sí mismo, como lo permiten los padres del estudiante, o si el estudiante tiene 18 años de edad o es menor emancipado, la enfermera documentará la hora del día que el estudiante salió. Bajo ninguna circunstancia se permitirá salir a un niño de la escuela primaria o media sin ser acompañado por un padre o un adulto autorizado por los padres.

Durante la hora de comer

Se cierran las escuelas de Clint ISD y no se permiten salir los estudiantes durante la hora de comer sin uno de los padres.

En alguna otra hora durante el día escolar

Los estudiantes no tienen autorización para salir de la escuela durante las horas regulares de clases por ninguna otra razón, excepto con el permiso del director.

Los estudiantes que se salen de la escuela en violación de estas reglas serán sujetos a acción disciplinaria, conforme al Código de Conducta Estudiantil.

ESTUDIANTES DE COMPETENCIA LIMITADA EN INGLÉS

Un estudiante de competencia limitada en inglés (LEP), a veces llamado aprendiz del idioma inglés (ELL por sus siglas en inglés) en ciertas leyes y reglas estatales, tiene el derecho de recibir servicios especializados del distrito. Para determinar si un estudiante es elegible para servicios, un Comité de Evaluación de Competencia en Lenguaje (LPAC) será convocado, que contendrá empleados del distrito y por lo menos un representante de los padres. Los padres del estudiante deben consentir a cualquier servicio recomendado por el LPAC para un estudiante LEP.

Para determinar el nivel de competencia en inglés de un estudiante, el LPAC usará información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante es elegible para servicios y una vez que se haya establecido un nivel de competencia, el LPAC designará adaptaciones académicas o programas especiales adicionales requeridos por el estudiante para, con el tiempo, llegar a un nivel de competencia en inglés apropiada para el grado del estudiante. Se harán evaluaciones continuas para determinar la elegibilidad continuada del estudiante para el programa.

El LPAC también determinará si ciertas adaptaciones son necesarias para cualquier evaluación requerida por el estado. La evaluación STAAR-L, mencionada en **Pruebas estandarizadas** se puede administrar a un estudiante LEP, o, para un estudiante hasta el nivel de grado 5, una versión español del STAAR. También se administrará el Sistema de Evaluación de Competencia en el Lenguaje Inglés de Texas (TELPAS) a los estudiantes LEP que sean elegibles para servicios.

Si un estudiante es considerado LEP y recibe servicios de la educación especial a causa de una discapacidad habilitante, el comité ARD del estudiante tomará estas decisiones conjunto con el LPAC.

OBJETOS PERDIDOS (*LOST AND FOUND*)

Se puede encontrar una caja de recolección de objetos perdidos en la escuela de su hijo(a). Si su hijo ha perdido un artículo, dígame que busque en la caja de *lost and found*. El distrito prefiere que los estudiantes no traigan artículos personales de mucho valor a la escuela, ya que el distrito no puede hacerse responsable de objetos perdidos o robados. La escuela descartará los objetos perdidos al fin del semestre.

TAREAS DE RECUPERACIÓN

Tareas de recuperación a causa de ausencia

Por cualquier clase que el estudiante pierda, el maestro puede asignar al estudiante tareas de recuperación basadas en objetivos de instrucción para la materia o curso y las necesidades individuales del estudiante para dominar el conocimiento y las habilidades esenciales o el cumplimiento de requisitos de la materia o curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar las tareas de recuperación de una manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el maestro. Un estudiante que no realice las tareas de recuperación dentro del tiempo estipulado por el maestro recibirá un cero en la tarea asignada.

Se le pide al estudiante que hable con el maestro(a) si sabe antes de tiempo que va a faltar a clase, incluso ausencias para actividades extracurriculares, para que el maestro y el estudiante puedan hacer un plan para terminar tareas antes o después de la ausencia. Por favor recuerde la importancia de la presencia del estudiante en clase y de que, aunque la ausencia sea justificada o no, toda ausencia cuenta por el 90 por ciento en cuanto a las leyes estatales sobre "asistencia para crédito". Vea la sección sobre Asistencia para Crédito.

Un estudiante que participa en actividad extracurricular debe avisar a sus maestros antes de tiempo sobre la ausencia.

Se le permitirá a un estudiante tomar exámenes de recuperación y entregar proyectos debidos en cualquier clase por su ausencia. Los maestros pueden asignar una penalidad por entrega tarde de cualquier proyecto de largo plazo según las fechas de entrega aprobadas por el director y que antes han sido comunicadas a los estudiantes.

Tareas de recuperación de DAEP

Un estudiante enviado a un programa alternativo disciplinario de educación (DAEP) durante el año escolar tendrá la oportunidad de completar, antes del próximo año escolar, un curso de fundación de currículo en el cual el estudiante estaba inscrito en el momento del retiro de clase regular. El distrito puede dar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluso un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o clases de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier

método de finalización provisto por el distrito. Vea la regla FOCA (LEGAL).

Tareas de recuperación por suspensión dentro de la escuela (ISS)/Clase de Asignación Especial (SAC)

Un estudiante que es retirado de la clase regular a una suspensión dentro de la escuela u otro sitio, aparte de DAEP, tendrá la oportunidad de completar cada curso en el que el estudiante estaba inscrito en el momento del retiro del salón de clases regulares, antes del comienzo del próximo año. El distrito puede dar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluso un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o clases de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización provisto por el distrito. Vea la regla FO (LEGAL).

MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA

El distrito no comprará medicamentos para administrar a un estudiante. Los empleados del distrito no administrarán a un estudiante ningún medicamento de receta, de venta libre, sustancias herbales, esteroides anabólicos o suplementos dietéticos, con las siguientes excepciones:

Solamente empleados autorizados, de acuerdo con las reglas de FFAC, pueden administrar:

- Medicamento recetado, en el recipiente original adecuadamente etiquetado, provisto por los padres junto con un pedido escrito del médico y del padre o madre.
- Medicamento recetado en recipiente adecuadamente etiquetado con unidad de dosis, surtido por enfermero(a) certificado u otro empleado del distrito capacitado, en recipiente
- Medicamento de venta libre, en recipiente original adecuadamente etiquetado, provisto por los padres junto con un pedido escrito del médico y del padre o madre.
- Suplementos herbales o dietéticos provistos por los padres solamente si se requiere por un programa de educación personalizada (IEP) o por el plan de Sección 504 junto con una solicitud del médico y de los padres por escrito para un estudiante con discapacidades.

Los estudiantes cuyos horarios requieren tiempo regular al aire libre, incluso recreo y clases de educación física, deben untarse protector solar antes de ventir a la escuela.

Para los estudiantes de nivel elemental, la maestra(o) u otra persona de personal del distrito les aplicarán protector solar a la piel expuesta del estudiante si el estudiante trae el protector solar a la escuela y pide asistencia con su aplicación. Nada prohíbe al estudiante untarse su propio protector solar si puede.

Para los estudiantes de secundaria, el estudiante puede poseer y aplicarse protector solar cuando sea necesario. Si el estudiante necesita ayuda con esta aplicación, favor de pedir ayuda a la enfermera de la escuela.

Si el estudiante de nivel elemental o secundario necesita tratarse con protector solar para tratar alguna condición médica, esto se debe comunicar a la enfermera de la escuela para estar enterado el distrito de estas cuestiones médicas o de seguridad.

Un estudiante con asma o una reacción alérgica severa (anafilaxia) puede obtener permiso para poseer y usar medicamento de receta para el asma o anafilaxia en la escuela o eventos relacionados con la escuela, solamente si el estudiante tiene autorización escrita de su padre o madre y un médico u otro profesional de la salud certificado para administrar el medicamento de receta. El estudiante también debe demostrar a su médico o proveedor de cuidado médico [y la enfermera de la escuela] que tiene la capacidad para usar el medicamento recetado, incluso dispositivo requerido para administrar el medicamento.

Si se le ha recetado medicamento para asma o anafilaxia al estudiante para usar durante el día de clases, el estudiante y los padres deben consultar con la enfermera de la escuela sobre esto.

Según el plan de salud personalizado del estudiante para el manejo de la diabetes, un estudiante con diabetes tendrá permiso de poseer y usar los materiales y equipo de monitoreo y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Contacte al enfermero(a) de la escuela para más información y las posible restricciones. Vea la regla FFAF (LEGAL).

Psicofármacos

Un psicofármaco es una sustancia usada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como un elemento de un medicamento. Su intención es de tener un efecto de alteración en la percepción, emoción o conducta y se describe comúnmente como una sustancia que altera el temperamento o la conducta.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden discutir el progreso académico de un estudiante o su conducta con los padres del estudiante u otro empleado según corresponda; sin embargo, no tienen autorización para recomendar el uso de psicofármacos. Un empleado del distrito que es enfermero(a) certificado, practicante de enfermería avanzada, médico o profesional de salud mental certificado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un profesional médico apropiado, según corresponda.

Para más información, vea las reglas en FFAC.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINAR

En sus esfuerzos para promover la no discriminación, el Distrito Escolar Independiente de Clint no discrimina a base de raza, religión, color, origen nacional, sexo, o discapacidad en el suministro de servicios, actividades y programas educativos, incluso programas de CTE, según Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964, con sus enmiendas; Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; y Título II del Acta de Americanos con Discapacidades de 1990 (*ADA*), según enmendada, que incorpora y extiende los requisitos de Sección 504 del Acta de Rehabilitación del 1973, con sus enmiendas.

Los siguientes representantes del distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento de estos requisitos legales:

- Coordinador de Title IX, para inquietudes relacionadas con la discriminación a base de sexo: René Chávez, Director de Recursos Humanos, 14521 Horizon Blvd., El Paso, Texas 79928 (915) 926-4000.
- Coordinador de ADA/Sección 504, para preocupaciones relacionadas con la discriminación a base de discapacidad: James Littlejohn, 14521 Horizon Blvd., El Paso, Texas 79928 (915) 926-4000.
- Para toda otra preocupación en cuanto a discriminación: Consulte al superintendente Juan I. Martínez, 14521 Horizon Blvd., El Paso, Texas 79928 (915) 926-4000.

Vea las reglas FB (LOCAL) y FFH (LOCAL).

PROGRAMAS ACADÉMICOS NO TRADICIONALES

Vea la sección sobre **Requisitos para obtener un diploma** para información.

PRUEBAS FÍSICAS/ EXÁMENES DE SALUD

Un estudiante que desee participar en o continuar su participación en el programa de deportes del distrito gobernado por UIL debe presentar certificación de un proveedor de cuidado de salud autorizado por las reglas de UIL que el estudiante ha sido examinado y es físicamente capacitado de participar en un programa de deportes. Se requiere entregar este examen cada año al distrito.

Se requiere a los estudiantes realizarse una evaluación de riesgo para la diabetes tipo 2 al mismo tiempo que el distrito examina a los estudiantes para problemas con la audición y la visión, o para curvaturas anormales de la columna.

La enfermera de la escuela realizará exámenes de salud según lo siguiente:

- Todo estudiante nuevo al Distrito recibe examen de audición y visión. Todo estudiante de los grados 6 y 9 recibirá examen para escoliosis.
- Todo estudiante de los grados 1, 3, 5, y 7 recibirá examen para acantosis de diabetes.
- Todo estudiante de los grados Pre-Kinder, Kinder, 1, 2 y 3 recibirá examen de salud dental para revisar para caries y enfermedad de las encías.

Se proveerán los resultados a los padres si su hijo tiene indicios de una enfermedad. Vea la regla FFAA.

OBJETOS PERSONALES VALIOSOS

Se recomienda a los estudiantes no traer o usar artículos valiosos como joyería/relojes, cámaras, chaquetas o ropa costosa, etc. CISD no es responsable de artículos personales perdidos, dañados o robados y la administración de la escuela no realizará actividades de investigación. Los estudiantes son responsables de sus propias pertenencias personales mientras estén en la escuela o en una actividad relacionada o evento patrocinado por la escuela.

JURAMENTOS A LAS BANDERAS Y UN MINUTO DE SILENCIO

Cada día de clases, los estudiantes recitarán el Juramento a la bandera de Estados Unidos y el Juramento a la bandera de Texas. Los padres pueden solicitar por escrito al director que exima a su hijo(a) de recitar un juramento. Vea la sección **Eximir a un estudiante de recitar los juramentos a las banderas de E.U. y Texas** para información.

La ley estatal requiere un minuto de silencio seguirá la recitación de los juramentos. Cada alumno puede elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto mientras la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a otros. Para más información, vea la regla EC (LEGAL).

ORACIÓN

Cada estudiante tiene el derecho de rezar o meditar en forma individual, voluntaria y silenciosa en la escuela de manera que no interrumpa la enseñanza u otras actividades en la escuela. La escuela no alentará, requerirá ni obligará a un estudiante a participar o abstener de tal oración o meditación durante una actividad escolar.

ADELANTO Y RETENCIÓN DE GRADO

Un estudiante será aprobado para el siguiente grado solamente a base de sus logros académicos o competencia demostrada en la materia del curso o del grado, la recomendación del maestro del estudiante, el puntaje recibido en cualquier prueba obligatoria del estado o prueba de referencia del criterio, y cualquier otra información académica determinada ser necesaria por el distrito. Para obtener crédito en un curso, un estudiante debe recibir calificación de por lo menos 70 para normas de nivel del curso o del grado.

En los grados 1 a 5, 6 a 8, y 9 a 12, el adelanto se basa en la regla EIE (LOCAL) que incluye las normas de aprobación para los niveles de grado pertinentes.

Un estudiante de los grados 9 a 12 avanzará un grado según el número de créditos obtenidos de cursos. Para información, vea la sección sobre Clasificación de Nivel de Grado.

Además, en ciertos niveles de grado se le requerirá a un estudiante —con excepciones limitadas— que pase las Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas (STAAR), si el estudiante está inscrito en una escuela pública de Texas cualquier día entre el 1° de enero y la fecha en que se realiza el STAAR* por primera vez.

- Para ser adelantados al grado 6, los estudiantes inscritos en grado 5 deben tener rendimiento satisfactorio en la evaluación del grado 5 para las secciones de matemáticas y lectura, en inglés o español.
- Para ser adelantados al grado 9, los estudiantes en grado 8 deben tener un rendimiento satisfactorio en la evaluación del grado 8 para las secciones de matemáticas y lectura, en inglés.

Si un estudiante en el grado 5 o 8 está matriculado en un curso que obtiene crédito para la graduación y por el cual se administrará una evaluación de fin de curso, o en un curso para estudiantes de grado más alto y por el cual se administrará una evaluación obligatoria del estado, el estudiante no estará sujeto a los requisitos de adelanto descritos anteriormente en las evaluaciones relevantes del grado 5 o 8. Sin embargo, el puntaje que recibe el estudiante en la evaluación EOC contará por 15 por ciento de la calificación final para el curso en el cual el estudiante está matriculado y se usará para determinar si el estudiante cumple con el puntaje mínimo acumulativo requerido para la graduación.

Si un estudiante de los grados 3 a 8 está matriculado en un curso para estudiantes de grado más alto en el cual se le administrará una evaluación obligatoria del estado, el estudiante solamente es requerido tomar una evaluación obligatoria del estado para el curso en cual él o ella está matriculado, a menos que lo requiera ley federal. (Vea la sección Pruebas Estandarizadas para más información.)

Los padres de un estudiante de tercer año o más alto que no tiene rendimiento satisfactorio en sus exámenes recibirán notificación que su hijo(a) participará en programas educativos especiales diseñados para mejorar el rendimiento. Es posible que se requiera al estudiante participar en los programas de antes o después de clases normales o fuera del año escolar normal. Si un estudiante no asiste a estos programas, eso puede resultar en violaciones de asistencia escolar requerida y el estudiante no será adelantado al siguiente grado.

Un estudiante en el grado 5 o 8 tendrá dos más oportunidades para tomar la prueba reprobada. Si un estudiante reprueba por segunda vez, el comité de colocación de grado, que consiste del director o su persona designada, el maestro, y los padres del estudiante, determinará la instrucción especial adicional que el estudiante recibirá. Después de reprobado por tercera vez, el estudiante repetirá el año; sin embargo, el padre o la madre puede apelar la decisión al comité. Para adelantar al estudiante, según los estándares previamente establecidos por el distrito, la decisión del comité debe ser unánime y el estudiante tiene que completar instrucción especial y adicional antes de empezar el próximo grado. En todo caso, se diseñará un plan personalizado para el estudiante para permitirle llegar al nivel del grado para el final del próximo año escolar. (Vea las reglas en EIE.)

Los estudiantes también tendrán varias oportunidades de volver a tomar las evaluaciones de EOC. Vea las secciones sobre Graduación y Pruebas Estandarizadas para más información.

Ciertos estudiantes—algunos con discapacidades y otros con un bajo nivel de inglés—pueden ser elegibles para exenciones, acomodaciones o postergación de pruebas. Para más información, hable con el director, consejero o director de educación especial.

Se preparará un Plan Personal de Graduación (PGP) para cualquier estudiante en escuela media o más alta que no haya rendido satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que se inscribió en el grado 9. El PGP se diseñará e implementará por un consejero de orientación, maestro u otro miembro del personal designado por el director. El plan identificará, entre otras cosas, las metas educativas del estudiante, se dirigirá a las expectativas educativas de los padres para el estudiante y esbozará un programa educativo intensivo para el estudiante. (Para más información, vea al consejero o director y la regla EIF (LEGAL). Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como su PGP y entonces será creado por el comité ARD del estudiante.

Para información acerca del desarrollo de planes personales de graduación para estudiantes de high school, favor de ver la sección de Planes Personales de Graduación para Estudiantes bajo el Programa de Graduación de Fundamento.

DESPEDIDA DE CLASES DE ESTUDIANTES

Vea la sección Partida del Campus para información.

BOLETA DE CALIFICACIONES / REPORTES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS

Las boletas de calificaciones del estudiante con los calificaciones, rendimiento y ausencias en cada clase o materia se envían a los padres por lo menos una vez cada 9 semanas.

Al final de la cuarta y séptima semana de un periodo de calificación o durante la cuarta semana de un período de calificación de nueve semanas, se enviará a los padres un reporte escrito de progreso de rendimiento de su hijo(a). Si el estudiante recibe una calificación de menos de 70 en una clase o materia al final del período de calificación, el padre o madre debe pedir una conferencia con el maestro de esa clase o materia.

Vea la sección sobre **Trabajando juntos** para información de cómo programar una conferencia.

Los maestros siguen las pautas aprobadas por el superintendente conforme al reglamento de la mesa directiva y son diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada tarea de cada estudiante por ese período de calificación, semestre o curso. La ley estatal estipula que la calificación de una prueba o curso otorgada por el maestro no se puede cambiar a menos que la mesa directiva determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió el reglamento de calificaciones del distrito. Vea la regla EIA (LOCAL) y **Pautas de calificaciones** para información.

Las preguntas acerca de la calculación de la calificación deberían discutirse primero con el maestro; si la pregunta no se resuelve, el estudiante o padre o madre pueden pedir una conferencia con el director según la regla FNG (LOCAL).

La boleta de calificaciones o reporte de progreso no satisfactorio indicará si se requiere tutela para un estudiante que recibe menos de 70 en una clase o materia.

Las boletas de calificaciones y los reportes de progreso deben ser firmados por el padre o madre y regresados a la escuela.

REPRESALIAS

Vea la sección sobre **Violencia entre parejas, Discriminación, Acoso y Represalias** para información.

SEGURIDAD

La seguridad de los estudiantes en la escuela y en actividades relacionadas con la escuela es de alta prioridad para el distrito. A pesar de que el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, es esencial la cooperación de los estudiantes para asegurar la seguridad en la escuela. Un estudiante debería:

- Evitar conductas que puedan poner al estudiante u otras personas en peligro.
- Seguir las normas de conducta en este manual y el Código de Conducta Estudiantil, así como también otras reglas adicionales de conducta y seguridad establecidas por el director, los maestros o los conductores de autobuses.
- Estar alerta e informar rápidamente a un maestro o al director sobre cualquier peligro a la seguridad, como intrusos en la escuela o amenazas hechas por cualquier persona hacia un estudiante o miembro de personal.
- Conocer las rutas y señales de evacuación en emergencias.
- Seguir inmediatamente las instrucciones de maestros, conductores de autobuses y otros empleados del distrito quienes supervisan el bienestar de los estudiantes.

Seguro contra accidentes

Pronto después del comienzo de clases, los padres tendrán la oportunidad de comprar un seguro contra accidentes de bajo costo que ayudaría a cubrir los gastos médicos en caso de que su hijo(a) se lesione.

Contacte al director o su designado para más información.

Ensayos de preparación: Evacuación, clima severo, y otras emergencias

De vez en cuando, los estudiantes, maestros y otros empleados del distrito participarán en ensayos de procedimientos de emergencias. Cuando se dé la orden o suene la alarma, los estudiantes seguirán la instrucción de maestros u otras personas a cargo en forma rápida, silenciosa y organizada.

Tratamiento médico de emergencia e información

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o durante una actividad relacionada con la escuela cuando no se puede contactar al padre, es posible que la escuela tenga que depender de un consentimiento escrito de los padres ya presentado a la escuela para obtener tratamiento médico de emergencia e información sobre alergias a medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, etc. Por lo tanto, cada año se pide a los padres que llenen un Registro de Información y Consentimiento para Tratamiento Médico en casos de

emergencia. Los padres deben mantener al día la información de cuidados de emergencia (nombre del médico, números de teléfono de emergencias, alergias, etc.). Por favor, contacte al enfermero(a) de la escuela para actualizar la información que la enfermera o el maestro debe saber.

El Distrito no es responsable por gastos médicos asociados con la lesión de un alumno. Sin embargo, el Distrito sí pone a disposición un programa de seguro de bajo costo opcional para accidentes para ayudar a los padres. Puede obtenerse información sobre este programa en la oficina de la escuela.

Al menos un desfibrilador externo automatizado estará disponible en cada campus del distrito. Para más información sobre los requisitos y reglas acerca de desfibriladores externos automatizados en un campus del distrito escolar, contacte a la administración del campus.

Información de cierre de la escuela por emergencia

Cada año, se les pide a los padres que llenen una forma de salida de emergencia para dar información de contacto en caso de que se suspendan temprano las clases a causa de tiempo severo u otra emergencia o la escuela debe limitar el acceso debido a una amenaza de seguridad. Los padres se les pide que por favor asegúrese de que toda la información de contacto están actualizados informando de cualquier cambio en su información de contacto o cambiar a sus contactos de emergencia alternativos.

Cuando el tiempo u otra emergencia hace necesario cerrar las escuelas, se anunciará la información sobre el cierre de la escuela en la programación temprana de radio o por teléfono o en el sitio de Internet y medios sociales.

SAT, ACT, Y OTRAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS

Vea la sección sobre **Pruebas estandarizadas** para información.

INSTALACIONES DE LA ESCUELA

Uso por los estudiantes antes y después de clases

Ciertas áreas de la escuela estarán accesibles a estudiantes antes y después de clases para propósitos específicos. Los estudiantes deben permanecer en el área donde se llevará a cabo su actividad. A menos que el maestro o patrocinador que supervisa la actividad dé permiso, no se permite que un estudiante entre en otra área del edificio o campus.

Después de la salida de clases en la tarde, los estudiantes deben retirarse del campus de inmediato, a menos que participen en una actividad bajo la supervisión de un maestro u otro empleado o adulto autorizado o a menos que los estudiantes reciban permiso para permanecer en la escuela conforme a la regla FNAB.

Conducta antes y después de clases

Los maestros y administradores tienen autoridad total sobre la conducta de un estudiante antes o después de actividades escolares en instalaciones del distrito y en eventos patrocinados por la escuela fuera de instalaciones del distrito, como ensayos teatrales, reuniones de clubes, prácticas deportivas y grupos especiales de estudio o tutoría. Los estudiantes deben cumplir con las mismas reglas de conducta que aplican durante el día escolar y serán sujetos a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o cualquier norma de conducta más estricta establecida por el patrocinador para participantes de la actividad extracurricular.

Uso de pasillos durante el horario de clases

Vagar o quedarse en los pasillos durante las clases es prohibido. Durante el tiempo de clases, un estudiante debe tener pase de pasillo para estar fuera del salón de clases por cualquier motivo. No tener pase de pasillo resultará en acción disciplinaria según el Código de Conducta Estudiantil.

Servicios de cafetería

El distrito participa en el Programa de Desayuno Escolar USDA y el Programa Nacional de Comidas Escolares y ofrece comidas balanceadas nutricionalmente cada día a los estudiantes. Las comidas son gratuitas para todo estudiante. El distrito también sigue la regla de Nutrición de Escuelas Públicas de Texas de incluir alimentos de mínimo valor nutricional y alimentos competitivos que se vendan en las instalaciones de la escuela durante el día escolar. Se ofrecen comidas balanceadas nutricionalmente a los alumnos matriculados de forma gratuita. Para más información, vea la regla CO (LEGAL)

Biblioteca

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje con libros, computadoras, revistas y otros materiales de información disponibles para tareas y proyectos de clases y para leer y escuchar por placer. La biblioteca está abierta para uso independiente de estudiantes durante las horas programadas.

Reuniones de grupos no relacionados con el currículo

Grupos no relacionados con el currículo organizados o dirigidos por estudiantes tienen permiso de reunirse durante las horas designadas por el director antes y después de clases. Estos grupos deben obedecer los requisitos de la regla FNAB (LOCAL).

Se encuentra una lista de estos grupos en la oficina del director.

INSPECCIONES

Con el propósito de promover la seguridad del estudiante y tratar de asegurar que las escuelas sean seguras y libres de drogas, los oficiales del distrito pueden, de vez en cuando, realizar inspecciones. Tales inspecciones se conducen sin orden judicial y según permitidas por la ley.

Bancas y casilleros (*lockers*) de estudiantes

Las bancas y casilleros son propiedad de la escuela y permanecen bajo el control y jurisdicción de la escuela aun cuando se asignen a un estudiante en particular.

Los estudiantes son totalmente responsables por la seguridad y contenido de sus casilleros y bancas asignados. Los estudiantes deben asegurarse que sus casilleros están cerrados con candado y que las combinaciones no son disponibles para otros.

Las inspecciones de bancas y casilleros se pueden realizar en cualquier momento que haya causa razonable de creer que contienen artículos o materiales prohibidos por reglamento, esté presente el estudiante o no.

Se notificará a los padres si se encuentran artículos prohibidos en la banca o casillero del estudiante.

Dispositivos electrónicos

El uso del equipo del distrito y sus sistemas de red no es privado y será vigilado por el distrito. Vea la regla CQ y el Plan de Seguridad del Internet para más información.

Cualquier inspección de dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos se realizará de acuerdo con la ley, y es posible que se confisque el dispositivo para hacer una inspección legal. Un dispositivo confiscado puede ser entregado a una agencia policial para determinar si se ha cometido un delito.

Vea la regla FNF (LEGAL) para obtener más información.

Vehículos en la escuela

Un estudiante la responsabilidad total para la seguridad y el contenido de su vehículo estacionado en propiedad del distrito y debe asegurar que esté cerrado con llave y que no se entreguen las llaves a otras personas. [Vea también el Código de Conducta Estudiantil]. Los vehículos estacionados en propiedad del distrito están bajo la jurisdicción del distrito. Los oficiales de la escuela pueden inspeccionar cualquier vehículo en cualquier momento si hay causa razonable para hacerlo, con o sin permiso del estudiante. Si un vehículo sujeto a inspeccionarse está cerrado con llave, se le pedirá al estudiante que lo abra. Si el estudiante se niega, se llamará a la madre o padre del estudiante. Si se niega la inspección también por el padre o madre del estudiante, el distrito reportará el incidente a la policía. In ciertas circunstancias, es posible que el distrito llame a la policía aunque tenga permiso de inspección.

Los estudiantes que conducen vehículos a la escuela deben tener licencia y deben tener comprobante de seguro requerido por el estado. Se requieren calcomanías de estacionamiento. Los estudiantes deben obtener permisos de Oficiales de Seguridad del Campus. Estacionese SÓLO en zonas designadas y no se estacione en zonas para discapacitados a menos que tenga derecho. No se permite que los estudiantes estén sentados en vehículos o que anden en el área de estacionamiento durante las horas de clase. El límite de velocidad en el área de estacionamiento es 5 mph. A los estudiantes que no cumplan con estas normas no se les permitirá estacionar sus vehículos en el campus. Se llevarán con grúa a costo suyo los vehículos de estudiantes que se estacionen ilegalmente. **El distrito no es responsable de vehículos dañados o robados. ¡CUALQUIER VEHÍCULO ILEGALMENTE ESTACIONADO SERÁ LLEVADO CON GRÚA!**

Perros entrenados

El distrito usará perros entrenados para alertar a los oficiales de la escuela de la presencia de artículos prohibidos o ilegales, incluso drogas y alcohol. En cualquier momento, se pueden usar perros entrenados alrededor de los casilleros y las áreas alrededor de vehículos estacionados en propiedad de la escuela. También pueden hacerse inspecciones en toda propiedad del distrito o pertenencias de estudiantes cuando los estudiantes no están presentes. Un artículo en un salón de clases, en un casillero o en un vehículo alertado por un perro podrá ser inspeccionado por oficiales de la escuela.

ACOSO SEXUAL

[Vea la sección sobre Violencia entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias.]

PROGRAMAS ESPECIALES

El distrito ofrece programas especiales para estudiantes talentosos o dotados, estudiantes sin hogar, estudiantes bilingües, estudiantes migrantes, estudiantes de competencia limitada de inglés, estudiantes disléxicos, y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder a preguntas acerca de los requisitos de elegibilidad, así como también de programas y servicios ofrecidos por el distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre o madre con preguntas acerca de estos programas debe contactar a Servicios de Instrucción al (915) 926-4000.

PRUEBAS ESTANDARIZADAS

SAT/ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria americana)

Muchas universidades requieren la Prueba universitaria americana (ACT) o la Prueba de aptitud académica (SAT) para inscribirse. Se alienta a los estudiantes a hablar con el consejero a principios del año antes de su graduación para determinar cuál prueba deberían hacer; estas pruebas se hacen, por lo general, al final del año antes de graduarse. La SAT Preliminar (PSAT) y ACT-Plan son evaluaciones de preparación y disponibilidad correspondientes para SAT y ACT. A partir de abril del 2014, la ACT-Plan ha sido reemplazada por ACT-Aspire, y se puede obtener más información sobre estas evaluaciones del consejero de la escuela.

Nótese que participación en estas evaluaciones puede dar derecho a un estudiante para recibir reconocimiento de rendimiento en su diploma y expediente bajo el programa de graduación de fundamento y puede usarse como sustituto para un requisito de prueba de fin de curso en ciertas circunstancias.

STAAR (Evaluaciones de preparación académica del estado de Texas) Grados 3 a 8

Además de los exámenes habituales y otras medidas de logro académico, estudiantes de ciertos niveles de grado harán evaluaciones obligatorias por el estado, como el STAAR, en las materias siguientes:

- Matemáticas, cada año en los grados 3 a 8
- Lectura, cada año en los grados 3 a 8
- Escritura, incluyendo la ortografía y la gramática, en los grados 4 y 7
- Ciencias, en los grados 5 y 8
- Estudios sociales, en el grado 8

El rendimiento exitoso en las evaluaciones de lectura y de matemáticas en los grados 5 y 8 es requerido por la ley, a menos que el estudiante esté matriculado en un curso de lectura o de matemáticas de un nivel más alto que el grado actual del estudiante, para que un estudiante sea avanzado al próximo grado. Para el año escolar 2014-2015, los estudiantes no necesitan satisfacer los requisitos exigidos por el estado para los grados 5 y 8 en matemáticas. Estos requisitos han sido suspendidos hasta el año escolar 2015-2016. Vea **Adelanto y retención de grado** para más información.

STAAR Alternativo, para los estudiantes que reciben servicios de educación especial, estará disponible para estudiantes elegibles, como determinado por el comité ARD del estudiante.

STAAR-L es una evaluación adaptada lingüísticamente que es disponible para ciertos estudiantes de competencia limitada en inglés (LEP), como determinado por el Comité de Evaluación de Competencia en Lenguaje (LPAC). Una versión en español del STAAR está disponible hasta el grado 5 para estudiantes que necesitan este tipo de modificación.

Evaluaciones del fin de curso (EOC) para estudiantes en los grados 9 a 12

Las evaluaciones de fin de curso (EOC) de STAAR se administran en los cursos siguientes:

- Álgebra I
- Inglés I, Inglés II
- Biología
- Historia de los Estados Unidos

Se requerirá rendimiento satisfactorio en las evaluaciones aplicables para la graduación y también afectará bajo cuál plan de graduación puede graduarse un estudiante.

Hay tres etapas de pruebas durante el año en las cuales un estudiante puede hacer una evaluación EOC y ocurrirán durante los meses de otoño, primavera y verano.

STAAR Alternativo, para los estudiantes que reciben servicios de educación especial que satisfacen ciertas condiciones establecidas por el estado, es disponible para estudiantes elegibles, según se determine por el comité ARD del estudiante. El ARD del estudiante determinará si se requerirá el rendimiento exitoso en las evaluaciones para la graduación dentro de los parámetros identificados

en las reglas estatales y el plan de graduación personal del estudiante.

STAAR-L, que es una evaluación adaptada lingüísticamente, estará disponible para estudiantes identificados como estudiantes de competencia limitada en inglés (LEP) y que requieren este tipo de adaptación de evaluación.

También vea las secciones sobre **Graduación** para más información.

Evaluación de TSI (Iniciativa de Éxito de Texas)

Antes de matricularse en una universidad pública de Texas, la mayoría de los estudiantes deben tomar una prueba estandarizada llamada evaluación de Iniciativa de Éxito de Texas (TSI). El propósito de la evaluación de TSI es de evaluar las destrezas de lectura, matemáticas y de escritura que deben tener los estudiantes que empiezan la universidad si van a funcionar efectivamente en programas de certificado o de licenciado en universidades públicas de Texas. Es posible que esta evaluación se requiera antes de matricularse un estudiante en curso de doble crédito ofrecido por el distrito también. El lograr ciertas marcas de referencia en esta evaluación de preparación para universidad también puede dispensar ciertos requisitos de evaluación de fin de curso en circunstancias limitadas.

ESTEROIDES

La ley estatal prohíbe a los estudiantes poseer, distribuir, entregar o administrar esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son solamente para uso médico y únicamente un médico puede recetar su uso.

El fisiculturismo, el aumento muscular o el incremento de masa muscular o de fuerza a través del uso de esteroides anabólicos u hormonas de crecimiento humano por un estudiante en buena salud, no es uso médico válido y es un delito.

Los estudiantes que participan en competencias deportivas de UIL pueden ser sujetos a la prueba de detección de esteroides. Para más información sobre el programa de prueba de detección de UIL visite el sitio de Internet de UIL en <http://www.uilTEXAS.org/health/steroid-information> o contacte al Sr. René Aguilar, Director de Deportes al (915) 926-4000.

ESTUDIANTES EN DETENCIÓN PROTECTORA DEL ESTADO

La ley federal requiere que agencias estatales de bienestar de niños colaboren con sus sistemas de educación locales y estatales para apoyar iniciativas para mejorar las consecuencias educacionales para niños en detención protectora. Como esfuerzo para proveer estabilidad educativa, el distrito se esfuerza para ayudar al estudiante colocado actualmente o recientemente en detención protectora (custodia temporal o permanente del estado) con el proceso de matriculación y registro, así como otros servicios educacionales durante la matriculación del estudiante en el distrito.

Las estipulaciones de educación en el Acta de Fomentar Conexiones al Éxito e Incremento de Adopciones de 2008 incluyen:

- Énfasis en la importancia de estabilidad escolar, conservar la escuela en que se matriculó el niño cuando se colocó y la necesidad de coordinación entre las agencias estatales y regionales de bienestar de niños y agencias de educación locales.
- Garantía de que las colocaciones tienen en cuenta lo apropiado del sitio actual de educación y la proximidad a la escuela en que estaba registrado el niño cuando se colocó en detención protectora.
- Si el permanecer en la misma escuela no es de mayor beneficio para el niño, las agencias locales de bienestar y de educación trabajarán en conjunto para asegurar matriculación inmediata y apropiada y proveer TODOS los documentos de educación del niño a la nueva escuela.

Un estudiante colocado en detención protectora y que es mudado fuera de los límites de asistencia del distrito tiene derecho a continuar en la escuela a la cual asistía antes de la colocación hasta que el estudiante termine el grado más alto en esa escuela. Además, si un estudiante en el grado 11 o 12 es transferido a otro distrito y no satisface los requisitos de graduación del distrito a donde se transfiere, el estudiante puede solicitar recibir diploma del distrito anterior si satisface las normas para graduarse del distrito anterior.

Se hace la determinación/calificación al proveer documentación apropiada: la Forma 2085 de DFPS y/o orden judicial. Favor de contactar a Roberto Flores, Director de Programas Federales, quien ha sido designado enlace del distrito para niños bajo tutela del estado, al 926-3255 si tiene alguna duda.

ESTUDIANTES ORADORES

El distrito ofrece a los estudiantes la oportunidad de introducir ciertos eventos escolares. Si un estudiante cumple con el criterio de elegibilidad y desea introducir uno de estos eventos escolares, el estudiante debe dar su nombre conforme a la regla FNA (LOCAL).

Por favor vea la regla FNA (LOCAL) en cuanto a otras oportunidades de habla y en la sección de Graduación para información relacionada con orador estudiantil durante la ceremonia de graduación.

PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE ABUSO DE SUBSTANCIAS

Si usted se preocupa que su hijo(a) peligra experimentar, usar o abusar de drogas ilegales u otras sustancias prohibidas, favor de hablar con el consejero de la escuela. El consejero de la escuela puede proveerle una lista de recursos comunitarios que puedan ayudarle. TDSHS tiene información sobre servicios de intervención de abuso de sustancias y de salud mental de niños en su sitio de

Internet: <http://www.dshs.state.tx.us/mhsa-child-adolescent-services/>.

CONCIENTIZACIÓN DEL SUICIDIO

El distrito está comprometido en trabajar con los padres en apoyar el desarrollo sano mental, emocional y conductual de los estudiantes. Si Ud. tiene alguna inquietud en cuanto a su hijo(a), favor de usar el sitio de Internet siguiente o contactar al consejero de la escuela para más información relacionada con la prevención del suicidio y para encontrar servicios de salud mental en su área:

- www.texassuicideprevention.org

CLASES DE VERANO

Para más información, favor de contactar al administrador de la escuela y/o el Departamento de Servicios de Instrucción.

TAKS (EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE TEXAS)

La administración de la Prueba TAKS será para personas que la vuelven a tomar para el año académico 2014-2015.

LLEGAR TARDE

Un estudiante que llega tarde a una clase será asignado al salón de detención. Incidentes repetidos de llegar tarde resultarán en acción disciplinaria más grave, según el Código de Conducta Estudiantil.

LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, EQUIPO TECNOLÓGICO Y OTROS MATERIALES DE INSTRUCCIÓN

Los materiales de instrucción (como libros de texto) y otro equipo tecnológico se proveen por el distrito a los estudiantes sin costo alguno para cada clase o materia. Cada estudiante o el padre, madre o tutor es responsable por todos los materiales de instrucción y equipo tecnológico no regresado en condición aceptable por el estudiante. Cualquier estudiante que no regrese un artículo de la escuela en condición aceptable pierde el derecho a libros escolares y equipo tecnológico gratuitos hasta que lo regrese o el daño es pagado por el estudiante, su padre o madre. La escuela le dará los materiales de instrucción necesarios o el equipo tecnológico al estudiante durante el día escolar.

Un estudiante que reciba un artículo dañado debe reportarlo inmediatamente al maestro.

TRANSFERENCIAS

El director de escuela está autorizado para transferir a un estudiante de un salón de clase a otro.

Vea las secciones sobre **Transferencias por seguridad escolar**, **Intimidación**, y **Opciones y requisitos para ofrecer asistencia a estudiantes que tienen dificultad de aprendizaje o que necesitan o puedan necesitar servicios de educación especial** para información y otras opciones de transferencia.

Transferencias de estudiantes

El padre o tutor de un estudiante no residente que desee transferirse al distrito deberá presentar una solicitud de transferencia cada año escolar con el Superintendente o su designado. Se considerarán las transferencias de un año para el año escolar solicitado. Se permitirá transferirse un estudiante de kindergarten hasta el grado 12 al Distrito al aprobarse y pagarsela matrícula (con excepción de matrícula para hijos de empleados de tiempo completo del Distrito). Al aprobar las transferencias, el superintendente o su designado considerará disponibilidad de espacio y de personal de instrucción y el historial disciplinario, registros de asistencia, calificaciones y residencia de Texas del estudiante. La administración se reserva el derecho de asignar a un estudiante de transferencia no residente a una escuela del distrito adecuada. Un estudiante se asignará a un campus a la entrada en el Distrito. Se asignará al estudiante a un campus al inscribirse en el Distrito. Este campus se convertirá en el campus principal designado para el año de transferencia aprobado. Consulte la regla de FDA (Local).

Clint ISD también considerará las solicitudes de transferencia de una zona de asistencia a otra. Se considerarán solicitudes de transferencia para un año. Para ser considerado, las solicitudes deberán presentarse por el padre, madre o tutor al Superintendente o su designado antes del año escolar para el cual se solicita la transferencia. Al aprobar las transferencias, el Superintendente o designado considerará disponibilidad de espacio y personal de instrucción y el historial disciplinario, registros de asistencia, calificaciones y residencia en Texas del estudiante. Consulte la regla FDB (Local).

Se pueden obtener las solicitudes de transferencia en cualquier campus y presentarse del 1° de mayo hasta el último día hábil de junio. No se aceptarán solicitudes después de esas fechas. La solicitud completa será devuelta al campus a donde se solicita la transferencia. El director del campus revisará y procesará la solicitud de acuerdo con los Reglamentos Administrativos. Las solicitudes de transferencia no se conceden automáticamente. Clint ISD se reserva el derecho de negar la solicitud de los padres para transferencia por cualquier motivo razonable.

Favor de notar: Las siguientes colocaciones pueden ser consideradas necesarias de Intradistrito, **pero todavía se requiere presentar solicitud de transferencia:**

- 1.) estudiantes que reciben servicios de Educación Especial en un campus distinto al campus cercano
- 2.) estudiantes en programas bilingües/ESL cuyo campus cercano no proporciona el programa y los estudiantes se inscriben en la escuela que presta el servicio
- 3.) estudiantes admitidos en una escuela imán
- 4.) estudiantes que se colocan en otra escuela elemental porque la escuela cercana tiene límite máximo en el grado del niño.

Revocación de transferencias de estudiantes

La transferencia de un estudiante puede ser revocada inmediatamente por razones que incluyen, pero no se limitan a, las siguientes: expulsión o suspensión, mala conducta persistente, calificaciones reprobatorias, es casa asistencia, falta de esfuerzo del estudiante, falta de apoyo de los padres, consideraciones de tamaño de clase/programa o no pagar la matrícula. Las revocaciones debido a tamaño de clase o disponibilidad de programa entrarán en vigor al final del año académico. Las revocaciones antes del fin del año académico requerirán notificación a los padres que describe las razones de la revocación y adjunta la documentación pertinente.

TRANSPORTE

Viajes patrocinados por la escuela

Los estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela están obligados a usar el transporte provisto por la escuela para ir y volver del evento. El director, sin embargo, puede hacer una excepción si los padres presentan una solicitud escrita de que el estudiante tiene permiso de ir con su padre o madre u otro adulto designado por el padre o madre. Los permisos deben firmarse por uno de los padres y entregados puntualmente. Las listas de estudiantes deben acompañar la forma del pedido de la excursión.

Paradas de camiones

Todo estudiante que usa transporte del Distrito debe subir al camión en las paradas autorizadas designadas. Se designarán las paradas autorizadas cada año por el Superintendente o su designado. Los choferes sólo subirán y bajarán a los pasajeros en sus paradas designadas autorizadas.

Condiciones peligrosas

La Mesa Directiva del Distrito Escolar Independiente de Clint ha identificado áreas peligrosas específicas en las cuales existen esas condiciones para estudiantes dentro de dos millas de la escuela:

1. De las cuadras 13200 al 14990 de la calle Alameda
2. De las cuadras 11950 al 14800 de la calle North Loop
3. De las cuadras 13800 al 17400 de la calle Horizon Blvd.
4. De las cuadras 13900 al 17400 de la calle Montana

Autobuses y otros vehículos de la escuela

El distrito tiene disponible transporte en autobuses escolares para todo estudiante que vive a más de dos millas de la escuela local. Este servicio es gratuito para todo estudiante. Para información sobre las rutas de los autobuses, Ud. puede visitar el sitio web del distrito en la sección de Padres o contactar al Departamento de Transporte al (915) 852-8383.

No se permite a los estudiantes de Pre-K y Kinder bajarse del autobús sin estar presente el padre, la madre o el tutor en la parada. El director puede hacer excepción si el padre o la madre hace petición por escrito que se puede entregar el niño a otro adulto designado por el padre o madre. Un padre o madre puede también designar un centro de cuidado de niños registrado o el domicilio de abuelos como el lugar regular para recoger y dejar a su hijo(a). El cambio de local tiene que ser el mismo de la mañana y de la tarde. El centro o domicilio designado debe estar en una parada y ruta aprobadas.

Vea el Código de Conducta Estudiantil para las provisiones acerca de transporte al DAEP.

Se espera que los estudiantes ayuden al personal del distrito a asegurar que los autobuses estén limpios y en buen estado. El camión es una extensión del salón de clases así que se espera que los estudiantes obedezcan las reglas de seguridad del camión para que el transporte sea provisto de forma segura. Al ir en vehículos del distrito, los estudiantes deben obedecer las normas de conducta establecidas en el Código de Conducta Estudiantil.

- Seguir las instrucciones del chofer en todo momento.
- Entrar y bajar del camión o *van* de manera ordenada en la parada designada.
- Guardar los pies, los libros, los estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo.
- No destruir o marcar el camión, *van* o su equipo.
- No sacar la cabeza, las manos, los brazos o las piernas por la ventana ni llevar un objeto fuera de la ventana ni tirar objetos dentro o fuera del camión o la *van*.

- No llevar ni usar ninguna forma de tabaco en los camiones de la escuela.
- Obedecer todas las reglas normales del salón de clases.
- Ir sentado mientras se mueve el vehículo.
- Abrocharse el cinturón, si disponible.
- Esperar que el chofer haga señal al salir del camión o *van* y antes de cruzar delante del vehículo.

Se castigará la mala conducta según el Código de Conducta Estudiantil; es posible que se suspenda el privilegio de tomar el autobús.

VANDALISMO

Los contribuyentes de la comunidad han realizado un compromiso financiero constante para la construcción y mantenimiento de las instalaciones de la escuela. Para asegurar que las instalaciones de la escuela puedan servir a aquellos para quienes fueron construidas—este año y en años por venir— no se tolerará ensuciar, estropear, o dañar la propiedad de la escuela. Se requerirá que los estudiantes paguen por los daños que causen y serán sujetos a procedimientos criminales así como consecuencias disciplinarias según el Código de Conducta Estudiantil.

CÁMARAS DE VIDEO

Por razones de seguridad, el equipo de video grabación de video/y audio se usa para monitorear la conducta de los estudiantes, incluso en autobuses y en áreas comunes de la escuela. No se informará a los estudiantes cuando se esté usando el equipo.

Los directores del distrito revisará las grabaciones de video/audio de rutina y documentará cualquier mala conducta de los estudiantes. La disciplina será de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

VISITANTES A LA ESCUELA

Visitantes en general

Los padres y otras personas son bienvenidos en las escuelas del distrito. Por razones de seguridad de aquellos que están dentro de la escuela y para evitar interrupciones de tiempo de instrucción, todo visitante debe primero presentarse en la oficina principal y debe seguir todas las reglas y procedimientos aplicables del distrito que incluye firmar cuando termine. Al llegar a la escuela, los padres y otros visitantes deben venir preparados con su identificación.

Las visitas a salones de clase individuales durante tiempo de instrucción se permiten sólo con la aprobación del director y del maestro y solamente si la duración o frecuencia no interfieren con la enseñanza o el ambiente normal de la escuela. Aún si se aprobó la visita antes de llegar el visitante, la persona debe reportarse a la oficina principal primero.

Se espera que todo visitante demuestre los más altos estándares de cortesía y conducta; no se permitirá comportamiento perturbador.

Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

El Día de Orientación Profesional, el distrito invita a representantes de universidades y otras instituciones de educación superior, a posibles empleadores y a reclutadores militares a que presenten información a estudiantes interesados.

VOLUNTARIOS

Agradecemos mucho los esfuerzos de los voluntarios que son padres o abuelos y que se ofrecen para servir a nuestro distrito y estudiantes. Si usted se interesa en servir como voluntario, comuníquese con la Oficina de Servicios de Personal al (915) 926-4000 para más información y para llenar una solicitud.

REGISTRO DE VOTANTES

Un estudiante que tiene derecho de votar en una elección local, estatal o federal puede obtener una solicitud para registrarse de votante en la oficina principal del campus.

RETIRADA DE LA ESCUELA

Solamente los padres pueden retirar de la escuela a un estudiante menor de 18 años. La escuela solicita que la notificación del padre sea por lo menos tres días antes para poder preparar los documentos y expedientes. El padre o madre puede obtener un formulario de retirada en la oficina principal de la escuela.

El último día que el estudiante asiste, se debe presentar el formulario de retirada a cada maestro para obtener los promedios de calificaciones actuales y para la entrega de libros y equipo; al bibliotecario para asegurar que el estudiante no debe ningún libro; a la

clínica para el historial clínico; al consejero para recibir la última boleta de calificaciones y retirada del curso; y finalmente, al director. Se dará una copia del formulario de retirada al estudiante, y se colocará otra copia en el expediente permanente del estudiante.

Un estudiante que tiene 18 años o más, que está casado, o que ha sido declarado por la corte como menor emancipado puede retirarse de la escuela sin la firma de los padres.

Glosario

ACT-Aspire se refiere a una evaluación que tomó el lugar del ACT-Plan y es diseñada como evaluación de disponibilidad y preparación para la ACT. Normalmente se toma por estudiantes del grado 10.

ACT se refiere a uno de los dos exámenes de admisión a universidades más frecuentemente usados: *American College Test*.

ARD es el comité de admisión, revisión y retiro convocado para cada estudiante que necesita una evaluación individual y completa para recibir servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son parte del comité.

Código de Conducta Estudiantil es elaborado con el concilio del comité del distrito y adoptado por la mesa directiva e identifica las circunstancias, consistentes con la ley, cuando se puede retirar a un estudiante del salón de clases o de la escuela. También establece las condiciones que autorizan al director u otro personal administrativo para colocar a un estudiante en un DAEP. Traza condiciones para la suspensión fuera de la escuela y la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también trata de la notificación a los padres acerca de la violación de una de sus provisiones por el estudiante.

Comité de revisión de asistencia es responsable de revisar las ausencias del estudiante cuando la asistencia es de menos del 90% en algunos casos, 75% de los días de clases. Bajo las pautas adoptadas por la mesa directiva, el comité determinará si existieron circunstancias atenuantes en las ausencias y si el estudiante necesita satisfacer ciertas condiciones para dominar el curso y volver a obtener crédito perdido por las ausencias.

DAEP es un programa alternativo disciplinario de educación, la colocación de estudiantes que violaron ciertas provisiones del Código de Conducta Estudiantil.

Evaluaciones EOC son exámenes del fin de curso, obligatorios del estado, y son parte del programa STAAR. Se requerirá el rendimiento con éxito en evaluaciones EOC comenzando con estudiantes en el grado 9 durante el año escolar 2011–2012 para graduación. Se administrarán estos exámenes en Inglés I, Inglés II, Inglés III, Álgebra I, Geometría, Álgebra II, Biología, Química, Física, Geografía mundial, Historia mundial, e Historia de los Estados Unidos.

Evaluaciones obligatorias del estado son requeridas para estudiantes de ciertos grados y en materias específicas. Algunas veces se requiere un rendimiento con éxito para pasar de nivel, y se requiere aprobar el examen de egreso en el grado 11 y evaluaciones del fin de curso aplicables para graduarse. Los estudiantes tienen oportunidades de retomar las pruebas si es necesario para pasar de grado o para graduarse.

Evaluación TSI es la evaluación de Iniciativa de Éxito de Texas diseñada para medir las destrezas de lectura, matemáticas, y escritura que deben tener los estudiantes que entran a la universidad para tener éxito en programas de estudio en universidades públicas de Texas.

FERPA se refiere a la Ley de Privacidad y de Derechos Educativos de la Familia que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, la información del directorio por ejemplo, a menos que el padre de un estudiante o un estudiante mayor de 18 años indique a la escuela no divulgar la información.

IEP es el registro escrito del programa de educación personalizada preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades elegible de recibir servicios educativos especiales. El IEP contiene varias partes, como una declaración del rendimiento actual educativo del estudiante; una declaración de las metas anuales medibles, con objetivos a corto plazo; la educación especial y servicios relacionados y ayudas suplementarias que se recibirán, y modificaciones del programa o apoyo del personal de la escuela; una declaración acerca de cómo se medirá el progreso del estudiante y cómo se informará a los padres; arreglos para pruebas estatales o del distrito; si rendimiento con éxito en evaluaciones requeridas por el estado es necesario para la graduación, etc.

Instrucción acelerada es un programa intensivo suplementario diseñado para responder a las necesidades de un estudiante en la adquisición de los conocimientos y habilidades requeridas para su nivel de grado y/o como resultado de no realizar el estándar de aprobación en una prueba obligatoria del estado.

ISS/SAC se refiere a la suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta en el Código de Conducta Estudiantil. A pesar de ser diferente de la suspensión fuera de la escuela y colocación en DAEP, ISS aparta al estudiante del salón de clases regular.

Ley NCLB es la Ley *No Child Left Behind* de 2001 del gobierno federal.

Plan Personal de Graduación (PGP) se recomienda para todo estudiante que entra al grado 9 y es obligatorio por ley estatal para cualquier estudiante en la escuela media o más adelante que no ha aprobado una sección en la prueba obligatoria del estado o que el distrito ha identificado que no es probable que obtenga un diploma de *high school* antes del quinto año después de comenzar el grado 9.

PSAT es la evaluación de disponibilidad y preparación para la SAT.

SAT se refiere a una de las dos pruebas de ingreso usadas con más frecuencia por las universidades: la Prueba de Aptitud Académica. La prueba puede ser un requisito de ingreso a ciertas universidades.

Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación contra un estudiante que tiene una discapacidad, y requiere que las escuelas provean oportunidades equivalentes de servicios, programas y participación en actividades. A menos que se determine que el estudiante es elegible para servicios especiales educativos bajo la Ley de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA), se ofrecerá una educación general con adaptaciones educativas adecuadas.

SHAC significa el Grupo Consultivo de la Salud de la escuela, un grupo con, por lo menos, cinco miembros, de los cuales la mayoría deben ser padres, nombrado por la mesa directiva para ayudar al distrito en asegurarse de que los valores de la comunidad y los asuntos de salud locales son reflejados en la instrucción de educación de salud en el distrito.

STAAR es las Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas, el sistema del estado de evaluaciones estandarizadas de logros académicos, aplicable comenzando con ciertos estudiantes para el año escolar 2011–2012.

STAAR Adaptada Lingüísticamente (STAAR-L) es una evaluación alternativa obligatoria del estado con adaptaciones lingüísticas diseñada para ciertos inmigrantes recientes que son aprendedores del idioma inglés.

STAAR Alternativa es una evaluación alternativa obligatoria del estado diseñada para estudiantes con discapacidades cognitivas severas que reciben servicios de educación especial y cumplen con los requisitos de participación, determinado por el comité ARD del estudiante.

TAKS es la evaluación de conocimientos y habilidades de Texas, la prueba estandarizada de logros del estado que se toma en la actualidad en ciertas materias por estudiantes de los grado 11 y se requiere para la graduación para estudiantes. Un estudiante del grado 12 que no ha cumplido con el estándar de pasar en esta evaluación tendrá oportunidades de tomar de nuevo la evaluación.

TELPAS significa Sistema de Evaluación de Competencia en el Lenguaje Inglés de Texas, el cual determina el progreso que realizan los aprendedores del idioma inglés y es administrada a aquellos que cumplen con los requisitos de participación desde el kindergarten hasta el grado 12.

TxVSN es la *Texas Virtual School Network* (la Red de Escuela Virtual de Texas), que provee cursos en línea para estudiantes de Texas para complementar los programas de instrucción de los distritos públicos. Los cursos son instruidos por maestros cualificados, y son equivalentes en rigor y alcance a cursos instruidos de manera tradicional.

UIL se refiere a la Liga Interescolar Universitaria, la organización voluntaria sin fin de lucro a nivel estatal que supervisa concursos académicos, deportivos y musicales extracurriculares.



BOARD OF TRUSTEES

James R. Pendell, President
Mary Macias, 1st Vice President
Fernando Sepulveda, 2nd Vice President
Janice Armstrong, Secretary
Robert Lara
Fred Martinez
Patricia Randleel
Juan I. Martinez, Superintendent